



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILUSTRE  
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2021**

**ORDEN DEL DÍA  
PARTE RESOLUTIVA**

**Señores asistentes:**

**Sra. Alcaldesa-Presidenta**

D<sup>ña</sup>. Carmen Flores Jiménez IU-A.

**Concejales**

D<sup>ña</sup>. Francisca Herrador Cosano IU-A.

D. Antonio Cosano Cabello IU-A.

D<sup>ña</sup>. Josefa Avilés Luque IU-A.

D. Manuel Olmo Prieto IU-A.

D<sup>ña</sup>. María del Carmen Zurera Maestre IU-A.

D. Antonio Maestre Ballesteros IU-A.

D<sup>ña</sup>. M<sup>ra</sup>. Josefa Ortiz Prieto IU-A.

D. José M<sup>ra</sup>. Campos Carmona IU-A.

D. Juan Delgado Alberca IU-A.

D. Antonio Zurera Cañadillas UPOA.

D. Miguel Pérez García UPOA.

D. Antonio Prieto Reina PSOE.

D<sup>ña</sup>. Ascensión Pérez Paniagua PP.

D. Mateo Urbano Cosano APD.

**Interventora de Fondos**

D<sup>ña</sup>. María Campos Flores

**Secretario Accidental**

D. Miguel Urbano Morales

**No asisten con excusa**

D<sup>ña</sup>. Ana Belén Caballero Suárez PSOE

D<sup>ña</sup>. Gema María Luque Guerrero PSOE.

1. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 04/05/2021 y 27/05/2021 (GEX 2021/6882).

2. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía n<sup>o</sup>. 1485/2021 a 1795/2021.

3. Aprobación del Reglamento sobre el régimen financiero de gestión y justificación, de la dotación económica a los grupos municipales, a cargo del presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (GEX 2021/6286).

4. Modificación de las obras a incluir en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal durante el cuatrienio 2020-2023 (GEX 2020/4832).

5. Cesión de espacio en el edificio del antiguo Centro de Salud C/ Beato Nicolás Alberca, s/n a favor de la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Córdoba CORDOBA INCLUSIVA COCEMFE (GEX 2021/4976).

6. Aprobación definitiva, si procede, del expediente para el cese de actividad y cierre de vivienda tutelada municipal para mayores C/ Carrera, n<sup>o</sup>. 48 (GEX

2021/1311).

7. Ratificación del acuerdo de disolución del Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles (GEX 2021/4649).

8. Propuesta de fijación de fiestas locales 2022 (GEX 2021/6709).

9. Propuesta de fijación de fiestas escolares para el curso 2021-2022 (GEX 2021/6708).

10. Acuerdo relativo a las retribuciones de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial (GEX 2019/7211).

11. Modificación del acuerdo adoptado en el Pleno de 1 de julio de 2019, correspondiente al punto 12 del orden del día "Determinación de las asistencias a percibir por la efectiva concurrencia a las

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

sesiones de la Junta de Gobierno Local, Comisión Informativa General y Comisión Especial de Cuentas” (GEX 2019/7212).

12. Modificación del acuerdo adoptado en el Pleno de 1 de julio de 2019, correspondiente al punto 10 del orden del día “Asignación de dotación económica a los grupos políticos” (GEX 2019/7210).

13. Declaración de compatibilidad del concejal D. José M<sup>a</sup>. Campos Carmona (GEX 2021/4546).

### CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN

14. Mociones.

15. Ruegos y preguntas.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y treinta y seis minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, D<sup>a</sup>. Carmen Flores Jiménez para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, con la Sra. Interventora de Fondos, D<sup>a</sup>. María Campos Flores, y asistidos del Sr. Secretario Accidental de esta Corporación, D. Miguel Urbano Morales que da fe de la sesión.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, da las buenas tardes y da comienzo al pleno ordinario del mes de junio. En primer lugar, la Sra. Alcaldesa excusa a las concejalas del Partido Socialista, D<sup>a</sup> Ana Belén Caballero Suárez y D<sup>a</sup> Gema María Luque Guerrero que no han podido asistir por motivos personales y en segundo lugar informar que la Secretaria General D<sup>a</sup> María del Carmen Molina Cantero solicitó su traslado a otro destino y ha sido aprobado y por tanto se despidió de la corporación, el martes fue el último día que estuvo en el ayuntamiento y desde aquí quiero desearle lo mejor y agradecerle el trabajo que ha hecho en este ayuntamiento durante el tiempo que la hemos tenido con nosotros. Hoy tenemos a D. Miguel Urbano, funcionario de esta Corporación que hará las veces de Secretario.

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

#### **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 04/05/2021 Y 27/05/2021 (GEX 2021/6882).**

Toma la palabra la Sra. alcaldesa e informa de que había un acta pendiente y por eso se traen las actas del 04/05/2021 y 27/05/2021. Había un acta pendiente y por eso se traen estas dos.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún portavoz tiene que decir algo al respecto. La portavoz del Partido Popular se abstiene en la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2021 porque no estuvo presente en el pleno.

No planteándose dudas acerca del contenido del acta de la sesión celebrada el día 4 de mayo de 2021, ésta fue aprobada por quince (15) votos a favor de los miembros asistentes, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal del IU; un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA, un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal PP y un (1) Concejal del Grupo Político Municipal APD.

No planteándose dudas acerca del contenido del acta de la sesión celebrada el día 27 de mayo de 2021, ésta fue aprobada por catorce (14) votos a favor de los miembros asistentes, es decir diez

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

(10 ) Concejales/as del Grupo Político Municipal del IU; un (1) Concejala/a del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA; un (1) Concejala/a del Grupo Político Municipal APD y una (1) abstención Concejala/a del Grupo Político Municipal PP.

## **2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N.º. 1485/2021 A 1795/2021.**

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta al pleno de las resoluciones de Alcaldía n.º 1485/2021 a 1795/2021, dándose sus miembros por enterados.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún portavoz tiene que decir algo al respecto.

Toma la palabra el portavoz de APD, comienza dando la bienvenida al Secretario Accidental y diciendo que su grupo intentará en la medida de lo posible facilitarle la labor.

En la resolución n.º 1656, concretamente en la que afecta a la compra de la vivienda n.º 52 de la Calle Ancha, hay unas cuestiones que me gustaría que me aclarase, sobre todo porque después de leer la resolución completa, hay algunas cosas que no he llegado a entender. En esta resolución se hace una valoración inicial por parte del arquitecto de 20.671,00 euros, más el 10% si hay avenimiento y luego posteriormente se presenta una oferta por parte de la propietaria donde se pide 27 mil más el 10%, pide 7 mil euros más de lo que este ayuntamiento había valorado. Según Resolución, se le pasa al arquitecto y este se reafirma en que la valoración es de 20.600 euros y pide que se siga con el proceso que se había iniciado, con el expediente completo. La Sra. Interventora, según he podido leer dice que el expediente no se ajusta a las disposiciones aplicable al caso, en concreto, a lo dispuesto en la ley de 16 de diciembre del 1954 de expropiación forzosa y reglamento de la ley que del examen de todos los documentos obrantes en el expediente se comprueba que no se cumplen los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo y se verifica que se encuentran recogidos todos los documentos preceptivos, fiscaliza con reparo el procedimiento. En el punto 8 viene a decir que esta interventora no encuentra en el expediente que es lo que motiva esta nueva valoración cuando tal y como queda meridianamente claro lo que hubiera procedido es la expropiación y no una nueva valoración máxime cuando el arquitecto se ratificó de manera categórica en su primera colaboración y propuso continuar, es decir, expropiar. Por tanto se suspende la tramitación del expediente hasta que los reparos sean solventados. Con fecha 10 de junio de 2021 veo, recientemente, que usted Sra. Alcaldesa resuelve el levantamiento del reparo del procedimiento efectuado por la intervención de fondos y la duda es si se ajusta a la legalidad y por qué se hace lo contrario de lo que ha dicho la Sra. Interventora.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para contestarle y le dice que esto sucede de la siguiente manera, se hace una tasación por parte del ayuntamiento, se habla con la tasadora de la familia, la propietaria de la casa, ellos no están de acuerdo, el arquitecto dice, efectivamente, que se ratifica pero ellos vuelven a poner sobre la mesa otro elemento y es que en la tasación no se había tenido en cuenta lo edificado, simplemente el solar, se había tasado por lo que costase el solar en esa zona. El arquitecto reconoce realmente y en conversaciones con esta familia que ha habido correos, ha habido videoconferencias con esta familiar y lo podéis comprobar preguntándole a la familia, que efectivamente se puede tener en cuenta ese otro modo de tasación que es teniendo en cuenta la edificación que hay porque aunque es cierto que está en mal estado, sin embargo tiene un valor esa edificación porque la propietaria podría rehabilitarla en vez de echarla abajo ¿Que ocurre? Ha habido un pequeño fallo administrativo que es que cuando se empieza con este tipo de expedientes se debe de iniciar el proceso de expropiación y eso no se ha hecho por escrito y todo lo demás es legal. Hacer una segunda valoración teniendo en cuenta la advertencias que hacía la tasadora de la familia, el reparo lo puso

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

Sra. Interventora porque realmente ese trámite no estaba ahí, yo levanto el reparo dando una explicación de por qué se hace eso de esa manera y levantado el reparo continuamos con el procedimiento que es efectivamente pagarle a la familia la segunda tasación que hizo el arquitecto se le encargo e hizo esa segunda tasación.

### **3. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO SOBRE EL RÉGIMEN FINANCIERO DE GESTIÓN Y JUSTIFICACIÓN, DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS MUNICIPALES, A CARGO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (GEX 2021/6286).**

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de junio de 2021, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

#### **“REGLAMENTO SOBRE EL RÉGIMEN FINANCIERO DE GESTIÓN Y JUSTIFICACIÓN, DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS MUNICIPALES, A CARGO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El apartado 3 del artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -redactado por el apartado 1 del artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local- establece que, a efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, y el Pleno, podrá acordar asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Respecto al régimen de justificación, dicho precepto igualmente señala que los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

Específicamente, en este ámbito ha de señalarse que los artículos 3 y 4 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones excluyen estos gastos de la ordenación prevista en dicha disposición normativa.

De acuerdo con la ordenación prevista en artículo 73.3 LRBRL, el importe de la asignación ha de ser destinada a gastos de funcionamiento del Grupo Municipal y su abono deberá realizarse periódicamente y dentro de cada legislatura.

Los Grupos Políticos perceptores de estas asignaciones -de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico financiera de los Partidos Políticos- están sometidos a las obligaciones de contabilidad y control, el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y el hacer públicas sus cuentas. Igualmente en dicha Ley se determina que las Administraciones Públicas que las concedan, deberán hacer público el detalle de las subvenciones abonadas.

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

La regulación señalada, ciertamente escasa, no prevé el régimen de control interno de este tipo de fondos públicos, más allá de la puesta a disposición del Pleno de los registro contables respecto a su aplicación.

Esta regulación ha llevado durante un periodo inicial a la interpretación mayoritaria de que dicha asignación podría considerarse como un gasto excluido de la función fiscalizadora como singularidad respecto a cualquier otro tipo de subvenciones o ayudas, y que se dudara del carácter público tanto de los fondos como de los órganos municipales que lo van a percibir.

No obstante los últimos pronunciamientos doctrinales y administrativos vienen señalando la imposibilidad de excepcionar una parte del gasto público del control que establece el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en la medida que las asignaciones económicas a los grupos políticos tienen naturaleza de subvenciones, y a esta categoría del gasto público se refiere el TRLRHL en los términos siguientes:

1.-En su art. 189, cuando establece que los perceptores de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de las entidades locales y de los organismos autónomos vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad, así como, posteriormente, a justificar la aplicación de los fondos recibidos.

2.-En el art. 214, señalando que el ejercicio de la función interventora comprenderá "...la intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones".

En este sentido, se ha pronunciado con contundencia el Informe de la Sindicatura de Cuentas de Asturias en su Informe de Fiscalización ejercicio 2013 a los Ayuntamiento de Oviedo, Gijón y Avilés.

En consecuencia, al menos con periodicidad anual, los grupos políticos deben justificar la aplicación de los fondos recibidos en concepto de asignación económica aprobada por acuerdo de Pleno de 16 de noviembre de 2015 de acuerdo con el régimen de fiscalización de los fondos públicos, y ello con independencia de que el Pleno, con base en lo establecido en el anteriormente citado art. 73.3 de la LRBR, requiera a los grupos políticos la puesta a su disposición de la contabilidad.

Finalmente, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, consagra los principios de adecuada gestión y control de los fondos públicos y el de transparencia.

Todo ello, hace que el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, se dote de la herramienta jurídica adecuada que permita un mayor control de estos fondos públicos, bajo el principio de transparencia que rige la actuación de la Administración Pública. Se establece en la regulación que la justificación que los Grupos presenten a efectos de su aprobación por el Pleno Municipal, vaya precedida del Informe de fiscalización del titular de intervención sin perjuicio del Informe preceptivo que prevé el artículo 173 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Abril por el que se aprueba Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico.

Por todo lo cual, se propone al Alcalde la elevación al Pleno el siguiente Reglamento Regulator de la Dotación Económica de los Grupos Municipales:

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

1. La dotación económica a favor de los diferentes grupos políticos municipales se fijará por acuerdo del Pleno Municipal. La asignación a los Grupos Políticos se realizará dentro de los cinco primeros días de cada mes.
2. El Ayuntamiento, al inicio de cada mandato, podrá establecer las cantidades económicas que estime convenientes para coadyuvar a las actividades y funcionamiento de los grupos políticos constituidos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.
3. Se considerarán beneficiarios de esta subvención los grupos políticos municipales legalmente constituidos. El grupo mixto, caso de existir, tendrá los mismos derechos a recibir la asignación que el resto de grupos.
4. Los grupos municipales, para poder ser beneficiarios de esta subvención, tendrán las siguientes obligaciones:
  - a) Obtener el número de identificación propio y diferenciado del partido político al que se encuentre vinculado.
  - b) Obtener un número de cuenta corriente de su titularidad de su titularidad, que deberá renovarse en cada mandato.
  - c) Llevar una contabilidad específica de sus gastos e ingresos en los términos que se establecen en las presentes bases.
  - d) Conservar los justificantes de gastos e ingresos que respalden los asientos contables.
  - e) Si, con cargo a dichos fondos, los grupos abonan honorarios profesionales u otros gastos sujetos a retención, estarán obligados a practicar las correspondientes retenciones, así como su ingreso en la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
5. Estas dotaciones se destinarán exclusivamente a cualesquiera de los siguientes conceptos, sin que en ningún caso puedan utilizarse para los gastos que se encuentren expresamente prohibidos por la legislación vigente (art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación, incluidos los concejales que forman parte del grupo político, o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial):
  - a) Gastos de material de oficina, consumibles del ordenador, fotocopias y material no inventariable.
  - b) Contratación de personal externo, en cualquiera de las formas que admite el derecho laboral, para que realice trabajos administrativos o de asesoramiento necesarios para el grupo municipal.
  - c) Contratación de informes con profesionales o empresas, que ejerzan la actividad legalmente, sobre asuntos municipales. Se incluyen en este apartado los encargos de encuestas.
  - d) Gastos de difusión e información a los ciudadanos, en publicaciones (en el sentido más amplio posible: folletos, octavillas, carteles, revistas, notas en prensa, etc.), radio, televisión, conferencias o páginas web, siempre que dicha información trate mayoritariamente de temas municipales.
  - e) Gastos en jornadas o cursos de formación relacionados directamente con la labor municipal.
  - f) Gastos de locomoción, dietas o gastos de manutención con motivo del trabajo del personal del grupo, así como por los concejales que lo integran.
  - g) Aportaciones al partido o partidos políticos por los que los miembros del grupo municipal concurren a las elecciones, dado que como señala el apartado 9.3.3 de la Tercera Parte (Cuentas

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

Anuales) del Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas y a la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo aprobado por la Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2018, “salvo prueba en contrario, dichos grupos políticos municipales están vinculados al partido político que presentó la candidatura electoral por la que sus miembros fueron elegidos”. Estas aportaciones deberán regularse mediante un convenio de colaboración entre el partido o partidos políticos y el grupo municipal.

El convenio habrá de detallar los servicios que la formación política presta al grupo y la cuantificación económica de los mismos.

Será preciso aportar una memoria anual del convenio regulador. En dicha Memoria deberán reseñarse cada una de las actividades o prestaciones, previamente contenidas en el convenio regulador, que efectivamente hayan realizado, figurando el coste de la actividad y con el respaldo documental procedente, debiendo para ello figurar la relación de gastos o servicios que, de acuerdo con el convenio, presta la organización a su grupo municipal, con facturas o certificación de la persona responsable del partido sobre el total del coste del servicio y la cuantía imputable al grupo por la utilización de los mismos cuando el gasto sea superior a 2.500 euros IVA incluido.

h) Gastos judiciales para impugnar cualquier acto municipal.

i) Gastos de representación o protocolarios.

j) Arrendamientos y cánones, primas de seguro, tributos y otras prestaciones públicas, servicios bancarios y similares y cualquier otro que proceda, conforme a la legislación vigente.

6. Los grupos políticos deben llevar una contabilidad específica de las dotaciones económicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan de contabilidad adaptado a las formaciones políticas, aprobado por Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2018, de aprobación del Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas y a la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo. Los grupos políticos pondrán dicha contabilidad específica a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo solicite. Con independencia de ello, a fecha 30 de junio de cada año, deberán presentar en la Intervención General cuenta justificativa de los gastos realizados el año anterior, tal y como se describe en los párrafos siguientes.

Las declaraciones estarán a disposición del resto de los grupos políticos municipales a fin de que si lo estiman pertinente puedan solicitar del Pleno la puesta a disposición de la contabilidad del grupo con los correspondientes justificantes del gasto realizado.

El último año de la legislatura, los grupos políticos municipales deberán presentar la justificación antes del 1 de mayo en la Intervención General y liquidar las dotaciones que han recibido correspondientes a la última cuenta justificativa, reintegrando en Tesorería Municipal el exceso de dotación, si ésta hubiese sido superior a lo debidamente justificado. Las liquidaciones se deberán realizar antes de la toma de posesión de la nueva Corporación.

El contenido de la Cuenta Justificativa será el siguiente:

1) Cuadro resumen de cada uno de los gastos realizados, detallado y totalizado para cada tipo de gasto, en el que consten los datos de cada documento (nº, fecha, tercero, concepto, forma de pago y fecha de pago).

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

2) Documentos originales acreditativos de los gastos superiores a 2.500 euros IVA incluido o fotocopias compulsadas, y debidamente estampilladas siempre que sean legibles. En todo caso deberán presentarse ordenados o clasificados por los distintos tipos de gasto, con los siguientes requisitos:

- Deberán ser facturas expedidas que cumplan los requisitos del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Excepcionalmente se admitirán facturas simplificadas en los casos previstos legalmente. - En concreto, para los gastos de locomoción, dietas o manutención ha de acreditarse que el gasto relativo a cada uno de los documentos presentados está relacionado con el funcionamiento del grupo municipal, aportando en el caso de gastos de locomoción (taxi, billetes de tren, gasolina, etc.), aclaración del usuario, motivo del desplazamiento, origen y destino, etc. y, en el caso de manutención, aclarar las personas que realizan el gasto, así como el motivo y acreditación de su relación directa con la actividad que realiza el grupo municipal.

3) Listados de movimientos bancarios de la cuenta corriente en la que se realizan los pagos.

4) Cuando se haya firmado Convenio regulador de las aportaciones al Partido Político se deberá incorporar a la Cuenta Justificativa:

- Memoria Anual que detalle el destino último de dichos fondos o el gasto final al que se han destinado conforme a lo acordado en el Convenio.

- Facturas o cualquier otro documento con valor análogo acreditativo de las prestaciones realizadas, cuando se trate de gastos superiores a 2.500 euros IVA incluido.

5) Declaración responsable del representante del Grupo Político Municipal señalando que la totalidad de los gastos detallados en la cuenta justificativa son ciertos y han sido destinados a las actividades y funcionamiento del Grupo Político Municipal con arreglo a lo establecido en la presente Base y en la normativa vigente.

El hecho de que solo tengan que presentarse original o copia de las facturas o documentos de gasto superiores a 2.500 euros IVA incluido no exime de la necesidad de que todos los gastos deban cumplir la normativa sobre facturación y conservarse por el Grupo político a disposición del Pleno y la Intervención Municipal si así se requiriera al objeto de posibilitar las actuaciones de control y verificación. Así mismo no cabe fraccionar un gasto con el objeto de eludir el requisito de presentación del documento original de gasto o copia del mismo.

La cuenta justificativa será objeto de fiscalización por la Intervención General que emitirá un primer informe provisional que será remitido a cada uno de los Grupos para que presenten las alegaciones oportunas. Posteriormente analizadas las alegaciones si las hubiese, se emitirá informe definitivo que se remitirá al Pleno junto a las Cuentas Justificativas para su aprobación. Y una vez aprobadas se publicaran en el portal de transparencia.”

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y comienza diciendo que los grupos municipales tienen la obligación de justificar los gastos y en que se invierte las asignaciones que tenemos a grupo. Hasta ahora no se había regulado en este ayuntamiento, desde Intervención senos viene diciendo ya en más de una memoria de presupuesto que es un tema a llevar adelante y a poner sobre la mesa y en eso estamos. Por eso se elabora un reglamento que todos conocéis, para justificar los gastos los grupos políticos, habéis leído ese reglamento y que en nuestras conversaciones estamos de acuerdo que cosas se pueden justificar y que cosas no, además es lo que contempla la ley. Por tanto no tenemos mucho que decir. Esto es lo que se trae a pleno para su aprobación.

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021



La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de APD quien manifiesta que su grupo lo va a votar a favor porque entre otras cuestiones cuando se planteó dijimos que había que regularlo y estamos de acuerdo en que se regula conforme a ley y por tanto, nada más que objetar el voto es favorable.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz del Partido Popular quien manifiesta que el voto de su grupo va a ser a favor, en la misma medida que su compañero.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de UPOA quien manifiesta que se grupo esta de acuerdo tanto con la regulación como con el reglamento que se ha propuesto en la comisión informativa y por tanto el voto va a ser a favor.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del Partido Socialista quien comienza diciendo que se su grupo se alegra, como el resto de compañeros, que este punto se traiga a pleno y que se haya hecho con tanta brevedad sabiendo de las necesidades. Felicitamos al técnico por su trabajo, con la brevedad que nos lo ha traído ya que este reglamento de régimen financiero de gestión y justificación de los grupos políticos nos va a facilitar en gran medida nuestra labor. El grupo municipal socialista va a votar a favor.

Toma la palabra la portavoz de Izquierda Unida quien manifiesta que el voto de su grupo va a ser a favor.

La Sra. Alcaldesa pregunta si es necesario una segunda intervención, no siendo necesaria se procede a la votación.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la propuesta antes transcrita quedó aprobada por UNANIMIDAD de los/as Concejales/as asistentes, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; un (1) concejal/a del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concejal/a del Grupo Político PP y un (1) Concejal/a del Grupo Político APD.

#### **4. MODIFICACIÓN DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DURANTE EL CUATRIENIO 2020-2023 (GEX 2020/4832).**

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de junio de 2021, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

#### **PROPUESTA DE ALCALDÍA**

En el marco del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el Cuatrienio 2020/2023, aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 8 de julio de 2020.

En base a lo anterior esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones y en base al artículo 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la Comisión Informativa General la siguiente proposición, a fin de que sea informada favorablemente, y como dictamen se someta al Pleno para su aprobación:

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

**PRIMERO.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, la modificación de las obras a incluir en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal durante el Cuatrienio 2020/2023, , ampliando las actuaciones para incluir las dos obras hidráulicas que pretende realizar. Por tanto, las actuaciones del Plan serían tres, debiendo repartirse la aportación de Diputación entre las mismas.

La Diputación ha reconocido al Ayuntamiento como derecho económico adquirido un importe de 332.505,00 €.de conformidad con el artículo 1 de los Criterios del Plan Provincial Plurianual 2020-2023, la Diputación Provincial podría reconocer al Ayuntamiento un importe adicional de 37.037,00 €, al solicitar la inclusión en el Plan Provincial de dos actuaciones en infraestructuras de abastecimiento y depuración de aguas. el Plan de rectificando por el Ayuntamiento Pleno de Aguilar de la Frontera , ampliando las actuaciones con las siguientes quedaría como sigue:

PRIMERA-1ª Fase Construcción de un espacio cultural-teatro: 1.869.542 €

Aportación Ayuntamiento: 1.537.037 €

Aportación Diputación: 332.505,00 €

SEGUNDA- Nuevo saneamiento en varias calles de Cerro Crespo entre calles del Cerro Crespo (Jaén y Cádiz) y calle Camino de las Cuadrillas, Aguilar de la Frontera: 90.354,35 €

Aportación Ayuntamiento: 71.835,85 €

Aportación Diputación: 18.518,50 €

TERCERA- Renovación integral de la Calle Gómez Ocaña y Beato Nicolás Alberca en Aguilar de la Frontera: 365.092,21 €.

Aportación Ayuntamiento: 346.573,71 €

Aportación Diputación: 18.518,50 €

**SEGUNDO.-** Que el Ayuntamiento asume el compromiso de aportar la financiación municipal que corresponda (compromiso de consignación de aportación local extraordinaria).

**TERCERO.-** Se opta por el sistema de ejecución mediante contratación por la Diputación.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento no asumirá la redacción de los proyectos técnicos ni la adjudicación, ejecución o dirección de las obras correspondientes, por lo que se solicitará la asistencia de los servicios técnicos de la Diputación Provincial para la redacción, la licitación, adjudicación y ejecución de las actuaciones.

**QUINTO.-** Comunicar a la Excm. Diputación Provincial que, de conformidad con los antecedentes obrantes en los archivos municipales, el Ayuntamiento dispone tanto de la titularidad como de la plena disponibilidad de los terrenos y/o instalaciones para la ejecución de las citadas obras, estando los mismos libres de cargas y gravámenes que pudieran afectar a su ejecución, con la salvedad, de las autorizaciones o concesiones que pudieran , en su caso, resultar necesarias.

**SEXTO.-** Remitir el presente acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a los efectos que proceda.”

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y comienza diciendo que este punto se refiere a las obras de los planes provinciales. Sabéis que recientemente, no hace mucho, hace dos o tres plenos, se trabajó una modificación que fue incluir unas cantidades para la construcción del teatro español. A continuación tenemos dos obras pendientes que son, una la obra a realizar en la Calle Pintada que lleva el saneamiento y otra obra para la canalización y obras de infraestructura en Cerro Crespo, en las Calles Jaén, Málaga que desde hace mucho tiempo hay un problema a solucionar.

Estos tipos de proyectos son complicados y lo que nuestro equipo ha propuesto para que pueda intervenir Diputación y lo que Diputación nos ha propuesto al ayuntamiento es que se incluyan en los planes provinciales, de esta manera ellos redactan proyecto, licitan las obras y ejecutan obras y al ayuntamiento le cuesta la misma cantidad, no menos de lo que nos iba a costar haciéndolo con nues-

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

tros propios medios porque al ser obras donde hay cuestiones hidráulicas, Diputación da una subvención, en este caso de 34 mil euros, 17 mil euros por cada obra y nos estamos beneficiando de ello. Lo único que estamos pidiendo a Diputación es que nos amplíen la participación en las obras de planes provinciales a nuestra costa, sorpresivamente nos hemos encontrado con esta cantidad que aporta de una manera extraordinaria Diputación.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de APD, quien manifiesta que el voto de su grupo va a ser a favor, son obras necesarias ya lo habíamos debatido, se nos había explicado por parte del concejal de obras, tanto las obras de la Calle Pintada como las obras del Cerro han sido una apuesta a solucionar porque el problema es real y por lo tanto nuestro voto va a ser favorable.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de UPOA quien manifiesta que su grupo va a votar en el mismo sentido, son obras que son necesarias, se ha entendido por parte del equipo de gobierno de incluirlas dentro de las obras provinciales, antes teníamos una obra ahora tenemos tres y en todo caso lo que entiendo es que esas subvenciones las íbamos a tener independientemente de haberla metido en planes provinciales o no. Si es así, lo que hacemos es quitar o reducir en 37.037,00 euros lo que le habíamos dedicado a la única obra que se había contemplado en un primer acuerdo.

Interrumpe la Sra. Alcaldesa para aclarar ese tema, seguimos teniendo la misma aportación que teníamos en las obras que ya teníamos anteriormente que era la del teatro y esto es una manera extraordinaria, además de lo ya daba Diputación aporta estos 37 mil euros más. No es en vez de eso sino además, lo aumenta.

Toma la palabra la portavoz del Partido Popular que manifiesta que su grupo esta en la misma línea que sus compañeros, el voto va a ser a favor. El teatro ya se aprobó en plenos anteriores a través de los planes provinciales, la primera fase y el resto de las obras son más que necesarias así que nuestro voto es a favor.

Toma la palabra el portavoz del Partido Socialista que comienza diciendo que su grupo entiende de la necesidad de estas dos obras que se traen hoy aquí, a punto de pleno por el tema de la infraestructura hidráulica, sabemos de su necesidad, el concejal de obras nos hizo partícipes de la situación en la que se encuentran y de la mejora que va a llevar ello.

Lo que si pedimos desde aquí y creemos que es sumamente necesario es que se creara un plan de infraestructura hidráulicas, que nos hiciera saber verdaderamente cuales son las urgencias y cuales con las necesidades que tiene nuestro pueblo. En primer lugar para darle a todas ellas un orden y atacar con ellas, de una en una, quitando los problemas que sean de mayor calado.

Este grupo municipal va a votar, como no puede ser de otra manera, a favor de estas dos obras que se van a realizar.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz de Izquierda Unida que comienza diciendo que su grupo va a votar a favor de estas obras, de estos planes provinciales ya que entienden que son unas intervenciones necesarias para mejorar la vida de nuestros vecinos y vecinas sin olvidar que también es una necesidad reivindicada por muchísimos años en una zona que ya le tocaba y por razón de conveniencia y justicia, dentro de una gestión responsable, entendemos que es una buena noticia que venga hoy a pleno.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da paso a la votación. Pregunta si es necesaria una segunda intervención y no siendo necesaria se procede a la votación.

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la propuesta antes transcrita quedó aprobada por UNANIMIDAD de los/as Concejales/as asistentes, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; un (1) concejal/a del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concejal/a del Grupo Político PP y un (1) Concejal/a del Grupo Político APD.

**5. CESIÓN DE ESPACIO EN EL EDIFICIO DEL ANTIGUO CENTRO DE SALUD C/ BEATO NICOLÁS ALBERCA, S/N A FAVOR DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA CORDOBA INCLUSIVA COCEMFE (GEX 2021/4976).**

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de junio de 2021, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

**CESIÓN DE ESPACIO EN EL EDIFICIO DEL ANTIGUO CENTRO DE SALUD CL BEATO NICOLÁS ALBERCA, S/N A FAVOR DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA CORDOBA INCLUSIVA COCEMFE.**

La FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA- CORDOBA INCLUSIVA COCEMFE fue declarada, de conformidad con el artículo 26b) de la ley 7/1999 de bienes de las entidades locales de Andalucía y 50 de su Reglamento, entidad privada de interés público, mediante acuerdo plenario de 30 de enero de 2020. (BOP nº 111 de 12 de junio de 2020. Anuncio Núm. 1.442/2020). En el expediente tramitado a tales efectos se establece la posibilidad de poder ser beneficiario de cesiones gratuitas de bienes patrimoniales.

El día 17 de marzo de 2021 se recibió por Registro Electrónico escrito nº de registro 002/RT/E/2021/730 de la **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA- CORDOBA INCLUSIVA COCEMFE** solicitando una **cesión de espacio en el edificio del antiguo centro de salud sito en la CI Beato Nicolás Alberca, s/n.**

Que con fecha 13 de mayo de 2021 se recibe de esta misma Entidad, por Registro Electrónico nº de registro 002/RT/E/2021/1268, - previo requerimiento del Ayuntamiento- ,**Memoria Justificativa** donde se describen los motivos por los cuales se solicita la **cesión de espacio en la Zona 5 ( conforme plano que se adjunta )**del Edificio del Antiguo Centro de Salud de Aguilar de la Frontera CI Beato Nicolás Alberca s/n incluyendo un programa de necesidades detallado, en cumplimiento de la normativa de bienes de aplicación.

Considerando que se mantienen las condiciones generales de la cesión de locales en el citado edificio a favor de otras entidades sin ánimo de lucro.

Vistos los informes técnicos y jurídicos y demás documentación que obra en el expediente de conformidad con lo estipulado , esta **Alcaldía - Presidencia**, PROPONE a los Concejales la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

**PRIMERO.-** Acceder a la solicitud de CORDOBA INCLUSIVA COCEMFE de cesión gratuita de bien patrimonial, bajo las siguientes condiciones:

**“” PRIMERA.- Acuerdo de cesión e identificación del bien cedido.**

En sesión Plenaria celebrada \_\_\_\_\_, se acordó ceder gratuitamente a la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA- CÓRDOBA INCLUSIVA COCEMFE con domicilio en Cl Gómez Ocaña, 19 de Aguilar de la Frontera y CIF: G56043490, por un periodo de 12 años, un local sito en la siguiente finca:

**Urbana.-** Edificio destinado a usos sanitarios sito en la calle Beato Nicolás Alberca, sin número, de Aguilar de la Frontera. Tiene una superficie solar de mil quinientos noventa y ocho metros cuadrados, y una superficie construida total de mil doscientos setenta y siete metros cuadrados.

Adquirida por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por título de compraventa por ejercicio de opción de compra en arrendamiento financiero, a la Fundación Hospital San Juan de Dios y San Rafael, mediante escritura pública otorgada por el notario de Córdoba D. José Cuevas Baile, el día 29 de mayo de 2012 con el número 186 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al Tomo 1561, libro 609, folio 83, finca 30.406, Inscripción 1ª.

Referencia Catastral 3739268UG5533N0001JX.

Dicho edificio pertenece al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera con carácter patrimonial.

Se adjunta al presente acuerdo un plano en el que se identifica el local cedido como **ZONA 5 (ZONA 5 DESPACHOS del 1 al 6 y ZONA 5 ALMACÉN 1)**

**SEGUNDA.- Duración.**

La cesión del local tendrá una duración de 12 años contados desde la firma del contrato de cesión.

**TERCERA.-Gastos.**

Todos los gastos derivados del mantenimiento del local, así como el pago de los suministros (luz, agua, etc.), serán de cuenta de la Entidad Cesionaria

**CUARTA.- Régimen de obras.**

La entidad cesionaria no podrá realizar obras en el local cedido, salvo autorización previa y expresa del Ayuntamiento. Serán de cuenta de la entidad cesionaria la obtención de todas las autorizaciones y licencias que requiera la obra a ejecutar. Asimismo serán de cuenta de la entidad cesionaria el pago de todos los gastos, impuestos, tasas y arbitrios que se deriven de la obra, sin derecho a indemnización.

**QUINTA.-Uso de las instalaciones.**

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

*La Entidad Cesionaria deberá hacer un uso adecuado de las instalaciones cedidas, las cuales deberán ser destinadas exclusivamente al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto de la asociación.*

***SEXTA.- Responsabilidad por daños. Seguro de Responsabilidad Civil.***

*La Entidad Cesionaria será responsable de los posibles daños que se puedan producir en el local cedido, debiendo contratar un seguro de Responsabilidad Civil, cuya propuesta deberá aportar al Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde la fecha de la notificación del presente acuerdo.*

*Una vez el Ayuntamiento dé el visto bueno a la propuesta de seguro la entidad cesionaria deberá, en el plazo de una semana, contratarlo y aportar una copia al Ayuntamiento. Se entiende que el Ayuntamiento está conforme con el contenido de la propuesta si en el plazo de quince días desde la recepción de la misma no hubiere comunicado a la entidad cesionaria las coberturas mínimas a las que se refiere el párrafo siguiente.*

*En el caso de que el Ayuntamiento no esté conforme con el contenido del seguro deberá notificar a la entidad cesionaria las coberturas mínimas que debe contratar, estando la entidad obligada, en el plazo de un mes, a contratar un seguro de conformidad con las indicaciones recibidas del Ayuntamiento y a aportar copia del mismo, una vez concertado, al Ayuntamiento.*

***SÉPTIMA.- Obligaciones del cesionario al fin de la cesión.***

*Una vez vencido el plazo de la cesión, la Entidad Cesionaria deberá restituir el local cedido al Ayuntamiento en buen estado y sin más deterioro que el producido por el paso del tiempo o por un uso del mismo conforme al fin para el que fue cedido.*

*A estos efectos, dentro del mes siguiente a la finalización del contrato tendrá lugar el acto de entrega del local. Dicho acto será convocado por el Ayuntamiento que citará al cesionario y a los demás participantes en el mismo. El acto de recepción tendrá lugar en el local cedido, en la fecha y hora que fije el Ayuntamiento. El cesionario tendrá obligación de acudir a dicho acto, pudiendo hacerlo asistido por un técnico si lo considera conveniente. Asimismo asistirá al acto de recepción la Sra. Alcaldesa o concejal/a en el que delegue y el Técnico Municipal competente. En dicho acto los servicios técnicos municipales deberán comprobar que el local se encuentra en el mismo estado en que se entregó, sin más deterioros que los producidos por el tiempo y por el uso del mismo conforme a su destino. Siendo así emitirán informe favorable y se procederá a la recepción del edificio. En caso contrario se emitirá informe negativo y se requerirá al adjudicatario para que en el plazo que se considere conveniente proceda a realizar las reparaciones necesarias, las cuales deberán especificarse. Del contenido de dicho acto se levantará el correspondiente acta, que será firmada por todos los intervinientes.*

*Si el cesionario no efectúa las reparaciones indicadas en el plazo concedido al efecto, o las realiza de forma deficiente a juicio de los técnicos Municipales, el Ayuntamiento procederá a la recepción del local en el estado en que se encuentre realizando las reparaciones a costa del adjudicatario y pudiendo hacer efectivo el importe de las mismas mediante procedimiento ejecutivo.*

*El cesionario no tendrá derecho a indemnización por ningún concepto como consecuencia de la finalización de la cesión, incluido por las mejoras o reformas que hubiera realizado en el local, los cuales quedarán en beneficio del Ayuntamiento de forma totalmente gratuita.*

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

**OCTAVA.-Potestades municipales en caso de no devolución.**

*En el supuesto de que la Entidad Cesionaria no devuelva el local cedido en la fecha prevista, el Ayuntamiento podrá hacer uso de las potestades que le atribuye la legislación vigente, en particular, en cuanto al desahucio administrativo.*

**NOVENA.-Normativa aplicable.**

*En todo lo no previsto en el presente acuerdo, regirá la legislación en materia de Bienes que resulte de aplicación.*

**DÉCIMA.- Revocación de la cesión.**

*El Ayuntamiento, de forma motivada, podrá revocar la presente cesión cuando la Entidad Cesionaria incumpla sus obligaciones o exista algún interés público prevalente que aconseje dicha revocación.*

*La revocación requerirá la tramitación del correspondiente expediente acreditativo de la concurrencia de alguna de las causas expresadas en el párrafo anterior. La entidad cesionaria será considerada interesada en dicho expediente.*

*Será competente para acordar la revocación el Pleno Municipal.*

*La revocación deberá notificarse fehacientemente a la entidad cesionaria concediéndole un plazo mínimo de un mes para que desocupe el local cedido.*

*En caso de revocación la Entidad Cesionaria no tendrá derecho a indemnización alguna.””*

**SEGUNDO.-** Hacer constar el presente acuerdo en el inventario General de Bienes y Derechos y en el Registro de la Propiedad y publicar el presente en el Portal de Transparencia.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la asociación interesada, a los efectos de formalizar el acuerdo de cesión.

**CUARTO.-** Remitir copia del expediente integro a la Delegación del Gobierno de la Comunidad Autónoma en cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación.”

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y comienza diciendo que habiendo visto el expediente, esta asociación tenía un espacio solicitado, se reconoció en pleno su aprobación como asociación y habéis visto en los planos los espacios que se cederían y como corresponde por ley, estamos dispuestos y el ayuntamiento tiene intención de cedérselo y por eso lo traemos a pleno. Como habéis visto el tiempo que transcurrirá será de 12 años para poner al día todas las asociaciones y todas las cesiones que haya de lugares públicos.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de APD y manifiesta que su grupo lo va a votar a favor, ya lo hizo en el pleno del mes pasado con la asociación de fibromialgia y no va a ser menos con Córdoba Inclusiva COCEMF. Sabemos de la labor que realizan, sabemos de las necesidades que tienen de espacio y sabemos de la gran labor que atienden en esos espacios. Por tanto todo lo que sea colaborar con las asociaciones, regular su usos y tenerlo legalmente puesto como debe de estar en esta ayuntamiento, va a ser siempre a favor.

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

Toma la palabra la portavoz del Partido Popular que manifiesta que el voto de su grupo es a favor porque es una asociación en continua expansión y que precisan de un espacio más amplio para el ejercicio de sus funciones diarias.

Toma la palabra el portavoz de UPOA, quien manifiesta que el voto de su grupo es a favor. Se trata de una asociación que ya se declaró de interés social, en su momento, y tiene cedido diferentes locales y los necesitan para su actividad.

Toma la palabra el portavoz del Partido Socialista que manifiesta que como no puede ser de otra manera el voto del grupo municipal socialista, conociendo la asociación, conociendo a su presidente y conociendo, como ya han recalcado los distintos portavoces, la labor que están desempeñando desde esta asociación y como en el pleno anterior, como también a dicho mi compañera portavoz del Partido Popular, venimos trayendo de otras asociaciones de esta índole tan solamente felicitarlos por la cantidad de asociaciones que tenemos de esta índole y el trabajo que desempeñan diariamente con los vecinos y vecinas de nuestro pueblo. El voto de nuestro grupo es totalmente a favor.

Toma la palabra la portavoz de Izquierda Unida que manifiesta que el voto de su grupo va a ser a favor ya que con ello dotamos de mayores recursos a aquellas asociaciones que ya como ésta ayudan a cientos de personas a mejorar su calidad de vida y aprovechó la ocasión para agradecer y poner de manifiesto la gran labor que realizan en defensa de los derechos y de las condiciones de vida de las personas con discapacidad de este pueblo.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la propuesta antes transcrita quedó aprobada por UNANIMIDAD de los/as Concejales/as asistentes, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; un (1) concejal/a del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concejales/as del Grupo Político PP y un (1) Concejales/as del Grupo Político APD.

## **6. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PARA EL CESE DE ACTIVIDAD Y CIERRE DE VIVIENDA TUTELADA MUNICIPAL PARA MAYORES C/ CARRERA, N.º 48 (GEX 2021/1311).**

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de junio de 2021, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

**ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE PARA EL CESE DE ACTIVIDAD Y CIERRE DE VIVIENDA TUTELADA MUNICIPAL PARA MAYORES CL CARRERA N.º 48.**

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 29 de marzo de 2021, aprobó inicialmente el expediente para el Cese de Actividad y Cierre de la Vivienda Tutelada Municipal para mayores sita en Cl Carrera n.º 48, con el siguiente tenor:

“PRIMERO.- Tomar en consideración el contenido de la Memoria Justificativa del Cese de Actividades y Cierre de la vivienda tutelada municipal, así como la documentación complementaria anexa, bajo los siguientes trámites:

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021



1.- Someter a información pública la Memoria y documentación anexa por plazo de 30 días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos municipal, así como el portal web del Ayuntamiento accesible en la siguiente dirección: <https://aguilardelafrontera.es/>, con los efectos de que tanto particulares como Entidades puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

2.-Conceder trámite de audiencia , por plazo de 10 días hábiles, a los actuales usuarios del servicio, a la persona titular del contrato de arrendamiento donde se ubica la vivienda tutelada, a la Administración Autonómica competente, así como, a los trabajadores adscritos al servicio.

3.-Elevar al Pleno el acuerdo del cese definitivo de la actividad una vez realizados los anteriores trámites y, en su caso, resolver las reclamaciones y/o alegaciones que se presenten.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la derogación del Reglamento de Régimen Interno de la Vivienda Tutelada para Mayores de Aguilar de la Frontera, así como la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de vivienda municipal para personas mayores, conforme a la siguiente tramitación:

1.-Someter el presente acuerdo a información pública por el plazo de 30 días hábiles, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

2.-Publicar el acuerdo de aprobación inicial de derogación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y simultáneamente en el portal web del Ayuntamiento en la siguiente dirección: <https://aguilardelafrontera.es/>. En el caso de ordenanzas fiscales y tratándose de municipios con población superior a 10.000 habitantes, publicación además en un diario de mayor difusión de la provincia.

3.-Concluido el periodo de información pública si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias deberán resolverse éstas, correspondiendo entonces al Pleno la aprobación definitiva. En caso contrario, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la procedencia de la extinción del contrato de arrendamiento patrimonial sobre la vivienda sita en Cl Carrera, 48 bajo derecha de Aguilar de la Frontera, donde se ubica la vivienda tutelada, a efectos de su cierre, y que con independencia del resto de trámites necesarios, se tiene previsto que cause efectos a 31 de marzo de 2021, conforme los datos ofrecidos en la Memoria.

CUARTO.- Notificar los presentes acuerdos a los interesados en el expediente.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios administrativos de Personal, Tesorería, Intervención y Secretaría a los efectos procedentes.”

En el BOP nº 66 de 9 de Abril de 2021, anuncio nº 1.188/2021 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento apareció publicado anuncio de este Ayuntamiento sometiendo a información pública dicho acuerdo de aprobación inicial, a efectos de presentación de alegaciones en el plazo de 30 días desde su publicación en el BOP.

Transcurrido el periodo de exposición pública no se ha presentado ninguna alegación tal y como acredita el certificado expedido por la Sra Secretaria General de la Corporación de 25 de mayo de 2021, por lo que en relación con el Reglamento de Régimen Interno de la Vivienda Tutelada para Mayores de Aguilar de la Frontera (B.O.P. Nº 102 de 1 de junio de 2021. Anuncio nº 2065/2021) y la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de vivienda municipal

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

para personas mayores (B.O.P. N° 102 de 1 de junio de 2021. Anuncio n° 2064/2021 y Diario Córdoba de 8 de abril de 2021), éstas quedaron definitivamente derogadas.

Simultáneamente a la información pública se procedió a conceder trámite de audiencia, por plazo de 10 días hábiles, a los actuales usuarios del servicio, a la persona titular del contrato de arrendamiento donde se ubica la vivienda tutelada, a la Administración Autónoma competente, así como, y a las trabajadoras adscritas al servicio.

En relación al trámite de audiencia, únicamente, se recibió escrito el día 28 de abril de 2021 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía (Delegación Territorial de Córdoba), informando del resto de documentación que este Ayuntamiento debe remitir a la Delegación Territorial de Córdoba para finalizar el correspondiente procedimiento de baja de la vivienda tutelada municipal como centro de servicios sociales. Dicho escrito no se puede considerar en ningún caso una alegación, sino que contiene la información necesaria para que el centro cause baja en el registro correspondiente .

Respecto al resto de interesados no se ha presentado ninguna alegación, reclamación ni se ha aportado documentación alguna.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, **PROPONE:**

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente el Cese de Actividad y Cierre de la Vivienda Tutelada Municipal para Mayores, sita en Cl Carrera n° 48 de Aguilar de la Frontera, a todos los efectos, debiendo procederse a la baja definitiva del servicio como centro de servicios sociales ante el organismo autonómico correspondiente.

**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo del cese definitivo, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y simultáneamente en el portal web del Ayuntamiento en la siguiente dirección: <https://aguilardelafrontera.es>

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al negociado de Personal, a fin de que proceda a la amortización de las plazas en plantilla, por causa de la extinción definitiva del servicio.

**CUARTO.-** Dar traslado a los servicios económicos del Ayuntamiento a los efectos procedentes.

**QUINTO.-**Notificar los presentes acuerdos a los interesados en el expediente, con expresa indicación de los recursos que procedan.”

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que esto es un paso más, el definitivo para el cierre de la vivienda tutelada. El expediente se comenzó en un pleno anterior y ahora, una vez transcurridos los plazos, audiencia pública y tal, y no habiendo habido ningún problema se trae hoy a pleno para su aprobación definitiva.

Toma la palabra el portavoz de APD quien manifiesta que como han dicho anteriormente ya lo votamos a favor el inicio del expediente, estábamos de acuerdo en que el piso tutelado se tenía que ir quitando y por tanto vamos a votar la definitiva. Nuestro voto es a favor.

Toma la palabra la portavoz del Partido Popular , quien manifiesta que el voto de su grupo es a favor.

Toma la palabra el portavoz de UPOA que comienza diciendo que en el escrito que manda y que está en el expediente del día 24 de abril de 2021 la Consejería de Servicios Sociales dice que la com-

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

petencia para el cierre de la vivienda tutelada como centro de servicios sociales que es, corresponde a la Delegación Territorial y no a este ayuntamiento. Ante esto, mi pregunta es ¿se entiende que en el acuerdo número uno que dice aprobación definitiva si procede del cierre, en todo caso será solicitar a la Delegación el cierre definitivo porque nos están diciendo que ellos son los que tienen la competencia para el cierre? No se si eso lo ha visto. Entiendo, si en el acuerdo número 1 lo que se quiere decir es que se traslada a la Delegación para que ellos cierren, que son los que tienen la competencia.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para aclarar que el acuerdo es el siguiente: “Aprobar definitivamente el cese y cierre de la actividad a todos los efectos como centros sociales ante el organismo autonómico correspondiente o sea ante la Junta de Andalucía.” Ese es el punto.

Toma la palabra el portavoz de UPOA y dice que eso es lo que le estaba diciendo, que entiendo que en el acuerdo número uno conlleva enviárselo a la Delegación para que ellos que dicen que son los que tienen la competencia para el cierre, aprueben definitivamente el cierre. Entiendo que en el primer acuerdo eso lo que se quiere decir.

Le contesta la Sra. Alcaldesa que así está en el punto número uno y en el segundo, publicar el acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la provincia.

Toma de nuevo la palabra el portavoz de AUPOA para decir que lo quería recalcar porque en el informe lo dicen claramente y además varias veces que son ellos los competentes para resolver y para cerrar el piso tutelado al ser un centro de servicios sociales.

La Sra. Alcaldesa le dice que igualmente fueron los competentes en dar la autorización cuando se abrió el servicio.

Toma la palabra el portavoz de UPOA y continúa su intervención diciendo que además en todo el expediente no han visto que va a pasar con las dos trabajadoras. De su voz conocemos que la trabajadora que ejerce de directora se va a jubilar pero no sabemos que pasa con la otra trabajadora, que en estos momentos está contratada por este ayuntamiento. No aparece nada en el expediente, al menos que haya visto y en todo caso lo que le pregunto es ¿que va a pasar con esta trabajadora?

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para responderle. Efectivamente la directora, que es una de las trabajadoras se ha jubilado por edad, ya le tocaba jubilarse, está jubilada y la otra trabajadora, cuando se cierre un servicio, procede el despido. ¿Que ocurre? Estamos hablando con esa trabajadora, estamos hablando con los sindicatos, estamos llegando a un acuerdo con esa trabajadora, a ver hasta donde podemos llegar. La trabajadora puede decidir dos cosas, estar de acuerdo con el despido, con su indemnización, y a la vez si piensa que tiene que ser readmitida o permanecer en el ayuntamiento, irse a magistratura y solicitarlo o no o pelear y decir yo me quedo y este ayuntamiento tendría que tomar alguna decisión y desde luego antes de tomar esa decisión, lo querría comentar con vosotros. De momento estamos hablando con esa trabajadora, la cuestión tiene que estar resuelta para el día 1 de julio. El lunes tengo una reunión con ellas.

Toma la palabra el portavoz de UPOA y dice que lo que entiende es que no hay nada resuelto con esta trabajadora.

La Sra. Alcaldesa le dice que está claro lo que dice la ley, despido e indemnización porque sino habría un reparo.

El portavoz de UPOA comenta: no habría otro sitio donde reubicarla con su categoría.

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

Le contesta la Sra. Alcaldesa que efectivamente no hay otro sitio para reubicarla con su categoría, efectivamente, si fuese limpiadora pues si habría plaza para reubicarla pero la trabajadora es auxiliar de clínica y no hay ningún puesto en este ayuntamiento. Legalmente, procede el despido y habría reparos por parte de intervención, como es lógico si no se hiciera de otra manera tanto en las nóminas como en el contrato. Estamos hablando con ella buscando diferentes soluciones, creo que podemos llegar a un acuerdo con ella. El lunes hay una reunión.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del Partido Socialista y comienza diciendo que con este expediente que nos trae hoy aquí, a pleno, es un paso más que se necesitaba para finalizar, como ya ha comentado usted, dicho expediente de este tema que ya se abortó como hemos dicho todos en un pasado pleno y que cada uno expuso su punto de vista.

Yo, también, traía anotado el tema de la trabajadora para preguntarle pero también quiero recordar que en una de las reuniones, creo que si, se comento algo de lo mismo. Lo que si le solicitaría que cuando supiera algo se nos informara al resto de concejales, al resto de portavoces para conocer en que situación se encuentre y que le luego no nos encontremos con alguna denuncia o algo que no supiéramos por donde nos viene. Tan solamente eso, nuestro voto va a ser a favor.

Toma la palabra la portavoz de Izquierda Unida y comenta que este punto es un punto de mero trámite. En el pleno que se celebró en marzo de este año se aprobó inicialmente el cierre y ahora lo que viene es la aprobación definitiva. Nuestro voto va a favor.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y antes de continuar con la votación quiere aclarar al portavoz del Partido Socialista que en cuanto que el lunes tengamos la resolución y antes de que sea el día 1 de julio de alguna manera nos comunicaremos o nos veremos.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la propuesta antes transcrita quedó aprobada por UNANIMIDAD de los/as Concejales/as asistentes, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; un (1) concejal/a del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concejal/a del Grupo Político PP y un (1) Concejal/a del Grupo Político APD.

## **7. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO RUTA DEL VINO MONTILLA-MORILES (GEX 2021/4649).**

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de junio de 2021, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

#### **ASUNTO: RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO RUTA DEL VINO “MONTILLA-MORILES”.**

Visto el expediente tramitado para la disolución del Consorcio denominado Ruta del Vino “Montilla-Moriles”, como consecuencia de la dificultad en el cumplimiento de sus fines estatutarios, y que el mismo ha sido acordado por el Consejo Rector del citado ente de acuerdo con lo establecido en el art. 30 de los Estatutos.

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

Vista la propuesta de liquidación que contiene el acuerdo adoptado por el Consejo Rector el día 19 de abril de 2021 en la que resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento por importe de 3.495,80 €.

Visto, igualmente el informe jurídico que consta en el expediente, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdo:

**PRIMERO.-** Ratificar los acuerdos de disolución del consorcio Ruta del Vino “Montilla-Moriles”, adoptado por el Consejo Rector el 19 de abril de 2021.

**SEGUNDO.-** Aceptar la propuesta de liquidación, correspondiendo a esta Ayuntamiento una cuota a ingresar de 3.495,80 €.

**TERCERO.-** Remitir certificado del presente acuerdo al Consorcio Ruta del Vino “Montilla-Moriles”.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal a los efectos oportunos.”

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y comienza diciendo que este consorcio por cuestiones internas y no cumplir con los objetivos que se habían marcado en su día, decide cerrar, terminar con el, liquidarlo. Nos lo comunican al ayuntamiento para que ratifiquemos este acuerdo y además incluye la devolución de una cantidad a los diferentes ayuntamientos miembros. A este ayuntamiento le corresponde la devolución de 3.495 euros. Eso es simplemente lo que podemos hacer, aceptar y ratificar el acuerdo porque ya no existe tal consorcio.

Toma la palabra el portavoz de APD y manifiesta que el voto de su grupo va a ser a favor.

Toma la palabra la portavoz del Partido Popular y manifiesta que el voto de su grupo va a ser a favor.

Toma la palabra el portavoz de UPOA y manifiesta que el voto de su grupo va a ser a favor.

Toma la palabra el portavoz del Partido Socialista y dice que va a ser muy breve en su intervención porque este punto tiene poco que debatir pero le gustaría que quedara algo en constancia. Lo mismo cuando hay puntos que nos alegran y que vienen aquí, a pleno, y nos alegran, yo creo que este es un punto que nos debería entristecer a todos, que este consorcio llegue a este momento en el que crean que no son necesarios para realizar actividades o para lo que se creó, en este momento tan importante para la economía y como para la cultura del vino, nos entristece mucho. Lo que si pediría desde el grupo municipal socialista y creo que se sumarían el resto de portavoces es que cuando recibamos ese dinero que se reinvierta en cierta medida, si es posible, en acciones que favorezcan la promoción del vino en lo que es la gestión de nuestro pueblo ya que es un sector, como todos sabemos y todos entendemos, que es un sector fundamental en nuestra localidad, en nuestra comarca y necesita en este momento todo nuestro apoyo. Si fuera posible, si fuera necesario yo le lanzo esta mano y le pediría que si no puede ser en parte todo, que se utilizara ese dinero para realizar acciones que favorezcan este sector porque todos sabemos de la necesidad y de la importancia que tiene dentro de nuestra localidad.

La Sra. Alcaldesa le da las gracias al portavoz del Partido Socialista por la sugerencia y cede la palabra a la portavoz de Izquierda Unida quien manifiesta que su voto va a ser a favor tanto de votar la disolución como también con la liquidación que corresponde a este ayuntamiento, que como ha dicho la Sra. Alcaldesa es de 3.495,80 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

En cuanto al portavoz del Partido Socialista recogemos el guante y efectuaremos las gestiones necesarias para llevarlo a cabo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que antes de seguir con la votación quiere aclarar que muchas veces hay algo que organizamos y no es eficiente porque se anda un camino durante un tiempo y muchas veces se duplican los objetivos de las cosas. Ahora mismo la mancomunidad Campiña Sur, formado por un conjunto de municipios está haciendo actividades muy dirigidas al sector turístico dentro de la comarca para potenciarlo y nos pisamos muchas veces los objetivos y pienso que cuando se disuelve es porque no es que este descubierto totalmente sino porque se trasladan muchas veces las actuaciones. Vamos a seguir trabajando, por supuesto, y la mancomunidad esta apostando, bastante, por potenciar la comarca.

La Sra. Alcaldesa pregunta si es necesario una segunda intervención.

Toma la palabra el portavoz de APD y manifiesta que por la alusión que ha hecho a los grupos decir que nuestro grupo se suma a lo que acaba de decir el portavoz del Partido Socialista en el sentido de que si ese dinero se puede destinar porque la partida se pueda llevar al área de promoción pues que se lleve a promoción y que se haga una acto que sea en repercusión del vino de Aguilar de la Frontera.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la propuesta antes transcrita quedó aprobada por UNANIMIDAD de los/as Concejales/as asistentes, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; un (1) concejal/a del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concej/a del Grupo Político PP y un (1) Concej/a del Grupo Político APD.

## **8. PROPUESTA DE FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2022 (GEX 2021/6709).**

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de junio de 2021, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

### **“PROPUESTA DE ALCALDIA**

#### **ASUNTO: PROPUESTA DE FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2022.**

De conformidad con la normativa vigente el Ayuntamiento debe proceder a designar los días festivos para el próximo año 2022.

Manteniendo el criterio seguido en años anteriores, esta Alcaldía Presidencia ha decido proponer los días 8 de agosto (lunes de feria) y el 8 de septiembre (Virgen del Soterraño, Patrona de Aguilar de la Frontera).

En base a lo anterior el Pleno Municipal ACUERDA:

**PRIMERO.-** Proponer la fijación de los días 8 de agosto y 8 de septiembre como fiestas laborales locales de Aguilar de la Frontera para el año 2022, de conformidad con la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1993.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo.”

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y comenta que como se sabe hay fiestas que ya son tradicionales,

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguillardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

por lo tanto, no hay que pararse a pensar mucho. Las típicas son: el día siguiente a los días de feria, en este caso el año que viene sería el 8 de agosto y el 8 de septiembre, fiesta de la patrona. Esas son las que proponemos como fiestas locales para el próximo año.

Toma la palabra el portavoz de APD que manifiesta que a su grupo le parece bien la propuesta, es la más lógica. El voto va a ser a favor.

Toma la palabra la portavoz del Partido Popular que manifiesta que el voto de su grupo va a ser a favor.

Toma la palabra el portavoz de UPOA que manifiesta que el voto de su grupo va a ser a favor.

Toma la palabra el portavoz del Partido Socialista y manifiesta que el voto de su grupo va a ser a favor.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la propuesta antes transcrita quedó aprobada por UNANIMIDAD de los/as Concejales/as asistentes, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; un (1) concejal/a del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concejal/a del Grupo Político PP y un (1) Concejal/a del Grupo Político APD.

## **9. PROPUESTA DE FIJACIÓN DE FIESTAS ESCOLARES PARA EL CURSO 2021-2022 (GEX 2021/6708).**

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de junio de 2021, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

### **“PROPUESTA DE ALCALDIA**

#### **ASUNTO: PROPUESTA DE FIJACIÓN DE FIESTAS ESCOLARES PARA EL CURSO 2021-2022.**

De conformidad con la normativa vigente el Ayuntamiento debe proceder a designar los días no lectivos para el curso escolar 2021-2022.

Visto el acuerdo del Consejo Escolar Municipal en sesión celebrada el día 9 de junio de 2021, en el que propone que se declaren tres días no lectivos a saber: los días 11 de octubre de 2021, 1 de marzo y 3 de mayo de 2022.

En base a lo anterior el Pleno Municipal ACUERDA:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Educación la fijación de los días 11 de octubre de 2021, 1 de marzo y 3 de mayo de 2022 como días no lectivos en los centros docentes no universitarios de Aguilar de la Frontera para el curso académico 2021-2022.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Educación.”

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que habiendo consultado a los centros como es costumbre, también, el Consejo Escolar hace la propuesta y los días que se han fijado por mayoría han sido el

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

día 11 de octubre de 2021, el 1 de marzo y el 3 de mayo de 2022. Estas son las propuestas que ha hecho el Consejo Escolar Municipal.

Toma la palabra el portavoz de APD que manifiesta que su grupo lo va a votar a favor sobre todo porque siempre hemos respetado al Consejo Escolar, las decisiones que toma la comunidad educativa y por tanto, no va a ser hoy de otra manera. El voto va a ser a favor.

Toma la palabra la portavoz del Partido Popular que manifiesta que el voto de su grupo va a ser a favor.

Toma la palabra el portavoz de UPOA que manifiesta que el voto de su grupo va a ser a favor. Siempre hemos respetado el debate interno, unas veces nos parece más correcto otras veces menos correcto pero hemos respetado las propuestas que desde el Consejo Escolar Municipal se han hecho y vamos a votar, evidentemente, a favor aunque ya digo que algunas veces no entendemos las propuestas de esos puentes tan largos y en un mismo trimestre. Es una propuesta del Consejo Escolar Municipal, ellos lo debaten, pedagógicamente ellos saben como eso funciona bastante mejor que nosotros y por tanto nuestro apoyo.

Toma la palabra el portavoz del Partido Socialista y comenta que como bien se nos informó en el expediente esto es un acuerdo que se toma desde el Consejo Escolar Municipal, no desde una asociación de padres, sabemos que ellos van a utilizar este momento y ellos han decidido y como dice el compañero hay veces que se esta en más acuerdo, menos desacuerdo tanto como padre como concejal pero si ha sido un acuerdo de ellos, nuestro grupo no va a votar en contra, como nunca se ha hecho. Nuestro voto va a ser a favor.

Toma la palabra la portavoz de Izquierda Unida quien manifiesta que el voto de su grupo va a ser a favor. Se acordó en el Consejo Escolar Municipal. Se ha intentado, precisamente, para que no les suponga, tampoco, un agravio a los padres por ejemplo, porque es verdad que normalmente se venían pidiendo los lunes después de Semana Santa y ese día en concreto si que es verdad que les suponía un prejuicio a los padres y madres porque los que están trabajando ya que después de una semana , prácticamente diez días entre lo que es la semana y el fin de semana pues eso por lo menos lo hemos cambiado. El voto de su grupo es a favor.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la propuesta antes transcrita quedó aprobada por UNANIMIDAD de los/as Concejales/as asistentes, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; un (1) concejal/a del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concejal/a del Grupo Político PP y un (1) Concejal/a del Grupo Político APD.

La Sra. Alcaldesa aclara que los puntos 10, 11 y 12 están relacionados con el punto número 3 que es el Reglamento sobre Financiación y Gestión de la justificación de la dotación económica a grupos en la que vamos a modificar los acuerdos que había en este pleno para que responda lo más fácilmente posible a lo que dice el reglamento a la hora de las justificaciones. Hay tres puntos que voy a explicar los tres a la vez y se votaran independientes y las intervenciones se ampliarán, como ya comentasteis otra vez, en vez de tres minutos por tres puntos, no se trata de obviar el debate.

## **10. ACUERDO RELATIVO A LAS RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL (GEX 2019/7211).**

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021



Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de junio de 2021, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

### **“PROPUESTA DE ALCALDIA**

#### **ASUNTO: ACUERDO RELATIVO A LAS RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.**

Habiéndose establecido por el Pleno Municipal de 1 de julio de 2019, en el punto 11 del orden del día: “*Determinación de los puestos de dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación mínima de los mismos*” y por el Pleno Municipal de 26 de diciembre de 2019, en el punto 4 del orden del día: “*Modificación del acuerdo adoptado en el Pleno de 1 de julio de 2019, correspondiente al punto 11 del orden del día “Determinación de los puestos de dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación mínima de los mismos.”*”; se ha consensado con todos los grupos políticos de esta Corporación la modificación del régimen económico general aplicable a los corporativos para esta legislatura. Es decir, la modificación afectaría a los derechos económicos previstos en los artículos 73 y 75 de la LRBRL.

En concreto, en lo que respecta a “*” Determinación de los puestos de dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación mínima de los mismos.”*” y de conformidad con el estudio de costes realizado por el Jefe de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, que obra en el expediente, esta Alcaldía- Presidencia, propone la *adopción de* los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Modificar los acuerdos establecidos por el Pleno Municipal de 1 de julio de 2019, en el punto 11 del orden del día: “*Determinación de los puestos de dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación mínima de los mismos*” y por el Pleno Municipal de 26 de diciembre de 2019, en el punto 4 del orden del día: “*Modificación del acuerdo adoptado en el Pleno de 1 de julio de 2019, correspondiente al punto 11 del orden del día “Determinación de los puestos de dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación mínima de los mismos”*” en su punto primero y segundo, que pasan a decir lo siguiente:

**“PRIMERO.-** Establecer las siguiente retribuciones de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva:

El Concejal Delegado de “Obras y Servicios” y “Caminos Rurales” (Obra):

- Una retribución mensual bruta de 1.943,16 euros.
- Dos pagas extraordinarias anuales, por el mismo importe bruto cada una, a percibir los meses de Junio y Diciembre.
- En base a lo anterior el sueldo bruto anual del Concejal Delegado de “Obras y Servicios” y “Caminos Rurales” (Obra), asciende a 27.204,24 euros.

**SEGUNDO.-** Establecer las siguientes retribuciones de los miembros de la Corporación con dedicación parcial, calculadas al 63,085 % del importe bruto de las retribuciones correspondientes al concejal con dedicación exclusiva a tiempo completo:

**a) El Concejal Delegado de Juventud:**

- Una retribución mensual bruta de 1.225,80 euros.
- Dos pagas extraordinarias anuales, por el mismo importe bruto cada una, a percibir los meses de Junio y Diciembre.

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

En base a lo anterior el sueldo bruto anual del Concejal Delegado de Juventud asciende a 17.161,20 euros.

**b) A la Concejala Delegada de Festejos y Participación Ciudadana:**

- Una retribución mensual bruta de 1.225,80 euros.
- Dos pagas extraordinarias anuales, por el mismo importe bruto cada una, a percibir los meses de Junio y Diciembre.

En base a lo anterior el sueldo bruto anual de la Concejala Delegada de Festejos y Participación Ciudadana asciende a 17.161,20 euros.

**c) A la Concejala Delegada de "Servicios Sociales", "Mujer" e "Igualdad" y "Salud":**

- Una retribución mensual bruta de 1.225,80 euros.
- Dos pagas extraordinarias anuales, por el mismo importe bruto cada una, a percibir los meses de junio y diciembre.

En base a lo anterior el sueldo bruto anual de la Concejala Delegada de "Servicios Sociales", "Mujer" e "Igualdad" y "Salud", asciende a 17.161,20 euros.

**d) A la Concejala Delegada de "Desarrollo Económico", "Empleo", "Comercio" y "Educación":**

- Una retribución mensual bruta de 1.225,80 euros.
- Dos pagas extraordinarias anuales, por el mismo importe bruto cada una, a percibir los meses de Junio y Diciembre.

En base a lo anterior el sueldo bruto anual de la Concejala Delegada de "Desarrollo Económico", "Empleo", "Comercio" y "Educación" asciende a 17.161,20 euros.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Sra. Interventora de Fondos, a la Sra. Tesorera Municipal y al Negociado de Nóminas, a los efectos que procedan

**CUARTO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia.

La Sra. Alcaldesa comenta que los concejales y concejalas que tienen dedicación parcial o total exclusiva se le modifica la nómina de acuerdo a las modificaciones que se han hecho y que van a afectar a las asignaciones a grupo, la parte fija y variable y asistencias a pleno, de manera que se le sube en la misma cantidad o la que legalmente se ha podido sino es exactamente igual para regular estas situación de cara a la justificación.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la propuesta antes transcrita quedó aprobada por UNANIMIDAD de los/as Concejales/as asistentes, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; un (1) concejal/a del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concejal/a del Grupo Político PP y un (1) Concejal/a del Grupo Político APD.

**11. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN EL PLENO DE 1 DE JULIO DE 2019, CORRESPONDIENTE AL PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA "DETERMINACIÓN DE LAS ASISTENCIAS A PERCIBIR POR LA EFECTIVA CONCURRENCIA A LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS" (GEX 2019/7212).**

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de junio de 2021, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

### **“PROPUESTA DE ALCALDIA**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN EL PLENO DE 1 DE JULIO DE 2019, CORRESPONDIENTE AL PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA “DETERMINACIÓN DE LAS ASISTENCIAS A PERCIBIR POR LA EFECTIVA CONCURRENCIA A LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS”.**

Habiéndose establecido por el Pleno Municipal de 1 de julio de 2019 en el punto 12 del orden del día: *“Determinación de las asistencias a percibir por la efectiva concurrencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, Comisión Informativa General y Comisión Especial de Cuentas”*; se ha consensado con todos los grupos políticos de esta Corporación la modificación del régimen económico general aplicable a los corporativos para esta legislatura. Es decir, la modificación afectaría a los derechos económicos previstos en los artículos 73 y 75 de la LRRL.

En el caso particular el acuerdo se modifica con la fin de incluir asistencias por la efectiva concurrencia a las sesiones Plenarias, por lo que base a lo anterior esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Modificar el apartado PRIMERO del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal el día 1 de julio de 2019, punto nº. 12 del orden del día: *“Determinación de las asistencias a percibir por la efectiva concurrencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, Comisión Informativa General y Comisión Especial de Cuentas”*, que pasa a denominarse *Determinación de las asistencias a percibir por la efectiva concurrencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, Pleno, Comisión Informativa General y Comisión Especial de Cuentas*, en los siguientes términos:

**“PRIMERO.-** Establecer las siguientes asistencias a percibir por los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, por la concurrencia efectiva a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, Pleno Comisión Informativa General y Comisión Especial de Cuentas :

- Junta de Gobierno Local	100 euros/sesión.
- Comisión Informativa General	100 euros/sesión.
- Comisión Especial de Cuentas	100 euros/sesión.
- Pleno	150 euros/sesión.”

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Sra. Interventora de Fondos, así como a la Sra. Tesorera Municipal y al Negociado de Nóminas y Recursos Humanos.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia.”

La Sra. Alcaldesa comenta que la asistencia a pleno serían de 150 euros por pleno.

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la propuesta antes transcrita quedó aprobada por UNANIMIDAD de los/as Concejales/as asistentes, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; un (1) concejal/a del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concejal/a del Grupo Político PP y un (1) Concejal/a del Grupo Político APD.

**12. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN EL PLENO DE 1 DE JULIO DE 2019, CORRESPONDIENTE AL PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA “ASIGNACIÓN DE DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS” (GEX 2019/7210).**

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de junio de 2021, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

**“PROPUESTA DE ALCALDIA**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN EL PLENO DE 1 DE JULIO DE 2019, CORRESPONDIENTE AL PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA “ASIGNACIÓN DE DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS”.**

Habiéndose establecido por el Pleno Municipal de 1 de julio de 2019 en el punto 10 del orden del día: “Asignación de dotación económica a los grupos políticos”; se ha consensuado con todos los grupos políticos de esta Corporación la modificación del régimen económico general aplicable a los corporativos para esta legislatura. Es decir, la modificación afectaría a los derechos económicos previstos en los artículos 73 y 75 de la LRBRL.

En concreto, en lo que se refiere a la “Asignación de dotación económica a los grupos políticos”, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Modificar unicamente el apartado PRIMERO del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal el día 1 de julio de 2019, punto nº. 10 del orden del día: “Asignación de dotación económica a los grupos políticos”, que pasa a decir lo siguiente:

**“PRIMERO.-** Asignar mensualmente a los grupos políticos municipales las siguientes dotaciones económicas, de acuerdo con la distinción realizada en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Por grupo municipal 790 euros.
- Por concejal 10 euros.

En base a lo anterior las asignaciones a los grupos municipales constituidos como consecuencia de las elecciones del día 26 de mayo de 2019 son las siguientes:

ASIGNACION MENSUAL A GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES				
DENOMINACION DEL GRUPO	NUMERO DE CONCEJALES	COMPONENTE FIJO	VARIABLE POR CONCEJAL	ASIGNACION TOTAL

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

IU ANDALUCIA	10	790 €	100 €	<b>890 €</b>
PSOE-A	3	790 €	30 €	<b>820 €</b>
UPOA	2	790 €	20 €	<b>810 €</b>
P.P.	1	790 €	10 €	<b>800 €</b>
A.P.D.	1	790 €	10 €	<b>800 €</b>

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Sra. Interventora de Fondos, así como a la Sra. Tesorera Municipal y al Negociado de Nóminas, que el devengo se produzca una vez adoptado el acuerdo.”

La Sra. Alcaldesa comenta que los grupos políticos tienen una cantidad fija de 790 euros más 10 euros por concejal, esa es una cantidad variable.

Estos son los tres puntos en lo que va a afectar esta modificación para regular la justificación de cara a la justificación que tenemos que hacer al ayuntamiento de los ingresos que se hayan por asignación a grupo. Son todas las remodelaciones que hemos tenido en cuenta previas conversaciones con los diferentes grupos.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de APD y comienza diciendo que esto como ya lo debatimos en la comisión informativa y en las diferentes reuniones que hemos tenido anteriormente en relación a este punto. De momento vamos a ir viendo como se desarrollan los tres puntos y al final pues tomaremos la determinación de que vamos a votar en cada punto.

Toma la palabra la portavoz del Partido Popular y comenta que ya se explicó la manera más ventajosa para todos por la Sra. Interventora, a la que le agradezco el esfuerzo que ha hecho para que esto al igual que la justificación de nuestra asignación económica sea lo más rápido posible y venga a pleno hoy, era la que generaba menos trámite de gestión y de cara a una mejor justificación, de cara a un futuro a nivel personal nuestro, por lo que nuestro voto va ser a favor.

Toma la palabra el portavoz de UPOA, comienza diciendo que estos tres puntos tienen relación con lo que hemos aprobado en el punto tres, hemos dicho que estamos de acuerdo con que se justifique y que estamos de acuerdo con el convenio y la única manera que se nos ha explicado, posible, de cumplir eso es con el articulado que viene en estos tres puntos, es decir, no hay margen de manobra, es to es lo que hay, no se puede redactar de otra manera o con otros tipos de acuerdos que nosotros sepamos, por tanto es cumplir lo que hemos aprobado antes, en el punto número tres la manera de hacerlo. Nuestro grupo esta de acuerdo con los tres puntos.

Toma la palabra el portavoz del Partido Socialista al no tener encendido el micrófono no se le oye y la Sra. Alcaldesa entiende que no tiene nada que decir y le pasa la palabra a la portavoz del de Izquierda Unida, que manifiesta que no tiene nada que decir.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y no habiendo otro turno se pasa a la votación.

Interrumpe el portavoz del Partido Socialista toma la palabra, pide disculpas por no tener encendido el micrófono.

La Sra. Alcaldesa le pide perdón porque había entendido que no tenia nada que decir.

Continúa el portavoz del Partido Socialista y dice que este punto viene un poco enlazado al punto 3

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

en el que todos nos hemos congratulado y hemos agradecido la labor y el esfuerzo de nuestra interventora, en el esfuerzo que ha realizado. Esto era una manera de acoplar una cosa en otra y otra en otra para que quedara de la mejor manera posible. No hemos estado de acuerdo a un cien por cien todos porque hemos tenido nuestras discrepancias, como es normal que existan y creemos que la Sra. interventora ha buscado la mejor solución para que esto salga adelante y por eso queremos felicitarla por la labor que ha desempeñado.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la propuesta antes transcrita quedó aprobada por UNANIMIDAD de los/as Concejales/as asistentes, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; un (1) concejal/a del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concejal/a del Grupo Político PP y un (1) Concejal/a del Grupo Político APD.

### **13. DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD DEL CONCEJAL D. JOSÉ M<sup>a</sup>. CAMPOS CARMONA (GEX 2021/4546).**

En estos momentos se ausenta de la sesión el Sr. D. José María Campos Carmona.

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de junio de 2021, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

Visto el informe emitido por la Secretaria General, n.º 30/2021, de fecha 17 de junio que literalmente dice:

#### **“ANTECEDENTES.-**

1.- Se solicita mediante providencia de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2021, informe de Secretaria sobre la compatibilidad de D. José María Campos Carmona, que siendo Concejal de Juventud en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (con una liberación parcial, solicita compatibilidad laboral para poder trabajar en la empresa de telecomunicaciones WOP CIBERICA, S.L domicilio fiscal en C/ Corredera San Marcos, 26 de Linares (Jaén), como Asesor Comercial. El informe se solicita a raíz de las modificaciones económicas que se pretenden realizar en el régimen de dedicaciones exclusivas y parciales que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 1 de julio de 2019.

Este acuerdo expresamente señalaba:

*“ Establecer las siguientes retribuciones de los miembros de la corporación con dedicación parcial, calculadas al 60 % de las retribuciones correspondientes al concejal con dedicación exclusiva:*

*a) Al Concejal delegado de Juventud:*

- Una retribución mensual bruta de 1.075,80 euros.*
- Dos pagas extraordinarias anuales, por el mismo importe bruto cada una, a percibir los meses de Junio y Diciembre.*

*En base a lo anterior el sueldo bruto anual del Concejal delegado de Juventud asciende a 15.061,20 euros.”*

2.- Tal y como consta en el expediente gex 4546/2021, esta Secretaria emitió informe (nº 23/2021) en relación con la citada compatibilidad, a efectos de contestar los escritos presentados por el citado

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

Concejal con fecha 22 de abril de 2021 (NRE 2873) y fecha 23 de abril de 2021 (NRE 2958), respectivamente. Igualmente el interesado adjuntó a los escritos, nueva Declaración de Bienes y declaración Sobre posibles causas de incompatibilidad, al darse una modificación de sus circunstancias.

Este asunto fue retirado del orden del día de la Comisión informativa ordinaria correspondiente al 20 de mayo de 2021.

3.- En la propuesta de modificación del acuerdo citado en el antecedente 1, que se lleva a la comisión informativa del día 16 de junio de 2021, se señala expresamente: “.....*Visto el Informe del Técnico del Negociado de Personal de fecha 08 de junio de 2021 en el que se informa a petición de la Alcaldía se proceda a un incremento salarial de 150,00 euros mensuales en las retribuciones para cada uno de los 5 concejales de este Ayuntamiento: 1 concejal con dedicación exclusiva y los 4 concejales variando el porcentaje de dedicación de los concejales con dedicación parcial del 60% al 63,085% como consecuencia de dicho incremento salarial considerando que dicha propuesta de subida esta incluida en el orden del día de la sesión de la comisión informativa que se celebrara el próximo día 16 de junio de 2021.*”

Vista la escasa incidencia de la modificación en cuanto al porcentaje de dedicación parcial, considero aplicables, los fundamentos jurídicos de mi anterior informe, en los que se analizó la compatibilidad pretendida.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO.-**

Primero.- Legislación aplicable.-

α) Artículo 23.2 de la Constitución española.

β) Artículos 6, 177 y t7B de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general (En adelante, LOREG). A

γ) Artículos 75 y 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (En adelante, LRBRL).

δ) Ley 53/1984, de 26 de septiembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

ε) Artículos 10, 13, 21 y 96 del Real Decreto 25GB/tgB6, de 28 de noviembre, por el cual se prueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de los entes locales (En adelante, ROF).

φ) Artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público (LRJSP) Artículos 24, 89 y 90 de la Ley 39/2015, de 1- de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPAC)

γ) Artículo 27 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

η) Ley 19/2013, de de 9 de diciembre , de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno. ( LT)

ι) Doctrina de la Junta Electoral Central y del Tribunal Supremo.

Segundo.- El art. 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-, establece que los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de Presidencia, Vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas.

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

El art. 75.ter LRBRL limita el número de miembros de las Corporaciones con dedicación exclusiva, con remisión a lo establecido en el art. 75 de esta Ley, en función de la población de la entidad, sin que exista precepto similar que limite el número de concejales con dedicación parcial.

Tercero.- En cuanto a sus retribuciones, el art. 75 LRBRL, reconoce el derecho de los corporativos, tanto con dedicación exclusiva como parcial, a percibir retribuciones por el ejercicio de sus cargos. Para después, en el art. 75.bis, regular el régimen de retributivo de los miembros de las Corporaciones locales y del personal al servicio de las Entidades locales, sin distinguir entre dedicación exclusiva o parcial. De manera que la limitación existente es por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en servicios especiales. Y se establece una tabla de máximos en función de la población.

Las retribuciones que correspondan a los Concejales con dedicación parcial no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.

Debemos indicar que, a diferencia de lo que ocurre con la dedicación exclusiva, la Ley no establece límites al número de electos que pueden ejercer su cargo en régimen de dedicación parcial.

No obstante, habrá de tenerse en cuenta que, en función de lo establecido en el art. 75.2 LRBRL, este régimen de dedicación sólo puede reconocerse a los cargos electos que realicen funciones de Presidencia o Vicepresidencia, ostenten delegaciones o desarrollen responsabilidades que requieran ese tipo de dedicación.

Las retribuciones por dedicación parcial deben ser proporcionales al tiempo de dedicación y siempre deberán ser inferiores a los límites establecidos para la dedicación exclusiva.

Los miembros de las Corporaciones locales que sean personal de las Administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo.

A diferencia de lo que ocurre con la dedicación exclusiva, los miembros de las corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial no están sujetos a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, con una única excepción: cuando dichos miembros sean personal de las administración o de las empresas de ellas dependientes. Lo que no ocurre en el presente caso, donde el interesado declara que realizara una actividad privada.

Cuarto.- En relación con los profesionales y autónomos, el art. 13.3 ROF establece que el reconocimiento de la dedicación exclusiva a un miembro de la Corporación exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. En el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno de la Entidad local.

Por otra parte, conviene recordar que, conforme establece el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, en su [art. 10](#), los Concejales y Diputados deberán observar en todo momento las normas sobre incompatibilidad (que son las causas especificadas por el artículo 178 LOREG) y deberán poner en conocimiento de la Corporación cualquier hecho que pudiera constituir causa de la misma.

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021



Así pues, si la solicitud formulada para obtener dedicación exclusiva por un Corporativo la misma tendría viabilidad conforme lo comentado en líneas precedentes, con mayor medida lo sería un concejal con dedicación parcial fruto del ejercicio de actividades marginales que no impidan o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia (Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de 7 de julio de 2004 ), siendo el pleno de la Corporación el órgano colegiado competente para acordar su concesión o denegación.

Si pudiera existir problema en los asuntos en que deba intervenir el Concejal que atañen a su actividad profesional, ello no determinaría per se la incompatibilidad con el cargo de Concejal , sino que entraría en juego el deber de abstención regulado en el art. 76 LRBRL, en relación con el art. 21 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, y el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-.

Quinto.- Como fuese informado desde esta Secretaria, en informe jurídico n.º 2/2021, con ocasión de la solicitud de compatibilidad tramitada en el expediente gex 12726/2020, existe la necesidad de adecuación a la legislación vigente de los modelos utilizados por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera ( Córdoba) para la declaración de bienes y actividades. El artículo 75.7 LRBRL, en su redacción dada por la disposición adicional novena del R.D. Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo, de la señala que :

*“Los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.*

*Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.*

*Tales declaraciones, efectuadas en los modelos aprobados por los plenos respectivos, se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y al final del mandato, así como cuando se modifiquen las circunstancias de hecho.*

*Las declaraciones anuales de bienes y actividades serán publicadas con carácter anual, y en todo caso en el momento de la finalización del mandato, en los términos que fije el Estatuto municipal.*

*Tales declaraciones se inscribirán en los siguientes Registros de intereses, que tendrán carácter público:*

*a) La declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, se inscribirá, en el Registro de Actividades constituido en cada Entidad local.*

*b) La declaración sobre bienes y derechos patrimoniales se inscribirá en el Registro de Bienes Patrimoniales de cada Entidad local, en los términos que establezca su respectivo estatuto.*

*Los representantes locales y miembros no electos de la Junta de Gobierno Local respecto a los que, en virtud de su cargo, resulte amenazada su seguridad personal o la de sus bienes o negocios, la de sus familiares, socios, empleados o personas con quienes tuvieran relación económica o profesional podrán realizar la declaración de sus bienes y derechos patrimoniales ante el Secretario o la Secretaria de la Diputación Provincial o, en su caso, ante el órgano competente de*

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

la Comunidad Autónoma correspondiente. Tales declaraciones se inscribirán en el Registro Especial de Bienes Patrimoniales, creado a estos efectos en aquellas instituciones.

En este supuesto, aportarán al Secretario o Secretaria de su respectiva entidad mera certificación simple y sucinta, acreditativa de haber cumplimentado sus declaraciones, y que éstas están inscritas en el Registro Especial de Intereses a que se refiere el párrafo anterior, que sea expedida por el funcionario encargado del mismo.””

Esta regulación debe completarse con el artículo 8.h) de la Ley de Transparencia 9/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia de Acceso a la información, que dispone que se deberán hacer públicas en el portal de Transparencia: h) Las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Cuando el reglamento no fije los términos en que han de hacerse públicas estas declaraciones se aplicará lo dispuesto en la normativa de conflictos de intereses en el ámbito de la Administración General del Estado. En todo caso, se omitirán los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles y se garantizará la privacidad y seguridad de sus titulares .

Vistos los modelos que se han utilizado en las dos últimas legislaturas, únicos a los que ha tenido acceso esta Secretaría, se observa que no consta su aprobación plenaria, ni la documentación que se solicita es completa en cuanto a contenido ni periodicidad, por lo que para permitir que se ajusten a los requisitos señalados en la legislación trascrita, es necesario que sean subsanadas las citadas deficiencias mediante la adopción por el Pleno municipal, sin perjuicio de la aplicabilidad supletoria de la normativa de la AGE.

En adición se hace constar que debe darse, cuanto antes, debido cumplimiento a la legislación de transparencia.

Sin perjuicio de lo anterior, todas las modificaciones que, en virtud de los acuerdos adoptados, afecten a las declaraciones existentes deberán ser objeto de nueva presentación por los correspondientes Concejales, en cumplimiento de la legislación expuesta.

### **CONCLUSIONES.-**

1.- Como prevé el art. 13 ROF, la declaración de compatibilidad ha de ser reconocida por el Pleno. La finalidad de la declaración es solamente que el Pleno pueda comprobar que efectivamente se dan las condiciones de compatibilidad .

2.-Supuesta la compatibilidad del ejercicio de una profesión por cuenta ajena de naturaleza privada y el desempeño del cargo de Concejales, incluso con dedicación exclusiva o parcial, el trabajo privado que realiza no pueda ver afectada su jornada y dedicación mínima en el Ayuntamiento, que se aprobó por Pleno y que es lo que le da derecho a sus retribuciones.

3.-En el acuerdo plenario correspondiente, a modo de recordatorio general, el deber no intervenir en aquellos procedimientos administrativos tramitados en la Corporación con relación a su puesto de trabajo laboral temporal, pues concurriría causa legal de abstención de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, planteándose por los interesados la recusación pertinente, lo que pudiera dar lugar a la exigencia de la pertinente responsabilidad.

4.-Se recomiendan realizar, cuanto antes las actuaciones señaladas en el apartado tercero y en todo caso, en cumplimiento de la legislación en materia de transparencia las declaraciones existentes y

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguillardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

las que sean objeto de modificación, deben ser objeto de publicación en el portal de transparencia de la sede municipal, lo que sigue sin tener lugar, a pesar de haberse advertido con anterioridad por esta Secretaría dicha circunstancia.”

Considerando todo lo expuesto, y atendiendo a las circunstancias particulares de la contratación, y conforme a la doctrina expresada, se propone a los miembros corporativos la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar la compatibilidad del cargo público de Concejal del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera de D. José María Campos Carmona con la contratación temporal que desempeñará como Asesor Comercial en la empresa de telecomunicaciones WOP CIBERICA, S.L domicilio fiscal en C/ Corredera San Marcos, 26 de Linares (Jaén), hasta fin de contrato temporal.

SEGUNDO.- Notificar el presente régimen de acuerdos al interesado haciéndole constar expresamente su deber de no intervenir en aquellos procedimientos administrativos tramitados en la Corporación con relación a su puesto de trabajo laboral temporal.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y comienza diciendo que este punto como afecta al concejal de deportes no se si es necesario que se salga o se puede quedar sentado manteniéndose al margen. ¿Alguien pide que se salga?. Se dirige al concejal de deportes y le pregunta ¿usted prefiere estar hay sentado? Le contesta que sí.

Continúa la Sra. Alcaldesa, como habéis visto la providencia de alcaldía que dice que el concejal **D. José María Campos** Carmona que tiene una liberación parcial, solicita la compatibilidad laboral para poder trabajar en la empresa de telecomunicaciones Bost Iberica, S.L como asesor comercial, habéis visto el informe, la providencia de alcaldía veis que legalmente y el tanto por ciento que tiene de liberación es compatible con lo que solicita. Por tanto traemos a debate y aprobación la compatibilidad de esas dos actividades.

Toma la palabra el portavoz de APD, y comienza diciendo que no es la primera vez que se trae una compatibilidad de un miembro de esta corporación. Hace unos meses trajimos la del compañero de UPOA y hoy traemos la del concejal de deportes. Yo entiendo que este punto tenía que haber venido antes a pleno, en otros meses anteriormente porque así se hubiesen evitado algunas suspicacias innecesarias. Entiendo y aprovecho la oportunidad que tengo, que en política cuando se está en política, cuando se está en el ayuntamiento pues hay que pensar que después de la vida política y del tiempo que se está en el ayuntamiento las familias y las casas tiene que seguir viviendo, tienen que seguir entrando en su casa dinero para que sus hijos sigan estudiando y su familia tirando para delante. Y que hay que ver la posibilidad de incorporarse a nuevas oportunidades cuando estas aparecen. Entiendo que lo hace de manera legal, que está en su derecho de tener otras oportunidades laborales y que por lo tanto nuestro grupo va a votar a favor. Lo vamos a votar a favor porque sino sería una incongruencia por nuestra parte decir lo contrario que hemos dicho en otras ocasiones cuando el mismo punto se ha traído a la mesa. Distinto es que pensemos que tenía que haber venido antes y que así posiblemente no se hubiera generado un debate innecesario de pensamiento de unos y de otros. Por lo tanto nuestro voto a la dedicación del concejal a otra actividad va a ser a favor.

Intervine la Sra. Alcaldesa para hacer una aclaración antes de continuar. Decirle que el concejal, hace ya meses, que planteó en secretaría la compatibilidad por unos motivos y por otros, primero porque ha venido el tema de la justificación y por otras cuestiones de secretaría no ha venido antes pero si quiero dejar de manifiesto que el concejal, hace ya meses que lo planteó en secretaría. Así que pedirle disculpas al concejal por no haberlo traído antes.

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

Toma la palabra la portavoz del Partido Popular que manifiesta que su grupo esta totalmente a favor.

Toma la palabra el portavoz de UPOA quien comenta que tiene todos los informes a favor y por tanto nuestro grupo no tiene ningún tipo de problema. Ha habido dos compatibilidades más que ha aprobado este pleno, no solamente una sino dos, y con razones distintas, siendo concejal poder se contratado por el ayuntamiento, es otra situación pero totalmente legal, con todos los informes a favor y por supuesto el voto de nuestro grupo va a ser a favor.

Toma la palabra el portavoz del Partido Socialista quien comienza diciendo que se les remite el expediente que les ha llegado, que lo han estudiado, y lo han estado viendo y ven que es un expediente que viene y que nos informa favorablemente, es algo que por ley se puede hacer, algo razonable y necesario en algunos de los casos y tan solo recordarle al concejal de la importancia que tiene su área, tienen todas importancia, pero la de juventud tiene una importancia para algunos estupenda que no pierda de vista ni un solo segundo su concejalía y darle la enhorabuena y que siga creando y consiguiendo proyectos. Nos alegramos por él.

Toma la palabra la portavoz de Izquierda Unida quien manifiesta que su voto va a ser a favor y como ya se ha dicho aquí y está recogido en la documentación, todos los informes son favorables y como ya ha dicho la Sra. Alcaldesa hace ya algún tiempo que el concejal esta trabajando, intentando que esto se hubiese llevado a pleno antes.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la propuesta antes transcrita quedó aprobada por UNANIMIDAD de los/as Concejales/as presentes, es decir nueve (9) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; un (1) concejal/a del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concejala/a del Grupo Político PP y un (1) Concejala/a del Grupo Político APD.

En estos momentos se reincorpora a la sesión el Sr. D. José María Campos Carmona.

## **CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN**

### **14. MOCIONES.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que se traen tres urgencias:

#### **PRIMERA URGENCIA.- RATIFICACIÓN DE LAS OBRAS PER PARA EL AÑO 2022.**

Por la Sra. Alcaldesa, se propone someter a la consideración del Pleno de la Corporación el asunto no incluido en el Orden del Día, relativo a la Ratificación del Decreto de Alcaldía nº. 1690/2021, de 14 de junio, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2021: Adecuación C/ Calvario. Fase 1 (01/2021); Ratificación del Decreto de Alcaldía nº. 1690/2021, nº. 1714/2021, de 14 de junio, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2021: Adecuación C/ Alonso de Aguilar. Fase 1 (02/2021); Ratificación del Decreto de Alcaldía nº. 1765/2021, de 17 de junio, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2021: Adecuación Parque de la Cagona. Sector Occidental (03/2021); Ratificación del Decreto de Alcaldía nº. 1771/2021, de 18 de junio, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2021: Adecuación C/ Camino de la Estación. Fase 1 (04/2021); Ratificación del Decreto de Alcaldía nº. 1792/2021, de 18 de junio, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2021: Adecuación Parque Rojo (05/2021).

Estuvisteis reunidos con el Concejal de Obras, tuvisteis conocimiento de ellas por premura y por el tiempo como ya es habitual en otros años, no coincide el pleno con las fechas en las que cum-

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

ple el plazo para enviarlo a Diputación, se hizo por decreto para ahora ratificarlo.

Las obras que vamos a ratificar son:

- Adecuación Calle Calvario. Fase 1.
- Adecuación Calle Alonso de Aguilar. Fase 1.
- Adecuación del Parque de la Cagona, Sector Occidental.
- Adecuación Camino de la Estación. Fase 1.
- Adecuación del Parque Rojo.

Estas son las obras que se traen para ratificar en este pleno con las cuantías y proyectos que ya conocéis.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de APD, quien manifiesta que su grupo lo va a votar a favor. Son las obras que plantea el equipo de gobierno, nuestro grupo tenía otras propuestas.

Interrumpe la Sra. Alcaldesa para decir al portavoz de APD que se va a votar la urgencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno la procedencia de su debate. Apreciada la urgencia por la UNANIMIDAD de los/las miembros asistentes que en número de quince (15) concurren, es decir, con el voto a favor de la urgencia de diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal del IU; un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales del Grupo Político Municipal UPOA; un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal PP y un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal APD, se somete a debate y votación el asunto, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

La Sra. Alcaldesa le cede de nuevo la palabra al portavoz de APD y continúa diciendo que una de las obras más importantes que su grupo cree que se tenía que haber acometido desde nuestro punto de visto como es lógico es la adecuación de la Barriada del Carmen completa, haberla hecho por fases. Es una barriada que lleva ya mucho tiempo sin actuaciones y es necesaria pero, bueno, dentro de las que nos plantea el equipo de gobierno, es verdad que son necesarias aunque la importancia se la da cada uno en función de como lo entienda. Nuestro grupo va a votar a favor de las mismas como siempre hemos hecho.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz del Partido Popular que comienza diciendo que en relación con este punto tan importante que lleva a invertir en Aguilar de la Frontera casi 2 millones de euros, debo decir que nuestro grupo considera que se han realizado los proyectos con demasiada prisa, con una sola reunión, sin técnicos donde se nos ha reseñado una pequeña memoria de cada proyecto a realizar y sin explicación técnica y sin tiempo de poder gestionarlo, de poder informarlo y revisarlo con nuestro grupo municipal porque hace unos pocos días recibimos toda la documentación del expediente, algunos de más de 200 páginas y sin tiempo para poder verlos detenidamente, aún menos sin poder votarlos ni hacernos participe en la toma de decisiones de los proyectos a elegir, no por ello estamos de acuerdo con los proyectos que se presentan, uno de ellos llevamos reclamándolo mucho tiempo como el del Parque Rojo por la gran necesidad que tiene, la Calle Calvario y la Calle Alonso de Aguilar también eran una de las propuestas que también se las dijimos al concejal. Por ello nuestro voto va a ser a favor porque las obras PFEA son un gran aliciente para las personas que trabajan en el régimen agrario además de por el dinero que se invierte a nuestro veci-

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

nos, las mejoras que se hacen en el pueblo.

Lo que si os pediría como ya lo he pedido en algunas ocasiones es mas participación y más información en estos temas tan importantes porque normalmente estábamos acostumbrados a que cuando se veían las obras del PFEA el mismo técnico se reunía con nosotros y nos explicaba expediente por expediente, os pido que volvamos a lo que éramos, un poquito de más participación y de unión.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de UPOA que comienza diciendo que cualquier obra que se realice, en cualquier sitio de Aguilar de la Frontera hace falta, es decir, podríamos nombrar infinidad de obras PFEA, de las antiguas obras PER, que son necesarias. El equipo de gobierno ha decretado seis que eso era lo que se hacía en las antiguas legislaturas, decretarlas. En las que no hemos tenido participación, se nos ha explicado sin técnicos, a eso no estamos tan acostumbrados, antes se nos explicaba con técnicos. Mi grupo solicita, aunque se apruebe una reunión con los técnicos para que nos expliquen y evidentemente como usted ha dicho muchas veces sois equipo de gobierno y lo que vais a hacer es cumplir con vuestro programa, no con el resto pero en los programas vienen más cosas aparte del tipo de obras que se quiere hacer, donde se quiere hacer, vienen más cosas. En todo caso lo que habría que hacer es cumplir todos los programas.

Nuestro grupo va a vota a favor porque, evidentemente, son obras que hacen falta, como muchas más que ahora podríamos poner sobre la mesa, las que han puesto los diferentes grupos municipales y muchísimas más que hay, entre otras, no solamente arreglos de infraestructuras, podría haber otro tipo de obras PFEA necesarias también. Nuestro grupo lo va a votar a favor, viene decretado como a lo que estábamos acostumbrados en épocas anteriores y le solicito esa reunión con los técnicos y con el concejal de obras donde se nos explique por parte de los técnicos el contenido del proyecto porque lo que se nos ha enviado ha sido las memorias. De lo que se nos informó fue sin técnicos y cuando hay técnicos por medio pues salen más ideas, se pueden aportar más cosa porque sabemos que la obra PER una vez aprobada también se puede modificar, no modificar de sitio pero si modificar algún ámbito como por ejemplo se hizo en las del año pasado, en la reunión con el técnico se modificaron sobre la marcha varias cosas.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del Partido Socialista que comienza diciendo que lo que iba a decir ya lo han repetido los distintos portavoces pero se lo voy a volver a repetir. Como mis compañeros han dicho tuvimos una reunión con el concejal de obras, el nos expuso de la mejor manera que pudo, entiendo que el no es técnico y nos expuso dentro de lo que pudo exponernos cuales eran las obras, su cuantía sin poder desarrollar ningún tipo de plano porque no se nos dio ningún tipo de plano pero claro la sorpresa nuestra es que a 48 horas antes de que comience este pleno nos llegan una serie de expedientes a nuestro correo electrónico que cada expediente tiene como mínimo, no como ha dicho la concejala del Partido Popular, que la voy a corregir de 200 hojas sino mínimo 500 y 600 hojas y por tanto no nos da tiempo de revisarlo ni de prepararlo ni de estudiarlo. Estamos hablando de obras y proyectos que nos van a llevar a gastar dos millos de euros importantísimos. Yo se que cuando acabe, usted me va a decir que esto tiene una premura, yo lo entiendo y por eso este grupo municipal, ya lo hago saber, va a votar a favor como el resto de portavoces.

También queremos ser partícipes en la creación, en la construcción del pueblo que le digo como ha dicho otro portavoz, que toda obra que se haga es necesaria, ladrillo que se caiga, ladrillo que se pone, señal que se caiga, señal que debemos de volver a poner y no lo estamos haciendo pero no me diga a mi que nos trae aquí 6 o 7 puntos, con 400 o 500 folios cada uno sin tener al técnico delante que nos plantee y nos diga si quiera como va a ir la puerta que va a ir en el parque rojo y lo tengamos que votar a la carrera. Yo lo entiendo a usted, que es una necesidad, que es una rapidez pues vamos a contratar a técnicos, si son necesarios vamos a contratar técnicos y vamos a cubrir las plazas que haya vacantes para que todo se desarrolle con fluidez y que el técnico que lo desarrolle tenga el

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

tiempo suficiente para desarrollar y realizar su trabajo y luego, tantos los concejales que gobiernan, el concejal de obras, como los concejales y portavoces aquí podemos desarrollar nuestra función y nuestra labor. Yo no me pongo en contra de que sean ni las mejores ni las peores, eso ya lo debatimos ese día, aquí, internamente que el partido socialista tenía unas ideas, el partido que gobierna, como bien a dicho el portavoz del grupo UPOA ha decretado que sean esas, esas son sus propuestas, las acatamos pero necesitamos, eso si se lo digo, necesitamos de un tiempo mínimo para estudiarla y un tiempo en el que los técnicos de este ayuntamiento, también se pongan al lado nuestro como se ha hecho siempre, de aquí para atrás que creo que era una buena costumbre, no se si sería la única o habría muchísimas buenas costumbres, que esta que era buena que la sigamos manteniendo. Nuestro voto va a ser a favor, que entendemos su postura, la rapidez, la premura, pero que quiero que usted se pongan en el sitio de los grupos políticos que estamos en la posición, que también queremos desempeñar nuestro trozo como merece.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz de Izquierda Unida quien manifiesta que el voto de su grupo va a ser a favor.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que tiene mucha razón cuando plantean que no ha habido tiempo, yo se que no ha habido tiempo. Tenéis que entender que no son buenas ni malas costumbres las que había o las que ahora no tenemos, lo que hay que analizar son las circunstancias diferentes, estamos en unos años especiales, tenemos unos remanentes, tenemos multitud de proyectos, de proyectos no solamente de las obra PER encima de la mesa, sino muchos proyectos, plan de empleo local, planes que viene de Diputación, planes que vienen de la Junta, infinidad de proyectos y el personal es cada vez menos y me dice que contrate, eso quisiera yo contratar, tenemos límites para contratar, tenemos los procedimientos muy difíciles para contratar entonces muchas veces hay que optar entre lo bueno o lo regular y yo creo que estamos en lo regular y yo les invito para que no nos pillen, desde luego hay una opción como estaba diciendo el portavoz de UPOA que una vez que están los proyectos para profundizar en ellos y siempre estamos a tiempo de pequeños matices modificarlos en el proyecto porque eso se autoriza yo si les invito, aunque esa reunión se mantenga a que vayan pensando en proyectos para el próximo año, no para el el 22 que estamos aprobando sino para el siguiente de manera que por lo menos los podamos debatir y ver, no cuando ya estamos redactando el proyecto. Ya está abierto el periodo para ir pensando en propuestas para PER para el año 2023 y eso yo creo que es una tarea de todos y ojalá este año podamos cumplir con la redacción y ejecución de todos los proyectos por lo menos adjudicación de los que tenemos delante que es una suerte, por una parte, que haya tantos pero que vamos a una velocidad de vértigo, de vértigo, no solamente a los políticos sino también los técnicos de este ayuntamiento. A mi me gustaría que fuese de otra manera pero tengo que optar en que ser ejecutiva y que se ejecuten las cosas o que el procedimiento sea mucho más participativo y lo reconozco, lo reconozco.

Simplemente quería decir eso. La Sra. Alcaldesa pregunta si algún portavoz quiere hacer una segunda intervención.

Los portavoces de APD y Partido Popular, no tienen nada mas que decir.

Toma la palabra el portavoz de UPOA y se dirige a la Sra. Alcaldesa para decirle que efectivamente reconoce que esa manera de actuar menos mala era la que si no lo reconoce así, reconoce como lo ha hecho era la que teníamos, esa era la que teníamos en otros años, de otra manera por decreto y luego se ratificaba en el pleno.

Nuestro equipo, hoy como es un día de recoger guantes vamos a recoger el guante de que nos ponemos a trabajar para los planes del PROFEA para el año que viene pero ustedes también, que no tengan que ser por decreto, que no tengan que ser por decreto y luego ratificados por el pleno como eso va a constar en el acta, como eso va a constar en el acto, el año que viene lo veremos.

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

Otra cosa quería comentarle, acuérdesse del asociacionismo, hágale usted las propuestas de que pueden hacer sus debates internos para hacer propuestas para el PROFEA, entre otras cosas, del año que viene y así vamos avanzando, desde mañana ya se le puede hacer esas propuestas y que el asociacionismo, el movimiento asociativo de Aguilar pueda hacer propuestas también, de eso que hablábamos antes de cumplir los programas.

Toma la palabra el portavoz del Partido Socialista, comienza diciendo que va a ser breve en su intervención y que su grupo también va a recoger el guante, ese que se nos lanza y que va a constar en acta de que estemos preparados y que presentemos los proyectos para 2023, se lo agradezco y desde aquí le digo que lo vamos a aceptar y que se tenga en cuenta como ha dicho el portavoz lo de la participación ciudadana.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para aclarar que posiblemente el año que viene también vengan por decreto, por la premura del tiempo porque yo no controlo los tiempos, me gustaría controlarlos pero se van sucediendo proyectos que hacer, trabajadores de este ayuntamiento que están a tope y no dan más de sí, yo no puedo comprometer a que no se haga por decreto y se ratifique lo que si me comprometo es al método al camino a recordar hasta llegar, incluso, al decreto, y es que esas obras se pueden ir hablando de ellas ya, para el año 2023, a eso si me comprometo.

Con respecto a la participación, no han estado las cosas para reunirse formalmente con las asociaciones, sin embargo, eso no quiere decir que no hayamos tenido en cuenta la opinión de las asociaciones, de las asociaciones de vecinos que no se haya hablado con la asociación y ellos hayan expuesto aquí en este ayuntamiento con representantes muy escasos dos o tres de las asociaciones y han opinado sobre estos proyectos y sobre cómo deben de hacer estos proyectos, así que la participación existe y mucha y no solamente en el área de urbanismo, en cualquier área de cualquier concejal de este ayuntamiento, festejos, participación, servicios sociales, en todas, en todas las asociaciones están teniendo participación en nuestras actividades y en nuestras programaciones, en todas.

#### **14.1. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º. 1690/2021, DE 14 DE JUNIO, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PFEA/2021: ADECUACIÓN C/ CALVARIO. FASE 1 (01/2021) (GEX 2021/4128 – 2021/3763).**

##### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Considerándose conveniente ejecutar obras de adecuación CI Calvario. Fase 1, dado el estado de conservación que presenta la misma, se ha decidido incluir dicha obra en el Programa de Fomento de empleo Agrario (PFEA) correspondiente a 2021.

Dado que el plazo para la presentación de las solicitudes de subvención del programa finaliza en los próximos días, no resulta posible esperar al próximo pleno municipal para la aprobación del proyecto, por lo que se hace necesario que se apruebe mediante Decreto de Alcaldía y que posteriormente dicha aprobación sea ratificada por el Pleno Municipal

Visto el Proyecto denominado Adecuación CI Calvario. Fase 1 (01/2021), redactado por D. Antonio Criado Molina.

Visto el informe emitido por Arquitecto Municipal, D. Enrique López Rodríguez con fecha 9 de junio de 2021 (CSV: 4AE1 BD08 F031 613D 37EF). Que dice: “De acuerdo con lo anteriormente expuesto y analizado el proyecto presentado, este se adecua en general al

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021



planeamiento urbanístico vigente por lo que se informa en sentido favorable desde el punto de vista técnico.”.

Visto el informe emitido por Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, D. Rafael Rincón García, con fecha 10 de junio de 2021 (CSV: 821C 9382 F02E 04CC 8D7D), que dice: “En base a lo expuesto, se informa desfavorablemente, mientras no se incluya la resolución de autorización demanial en el expediente, la autorización urbanística de las obras contempladas en el Proyecto de Adecuación de C/ Calvario. Fase 1, redactado y dirigido por el arquitecto técnico municipal Antonio Criado Molina, en suelo urbano consolidado, viario, promovidas por el Ayuntamiento, con un presupuesto de ejecución material de 297.936,96 €, no consta referencia catastral.”.

Considerando esta Alcaldía que la deficiencia a la que se alude el informe jurídico anterior, quedará subsanada mediante el otorgamiento de las autorizaciones pertinentes en el presente Decreto.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones conferidas por la vigente legislación de régimen Local y demás de general aplicación, vengo a RESOLVER:

**Primero.-** Aprobar el siguiente proyecto de obra a incluir dentro del Programa AEPSA 2021, redactado por el Arquitecto Técnico D. Antonio Criado Molina:

DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	MANO DE OBRA	MATERIALES (IVA excluido)	IVA MATERIALES
Adecuación C/ Calvario. Fase 1 (01/2021)	318.854,09 €	198.331,54 €	99.605,42 €	20.917,13 €

**Segundo.-** Autorizar la ocupación del dominio público municipal a los efectos de ejecutar el proyecto de Adecuación del CI Calvario. Fase 1, de Aguilar de la Frontera.

**Tercero.-** Autorizar la ejecución de la obra definida en el proyecto aprobado en el apartado Primero del presente Decreto.

**Cuarto.-** Autorizar a la Sra. Alcaldesa, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones y firme los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo las solicitudes que sean necesarias a fin de obtener la inclusión del presente proyecto en el programa PFEA 2021 y las subvenciones correspondientes.

**Quinto.-** Someter el presente Decreto a la ratificación del Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre”.

El Ayuntamiento Pleno, con la concurrencia de quince (15) Concejales/as, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; un (1) concejal/a del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concejal/a del Grupo Político PP y un (1) Concejal/a del Grupo Político APD, ratificó el Decreto de Alcaldía nº. 1690/2021, de 14 de junio, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2021: Adecuación C/ Calvario. Fase 1 (01/2021) anteriormente transcrito.

## 14.2. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº. 1714/2021, DE 14 DE

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardefrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

**JUNIO, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PFEA/2021: ADECUACIÓN C/ ALONSO DE AGUILAR. FASE 1 (02/2021) (GEX 2021/4461 – 2021/4337).**

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Considerándose conveniente ejecutar obras de Adecuación CI Alonso de Aguilar. Fase 1, dado el estado de conservación que presenta la misma, se ha decidido incluir dicha obra en el Programa de Fomento de empleo Agrario (PFEA) correspondiente a 2021.

Dado que el plazo para la presentación de las solicitudes de subvención del programa finaliza en los próximos días, no resulta posible esperar al próximo pleno municipal para la aprobación del proyecto, por lo que se hace necesario que se apruebe mediante Decreto de Alcaldía y que posteriormente dicha aprobación sea ratificada por el Pleno Municipal

Visto el Proyecto denominado Adecuación CI Alonso de Aguilar. Fase 1 (02/2021), redactado por D. Antonio Criado Molina.

Visto el informe emitido por Arquitecto Municipal, D. Enrique López Rodríguez con fecha 9 de junio de 2021 (CSV: BB63 C70B F717 AAF5 DF3F). Que dice: *“De acuerdo con lo anteriormente expuesto y analizado el proyecto presentado, este se adecua en general al planeamiento urbanístico vigente por lo que se informa en sentido favorable desde el punto de vista técnico, no obstante, se exponen las siguientes consideraciones a tener en cuenta durante la ejecución:*

- *Dada la anchura suficiente de la calle se recomienda ir a una solución tradicional de acerados diferenciados y calzada rodada con encintados de bordillos de separación en ambas fachadas.*
- *Para los pasos de peatones y los vados de acceso a cocheras se recomienda soluciones basadas en las propuestas en el documento técnico sobre el Decreto Andaluz de Accesibilidad editado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social del año 2012, donde se proponen soluciones tipo para estas situaciones ajustadas a la legislación vigente en dicha materia.”*

Visto el informe emitido por Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, D. Rafael Rincón García, con fecha 10 de junio de 2021 (CSV: 68D7 7399 3D9A DFB7 F247), que dice: *“En base a lo expuesto, se informa desfavorablemente, mientras no se incluya la resolución de autorización demanial en el expediente, la autorización urbanística de las obras contempladas en el Proyecto de Adecuación C/ Alonso de Aguilar. Fase 1, redactado y dirigido por el arquitecto técnico municipal Antonio Criado Molina, en suelo urbano consolidado, viario, promovidas por el Ayuntamiento, con un presupuesto de ejecución material de 601.163,93 €, no consta referencia catastral.”*

Considerando esta Alcaldía que la deficiencia a la que se alude el informe jurídico anterior, quedará subsanada mediante el otorgamiento de las autorizaciones pertinentes en el presente Decreto.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones conferidas por la vigente legislación de régimen Local y demás de general aplicación, vengo a RESOLVER:

**Primero.-** Aprobar el siguiente proyecto de obra a incluir dentro del Programa AEPSA 2021, redactado por el Arquitecto Técnico D. Antonio Criado Molina:

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	MANO DE OBRA	MATERIALES (IVA excluido)	IVA MATERIALES
Adecuación C/ Alonso de Aguilar. Fase 1 (02/2021)	642.360,45 €	404.990,02 €	196.173,91 €	41.196,52 €

**Segundo.-** Autorizar la ocupación del dominio público municipal a los efectos de ejecutar el proyecto de Adecuación del CI Alonso de Aguilar. Fase 1, de Aguilar de la Frontera.

**Tercero.-** Autorizar la ejecución de la obra definida en el proyecto aprobado en el apartado Primero del presente Decreto.

**Cuarto.-** Autorizar a la Sra. Alcaldesa, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones y firme los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo las solicitudes que sean necesarias a fin de obtener la inclusión del presente proyecto en el programa PFEA 2021 y las subvenciones correspondientes.

**Quinto.-** Someter el presente Decreto a la ratificación del Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre”.

El Ayuntamiento Pleno, con la concurrencia de quince (15) Concejales/as, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; un (1) concejal/a del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concejal/a del Grupo Político PP y un (1) Concejal/a del Grupo Político APD, ratificó el Decreto de Alcaldía nº. 1714/2021, de 14 de junio, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2021: Adecuación C/ Alonso de Aguilar. Fase 1 (02/2021) anteriormente transcrito.

#### **14.3. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº. 1765/2021, DE 17 DE JUNIO, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PFEA/2021: ADECUACIÓN PARQUE DE LA CAGONA. SECTOR OCCIDENTAL (03/2021) (GEX 2021/6397 – 2021/6360).**

#### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Considerándose conveniente ejecutar obras de *Adecuación de Parque de la Cagona. Sector Occidental*, dado el estado de conservación que presenta la misma, se ha decidido incluir dicha obra en el Programa de Fomento de empleo Agrario (PFEA) correspondiente a 2021.

Dado que el plazo para la presentación de las solicitudes de subvención del programa finaliza en los próximos días, no resulta posible esperar al próximo pleno municipal para la aprobación del proyecto, por lo que se hace necesario que se apruebe mediante Decreto de Alcaldía y que posteriormente dicha aprobación sea ratificada por el Pleno Municipal

Visto el Proyecto denominado *Adecuación de Parque de la Cagona. Sector Occidental (03/2021)*, redactado por D. Antonio Criado Molina.

Visto el informe emitido por Arquitecto Municipal, D. Enrique López Rodríguez con fecha 16 de junio de 2021 (CSV: D806 D14D 773F 3F9F 0982). Que dice: “De acuerdo con lo anteriormente expuesto y analizado el proyecto presentado, este se adecua en general al

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

planeamiento urbanístico vigente por lo que se informa en sentido favorable desde el punto de vista técnico.”.

Visto el informe emitido por Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, D. Rafael Rincón García, con fecha 17 de junio de 2021 (CSV: 3133 5640 9512 E50C D536), que dice: “En base a lo expuesto, se informa desfavorablemente, mientras no se incluya la resolución de autorización demanial en el expediente, la autorización urbanística de las obras contempladas en el Proyecto de Adecuación Parque de la Cagona. Sector Occidental, redactado y dirigido por el arquitecto técnico municipal Antonio Criado Molina, en suelo urbano consolidado, viario y espacios libres. Jardines, promovidas por el Ayuntamiento, con un presupuesto de ejecución material de 386.627,67 €. No consta referencia catastral de la actuación”.

Considerando esta Alcaldía que la deficiencia a la que se alude el informe jurídico anterior, quedará subsanada mediante el otorgamiento de las autorizaciones pertinentes en el presente Decreto.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones conferidas por la vigente legislación de régimen Local y demás de general aplicación, vengo a RESOLVER:

**Primero.-** Aprobar el siguiente proyecto de obra a incluir dentro del Programa AEPSA 2021, redactado por el Arquitecto Técnico D. Antonio Criado Molina:

DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	MANO DE OBRA	MATERIALES (IVA excluido)	IVA MATERIALES
Adecuación Parque de la Cagona. Sector Occidental (03/2021)	414.626,67 €	253.299,06 €	133.328,61 €	27.999,00 €

**Segundo.-** Autorizar la ocupación del dominio público municipal a los efectos de ejecutar el proyecto de *Adecuación Parque de la Cagona. Sector Occidental*, de Aguilar de la Frontera.

**Tercero.-** Autorizar la ejecución de la obra definida en el proyecto aprobado en el apartado Primero del presente Decreto.

**Cuarto.-** Autorizar a la Sra. Alcaldesa, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones y firme los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo las solicitudes que sean necesarias a fin de obtener la inclusión del presente proyecto en el programa PFEA 2021 y las subvenciones correspondientes.

**Quinto.-** Someter el presente Decreto a la ratificación del Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.”

El Ayuntamiento Pleno, con la concurrencia de quince (15) Concejales/as, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; un (1) concejal/a del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concej/a del Grupo Político PP y un (1) Concej/a del Grupo Político APD, ratificó el Decreto de Alcaldía

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

nº. 1765/2021, de 17 de junio, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2021: Adecuación Parque de la Cagona. Sector Occidental (03/2021) anteriormente transcrito.

#### **14.4. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº. 1771/2021, DE 18 DE JUNIO, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PFEA/2021: ADECUACIÓN C/ CAMINO DE LA ESTACIÓN. FASE 1 (04/2021) (GEX 2021/6515 – 2021/6419).**

##### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Considerándose conveniente ejecutar obras de *Adecuación C/ Camino de la Estación. Fase 1*, dado el estado de conservación que presenta la misma, se ha decidido incluir dicha obra en el Programa de Fomento de empleo Agrario (PFEA) correspondiente a 2021.

Dado que el plazo para la presentación de las solicitudes de subvención del programa finaliza en los próximos días, no resulta posible esperar al próximo pleno municipal para la aprobación del proyecto, por lo que se hace necesario que se apruebe mediante Decreto de Alcaldía y que posteriormente dicha aprobación sea ratificada por el Pleno Municipal.

Visto el Proyecto denominado Adecuación C/ Camino de la Estación. Fase 1, (04/2021), redactado por D. Antonio Criado Molina.

Visto el informe emitido por Arquitecto Municipal, D. Enrique López Rodríguez con fecha 17 de junio de 2021 (CSV: 8BE6 E8DC 0898 1BA4 532C). Que dice: *“De acuerdo con lo anteriormente expuesto y analizado el proyecto presentado, este se adecua en general al planeamiento urbanístico vigente por lo que se informa en sentido favorable desde el punto de vista técnico, no obstante, se exponen las siguientes consideraciones a tener en cuenta durante la ejecución:*

*- Dada la anchura suficiente de la calle se recomienda finalizar el acerado de la zona recayente al ámbito del sector AI-1 (acerado de la derecha en dirección a la Estación) hasta el límite del ámbito de esta fase de actuación, para completar así la sección de viario.*

*- Para los pasos de peatones y los vados de acceso a cocheras se recomienda soluciones basadas en las propuestas en el documento técnico sobre el Decreto Andaluz de Accesibilidad editado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social del año 2012, donde se proponen soluciones tipo para estas situaciones ajustadas a la legislación vigente en dicha materia”.*

Visto el informe emitido por Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, D. Rafael Rincón García, con fecha 17 de junio de 2021 (CSV: D571 76F0 6471 52E6 54A6), que dice: *“En base a lo expuesto, se informa desfavorablemente, mientras no se incluya la resolución de autorización demanial en el expediente, la autorización urbanística de las obras contempladas en el Proyecto de Adecuación C/ Carretera de la Estación. Fase 1, redactado y dirigido por el arquitecto técnico municipal Antonio Criado Molina, en suelo urbano consolidado, Sistema general de comunicaciones, viario municipal, promovidas por el Ayuntamiento, con un presupuesto de ejecución material de 165.334,62 €”.*

Considerando esta Alcaldía que la deficiencia a la que se alude el informe jurídico anterior, quedará subsanada mediante el otorgamiento de las autorizaciones pertinentes en el presente Decreto.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones conferidas por la vigente legislación de régimen Local y demás de general aplicación, vengo a RESOLVER:

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

**Primero.-** Aprobar el siguiente proyecto de obra a incluir dentro del Programa AEPESA 2021, redactado por el Arquitecto Técnico D. Antonio Criado Molina:

DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	MANO DE OBRA	MATERIALES (IVA excluido)	IVA MATERIALES
Adecuación CI Camino de la Estación. Fase 1 (04/2021)	179.784,96 €	96.523,45 €	68.811,17 €	14.450,34 €

**Segundo.-** Autorizar la ocupación del dominio público municipal a los efectos de ejecutar el proyecto de Adecuación CI Camino de la Estación. Fase 1, de Aguilar de la Frontera.

**Tercero.-** Autorizar la ejecución de la obra definida en el proyecto aprobado en el apartado Primero del presente Decreto.

**Cuarto.-** Autorizar a la Sra. Alcaldesa, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones y firme los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo las solicitudes que sean necesarias a fin de obtener la inclusión del presente proyecto en el programa PFEA 2021 y las subvenciones correspondientes.

**Quinto.-** Someter el presente Decreto a la ratificación del Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.”

El Ayuntamiento Pleno, con la concurrencia de quince (15) Concejales/as, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; un (1) concejal/a del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concejala/a del Grupo Político PP y un (1) Concejala/a del Grupo Político APD, ratificó el Decreto de Alcaldía nº. 1771/2021, de 18 de junio, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2021: Adecuación C/ Camino de la Estación. Fase 1 (04/2021) anteriormente transcrito.

#### **14.5. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº. 1792/2021, DE 18 DE JUNIO, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PFEA/2021: ADECUACIÓN PARQUE ROJO (05/2021) (GEX 2021/6638 – 2021/6514).**

#### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Considerándose conveniente ejecutar obras de *Adecuación Parque Rojo*, dado el estado de conservación que presenta la misma, se ha decidido incluir dicha obra en el Programa de Fomento de empleo Agrario (PFEA) correspondiente a 2021.

Dado que el plazo para la presentación de las solicitudes de subvención del programa finaliza en los próximos días, no resulta posible esperar al próximo pleno municipal para la aprobación del proyecto, por lo que se hace necesario que se apruebe mediante Decreto de Alcaldía y que posteriormente dicha aprobación sea ratificada por el Pleno Municipal

Visto el Proyecto denominado Adecuación Parque Rojo, (05/2021), redactado por D. Antonio Criado Molina.

Visto el informe emitido por Arquitecto Municipal, D. Enrique López Rodríguez con fecha 17 de junio de 2021 (CSV: BBA5 6D14 CA40 B1DE 3836). Que dice: “De acuerdo con lo anteriormente

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

expuesto y analizado el proyecto presentado, este se adecua en general al planeamiento urbanístico vigente por lo que se informa en sentido favorable desde el punto de vista técnico.

Observaciones: Se deberá aportar al expediente nombramiento del técnico director de ejecución de obra y del técnico coordinador de seguridad y salud, de acuerdo con lo previsto en el Art. 13 del Decreto 60/2010 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística en Andalucía”.

Visto el informe emitido por Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, D. Rafael Rincón García, con fecha 18 de junio de 2021 (CSV: AD92 AB16 D99A F8E3 B93A), que dice: “En base a lo expuesto, se informa desfavorablemente, -mientras no se incluya la resolución de autorización demanial en el expediente, al igual que el nombramiento de la dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra-, la autorización urbanística de las obras contempladas en el Proyecto de Adecuación Parque Rojo, redactado por el arquitecto técnico municipal Antonio Criado Molina, en suelo urbano consolidado, espacios libres. Jardines, promovidas por el Ayuntamiento, con un presupuesto de ejecución material de 341.783,62 €”.

Considerando esta Alcaldía que la deficiencia a la que se alude en sendos informes, quedará subsanada mediante el otorgamiento de las autorizaciones pertinentes en el presente Decreto.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones conferidas por la vigente legislación de régimen Local y demás de general aplicación, vengo a RESOLVER:

**Primero.-** Aprobar el siguiente proyecto de obra a incluir dentro del Programa AEPSA 2021, redactado por el Arquitecto Técnico D. Antonio Criado Molina:

DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	MANO DE OBRA	MATERIALES (IVA excluido)	IVA MATERIALES
Adecuación Parque Rojo (05/2021)	368.385,78 €	215.106,64 €	126.676,98 €	26.602,16 €

**Segundo.-** Autorizar la ocupación del dominio público municipal a los efectos de ejecutar el proyecto de *Adecuación Parque Rojo*, de Aguilar de la Frontera.

**Tercero.-** Nombrar a D. Antonio Criado Molina, Arquitecto Técnico Municipal como Director de obra y Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra de Adecuación Parque Rojo.

**Cuarto.-** Autorizar la ejecución de la obra definida en el proyecto aprobado en el apartado Primero del presente Decreto.

**Quinto.-** Autorizar a la Sra. Alcaldesa, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones y firme los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo las solicitudes que sean necesarias a fin de obtener la inclusión del presente proyecto en el programa PFEA 2021 y las subvenciones correspondientes.

**Sexto.-** Someter el presente Decreto a la ratificación del Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.

El Ayuntamiento Pleno, con la concurrencia de quince (15) Concejales/as, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; un (1) concejal/a del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concej/a

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

del Grupo Político PP y un (1) Concejal/a del Grupo Político APD, ratificó el Decreto de Alcaldía nº. 1792/2021, de 18 de junio, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2021: Adecuación Parque Rojo (05/2021) anteriormente transcrito.

**SEGUNDA URGENCIA.- SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN TRAMO DE LA TRAVESÍA A-309A (ACTUALMENTE A-304-R1) QUE DISCURRE ENTRE EL PUNTO KILOMÉTRICO 73+940 (INTERSECCIÓN CON C/ANCHA), AL PK 75+850.**

Por la Sra. Alcaldesa, se propone someter a la consideración del Pleno de la Corporación el asunto no incluido en el Orden del Día, relativo a la solicitud y aceptación de la cesión tramo de la Travesía A-309a (Actualmente A-304-R1) que discurre entre el punto kilométrico 73+940 (intersección con C/Ancha), al PK 75+850.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno la procedencia de su debate. Apreciada la urgencia por la UNANIMIDAD de los/las miembros asistentes que en número de quince (15) concurren, es decir, con el voto a favor de la urgencia de diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal del IU; un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales del Grupo Político Municipal UPOA; un (1) Concejal del Grupo Político Municipal PP y un (1) Concejal del Grupo Político Municipal APD, se somete a debate y votación el asunto, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y explica el motivo de traer este punto por urgencias . Sabéis que en un pleno habíamos solicitado a la Junta la sesión de la travesía con unas condiciones que aprobamos en ese pleno, la Junta se compromete y ahora vuelve a pedirnos que este pleno acepte ya la cesión de la travesía y que le digamos que estamos de acuerdo con lo que se ha hecho. La Junta ha cumplido con lo que había prometido que era la limpieza de las cunetas y a todo lo que se había comprometido en intervenir en la travesía y ha delimitado, tenéis ahí los planos, ha hecho la delimitación de la carretera que es público y que no es público.

¿Por qué traerlo a pleno por urgencia? Sabéis que estamos condicionado para hacer el proyecto del carril peatonal las zoñas, estamos condicionados a tener la propiedad de ese tramo por lo tanto cuanto más nos paremos más vamos a tardar y ahora viene el verano, pues más vamos a tardar en disponer de el, por eso es traer este punto por urgencia. Consiste simplemente en aceptar lo que la Junta de Andalucía propone para la cesión de este tramo de carretera.

La Sra Alcaldesa cede la palabra al portavoz de APD quien manifiesta que su grupo va a votar a favor, ya dijimos cuando se nos pidió que se hicieran proyectos y propuestas para los remanentes que ese era una zona donde entendíamos que se podía actuar que se podía hacer un proyecto de adecuación de acerado, de iluminación, de bancos. En aquel momento hubo quien movía la cabeza como diciendo que no lo sabíamos que no lo teníamos cedido, sabíamos que estábamos en trámite para cederlo y que ahora pues que se iba a llegar definitivamente a la cesión. Nuestro grupo lo va a votar a favor y seguimos insistiendo en que la zona de la serrezuela necesita una mejora, un acondicionamiento y no solo un carril peatonal y la iluminación por farolas de luces solares.

Por otro lado quería preguntarle, si la delimitación que hacen en esta propuesta afecta o hay vecinos que tienen ocupación de suelo público y qué medidas se van a tomar, si lo han tenido en cuenta, si lo han mirado, analizado o cuando lo tengamos cedido esta tal y como aparece ahora mismo las viviendas.

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardefrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021



La Sra. Alcaldesa le responde que esta como aparece y no afecta a ningún vecino de lo que es la delimitación. Lo que dice el técnico es que no afecta a ninguna de las viviendas que hay.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra la portavoz del Partido Popular quien manifiesta que el voto de su grupo va a ser a favor, es lo que su grupo pedía y es lo que van a llevar a delante.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de UPOA quien manifiesta que el voto de su grupo va a ser a favor.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del Partido Socialista que comienza diciendo que este punto como bien a dicho lo debatimos en su momento, cada grupo político expuso sus opiniones, sus ruegos y sus necesidades. Todos quedamos pendientes de que se hicieran las mejoras que se solicitaron desde este ayuntamiento y creo que no es necesario decirlo pero me gustaría recordarlo que se revise minuciosamente todo lo que se pidió, todo lo que se exigió con ese pliego desde este ayuntamiento porque ya sabemos que una vez que este entregado se queda así. Solamente le pido eso, que se haga una buena revisión, que se compruebe y que una vez que compremos la cosa que vaya en su buen estado.

Nuestro voto, desde el grupo municipal socialista como ya dijimos en el otro pleno no puede ser de otra manera que un voto a favor porque entendemos que va a ser una gran adquisición donde se pueden crear grandes proyectos de unir esa laguna con el pueblo de Aguilar de la Frontera y esa barriada que tenemos allí un poco olvidada y de esta manera intentemos darle ese valor que ya le va tocando.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz del Izquierda Unida quien manifiesta que el voto de su grupo va a ser a favor por todo lo que este punto conlleva.

La Sra. Alcaldesa pregunta si es necesaria alguna intervención más, no siendo necesaria una segunda intervención se procede a la votación del punto.

#### **14. 6. SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN TRAMO DE LA TRAVESÍA A-309A (ACTUALMENTE A-304-R1) QUE DISCURRE ENTRE EL PUNTO KILOMÉTRICO 73+940 (INTERSECCIÓN CON C/ANCHA), AL PK 75+850.**

“Propuesta de Alcaldía Presidencia

Visto el escrito (RGE 4475, de 1/07/2020) de la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de 29 de junio de 2020, en el que se dice: *“En relación con la travesía de la A-309a del PK 73+940 al PK 75+850, que discurre por el interior de ese municipio y que ya no forman parte de la malla continua y cerrada de carreteras por existir una variante de población (A-304). lo que hace que soporte un tráfico eminentemente local, y en base a los art. 9.2, 19.4 y 6 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, por la que se aprueba la Ley de Carreteras de Andalucía, procede la cesión de dicha travesía al Ayuntamiento de esa localidad.*

*En base a lo anterior se solicita a ese Ayuntamiento tome en consideración dicha cesión máxime teniendo en cuenta las actuaciones de mejora del drenaje ejecutadas recientemente, así como las que se van a realizar en breve en dicho tramo, siendo necesario para iniciar el expediente un Acuerdo del Ayuntamiento en Pleno solicitando la cesión de dicho tramo (se adjunta plano):*

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

*-A-309a del PK 73+940 al PK 75+850."*

Visto el Acuerdo plenario de 26 de noviembre de 2020, de aceptación de la cesión del tramo urbano de la travesía a-309a del pk 73+940 al pk 75+850, con el siguiente contenido:

**"Primero.-** *Solicitar la cesión del tramo urbano de la Travesía A-309a que discurre entre el punto kilométrico 73+940 (intersección con C/Ancha), al PK 75+850, según plano adjunto.*

**Segundo.-** *En la aceptación de la cesión se deberán cumplir con las siguientes condiciones:*

*a) Por parte de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda se dará traslado al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera del proyecto de obra a ejecutar en la travesía, no pudiendo dar comienzo a las mismas hasta que el Ayuntamiento no haya prestado su conformidad.*

*b) La Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda comunicará al Ayuntamiento la finalización de las obras, debiendo este manifestar su conformidad con las mismas.*

*c) El Ayuntamiento deberá prestar su conformidad con la delimitación de los terrenos a ceder realizada por el Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda.*

**Tercero.-** *Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio."*

Visto escrito (RGE 4811, de 22/06/2021) de la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de 16 de junio de 2021, en el que se dice: *"Con fecha 29/06/20 se solicitó por parte de esta Delegación Territorial a ese Ayuntamiento acuerdo plenario para la cesión de la travesía de la A-309a PK 73+940 al 75+850.*

*Con fecha de salida 29/01/21 remitió dicho Ayuntamiento acuerdo plenario de solicitud de Cesión condicionado a las cuestiones siguientes:*

*Comunicación al Ayuntamiento del alcance de las obras a ejecutar por esta Delegación Territorial y comunicación del fin de obra: las obras fueron comunicadas al Ayuntamiento, habiendo sido visitadas las mismas junto con la Delegada Territorial el 12/08/20. Las obras finalizaron en agosto de 2020.*

*Delimitación exacta de los terrenos a ceder por parte del Servicio de carreteras a efectos de poder dar su conformidad el Ayuntamiento: se adjunta informe y planos detallados del alcance de la cesión con delimitación exacta del dominio público viario a ceder.*

*Por todo lo anterior, se consideran cumplidas las condiciones impuestas por ese Ayuntamiento para proceder a la cesión, por lo que se solicita acuerdo plenario de cesión del tramo en cuestión sin condiciones, para poder iniciar el expediente de cesión."*

Considerando que se han cumplido por parte de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, las condiciones establecidas en el acuerdo plenario de 26 de noviembre de 2020.

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

En base a lo anterior esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones y por razones de urgencia, somete al Pleno, este asunto, que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, de conformidad con el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su aprobación los siguientes acuerdos.

**Primero.-** Solicitar y aceptar la cesión tramo de la Travesía A-309a (Actualmente A-304-R1) que discurre entre el punto kilométrico 73+940 (intersección con C/Ancha), al PK 75+850, según plano adjunto, una vez cumplimentadas las condiciones establecidas en el acuerdo plenario de 26 de noviembre de 2020.

**Segundo.-** Facultar a la Alcaldía Presidencia para que en nombre y representación del ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, suscriba cuantos documentos se precisen.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, la Sra. Alcaldesa, sometió a votación ordinaria el punto, acordándose, por UNANIMIDAD de los/as Concejales/as asistentes, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; un (1) concejal/a del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concejal/a del Grupo Político PP y un (1) Concejal/a del Grupo Político APD, la dopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Continúa la Sra. Alcaldesa y dice que hay otro punto que es una declaración institucional para el tema del colectivo LGTBI+.

**TERCERA URGENCIA- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI 2021, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU.**

Por la Sra. Alcaldesa, se propone someter a la consideración del Pleno de la Corporación el asunto no incluido en el Orden del Día, relativo a la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI 2021, presentada por el Grupo Municipal de IU.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno la procedencia de su debate. Apreciada la urgencia por la UNANIMIDAD de los/las miembros asistentes que en número de quince (15) concurren, es decir, con el voto a favor de la urgencia de diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal del IU; un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales del Grupo Político Municipal UPOA; un (1) Concejal del Grupo Político Municipal PP y un (1) Concejal del Grupo Político Municipal APD, se somete a debate y votación el asunto, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Concejala de Igualdad comienza diciendo que en el día de ayer y hoy mismo he tenido la oportunidad de asistir al primer Congreso Internacional LGTBI de Andalucía y he sido consciente de que estamos lejos de vislumbrar la igualdad y de eliminar los obstáculos tanto jurídicos como sociales y culturales para que este sector de la población sienta que son ciudadanos de pleno derecho. No obstante tengo la satisfacción de conocer que An-

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardefrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

dalucía es un referente avanzado en este tema y que no son pocas las comunidades autónomas que nos copian en cuanto a legislación al respecto. La ley 8/2017 de 28 de diciembre para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y su familia en Andalucía, el recientemente aprobado Plan Transversal de la Diputación de Córdoba son herramientas encaminadas para avanzar en una sociedad más justa e igualitaria. Por otra parte está en proceso la aprobación de la ley Trans en España, cuya polémica y falta de aceptación por parte de algunos de los participantes y ciertos sectores nos dan señales de que el camino sigue siendo complejo, tortuoso y muy largo.

Por todo ello, un año más el grupo de Izquierda Unida presenta esta declaración institucional para su aprobación por el pleno como muestra de nuestro compromiso para seguir trabajando hacia una sociedad donde las diferencias encuentren su encaje y su protección y la declaración institucional queda como sigue, a continuación se procede a la lectura íntegra de la moción.

#### **14.7. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI 2021, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU.**

Por la Sra. Alcaldesa, se cede la palabra a la Concejala de Igualdad, quien dio lectura y debida cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“En 1981, el Consejo de Europa declaraba el derecho a la autodeterminación sexual de hombres y mujeres.

Sin embargo, cuarenta años después, la investigación, las encuestas, los informes y la realidad muestran que la discriminación y el discurso de odio contra las personas LGTBI y los crímenes de odio motivados por la LGTBIofobia están creciendo en toda la UE y representan una seria amenaza para el respeto de los derechos fundamentales en la UE.

Y es que, a pesar de los avances alcanzados en materia de derechos LGTBI, quedan muchas lagunas pendientes de ser abordadas por el poder legislativo, especialmente en lo relativo a la lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género y al reconocimiento y protección de las personas LGTBI víctimas de delitos.

El papel de los Gobiernos locales ha demostrado una vez más que, para ser eficiente y eficaces, se debe adoptar un enfoque basado en la cercanía a la realidad social priorizando los derechos humanos y enmarcando cualquier actuación en los principios de igualdad y no discriminación.

Somos los poderes públicos en sus distintos ámbitos competenciales, garantes de la efectividad de una estrategia clara de lucha por la igualdad y en la defensa de la convivencia ciudadana y agentes esenciales insustituibles de la protección de los derechos y libertades de toda la ciudadanía y defensores de la no discriminación, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En el decimosexto aniversario de la aprobación del matrimonio igualitario en España., hecho histórico de gran simbolismo, este Ayuntamiento, uniéndose al sentir de los gobiernos locales pertenecientes a la FEMP y como miembro de la misma:

- Condena enérgicamente cualquier discriminación contra las personas LGTBI y sus derechos fundamentales, incluida la incitación al odio,
- Recuerda la importancia de tomar medidas concretas para poner fin a la discriminación contra las personas LGTBI,

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

- Manifiesta su especial preocupación ante el repunte del discurso del odio e instamos a las instituciones y a la sociedad civil a que intensifiquen su trabajo sobre el intercambio de mejores prácticas y refuercen su cooperación en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia y otras formas de intolerancia,

- Reconoce la importancia de recopilar datos de igualdad comparables y desglosados recopilados por territorios, que permitan medir el alcance total de la desigualdad en España y formular políticas significativas para la aplicación del Derecho de igualdad de la UE,

- Apoya todas aquellas acciones provenientes de las distintas administraciones que tengan por finalidad la promoción de la igualdad, especialmente las dirigidas a luchar contra los estereotipos y la defensa de los derechos de las personas LGTBI.”

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de APD que manifiesta que desde APD va a apoyar esta declaración como no puede ser de otra manera, entre otras cuestiones porque nuestro grupo siempre ha dicho que uno de nuestros pensamientos en la constitución del partido ha sido siempre la igualdad, el respeto hacia las diversidades y como no podía ser de otra manera estamos totalmente de acuerdo. Lo voy a resumir con unas frases que hemos extraído y que entendemos que resume perfectamente el sentido de esta moción.

Algunas de las frases que hemos extraído que no son nuestras pero que hay que decirlo son las siguientes:

“Di lo que piensas, haz lo que sientas, déjate llevar en todo momento”

“Su amor no hace daño, tu odio si”

“El amor ha sido siempre una buena forma de contrarrestar el odio porque no probamos a practicar-lo más”.

“No se trata de que seamos todos iguales sino de aprender a respetar las diferencias, ahí está la verdadera clara para un mundo pacífico y sin injusticias.

“Soy gay, soy lesbiana, soy bisexual, soy transsexual, soy heterosexual, soy persona y realmente hay algo más importante que eso, si es amor no necesita explicación porque el amor está fuera de todo tipo de entendimiento realmente no necesita ser entendido solo necesita sentirlo de verdad.

Desde APD consideramos justa toda forma de amor, no se trata de ser todos iguales sino de aprender a respetar las diferencias, no importa a quien decidas amar mientras sea amor lo que abunde en ti, el amor es demasiado hermoso para ser escondido en un armario. Por lo tanto nuestro apoyo al colectivo y nuestro apoyo a la lucha para que la igualdad sea una igualdad real.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz del Partido Popular que manifiesta que por supuesto que su grupo esta a favor, a favor de la lucha por la igualdad con motivo de este día tan importante del orgullo LGTBI 2021. Apoyamos esta declaración por supuesto y estamos a favor de todas y cada una de las palabras que ha descrito la concejala de igualdad.

La verdad es que esta moción ha venido con mucha premura, nuestro grupo se hubiera adherido desde el primer momento. Reitero, también, a mi compañero, portavoz de APD, por las frases y las palabras que ha dicho, totalmente de acuerdo con él y por supuesto que a favor.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de UPOA, quien manifiesta que su grupo, evidentemente, está totalmente de acuerdo en la defensa de todo el movimiento LGTBI, es bueno que igual que el 25 de noviembre o el 8 de marzo o el 1 de mayo deben de traerse declaraciones o mociones con propuestas aunque se vaya consiguiendo derechos para seguir redundando en que hay todavía mucha discriminación y mucho por conseguir en este sentido.

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

Nos extrañó muchísimo que no viniera a la comisión informativa esta moción, nuestro grupo estábamos redactando una para que en caso de no venir poder presentar para que hubiera, cuando nos ha llegado hace dos días a través de un whatsapp de la Sra. Alcaldesa creo que dos días o ayer. Le contesta la Sra. Alcaldesa que hace dos días. Continúa el portavoz de UPOA diciendo que se paralizó porque entendíamos que estas cosas deben de salir por unanimidad, no la que nosotros quisiéramos, no es la de todos los años, no lo es.

Hoy lo que tenemos es una declaración institucional, no es una moción con acuerdos. Otros años y a propuesta del grupo municipal de Izquierda Unida han venido mociones con acuerdos, no declaraciones institucionales. La declaración institucional que es la de la FEMP, que es la del café para todos, reivindica que los derechos de este colectivo sean respetados y vayan aumentando. Hay mucha controversia en estos momentos por lo que se ha referido la Sra. Concejala con el tema de la ley Trans que no sabemos todavía lo que viene después, nadie logra descifrar ese Trans a que se requiere hasta el punto de que el día 28 hay una movilización general en todo el país por parte del movimiento y por parte del asociacionismo feminista en contra de esta ley porque plantea cosas que no son de recibo y al parecer se va a implantar sin el consenso. Sería interesante que en ese manifiesto apareciera que se busque un consenso con el movimiento LGTBI y con todos los movimientos, con el asociacionismo de las mujeres, en este sentido.

A nuestro grupo le gustaría que hubiera habido una moción con acuerdos, con acuerdos que comprometieran a este ayuntamiento como otros años, no estoy pidiendo algo que no haya pasado y en todo caso no hay acuerdos pero si le pediría que el 28 junio la bandera LGTBI ondeara en el ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, era un acuerdo que se ponía en las mociones todos los años. Este año no viene al ser una declaración institucional. En todo caso es una solicitud que le hacemos que el día 28 de junio esté presente la bandera.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del Partido Socialista, nuestro grupo como bien a dicho el anterior portavoz, la premura con la que nos llegó el manifiesto, desde el Partido Socialista como no podía ser de otra manera traíamos un manifiesto para acoplarlo o para unirlo con el que ya creíamos que se preparaba desde Izquierda Unida pero creemos y entendemos que no era el momento de eso y estamos totalmente de acuerdo con el manifiesto que nos ha leído nuestra compañera, la concejala de igualdad.

A modo propio, me siento avergonzado, siento vergüenza en estos momentos y en los tiempos que corren que todavía tengamos que seguir pidiendo en estos manifiestos, en estas mociones, algo que es un derecho, que todos seamos respetados. En estos momentos hay situaciones en las que me siento con vergüenza por la sociedad en la que vivimos y sin tener que discriminar a nadie, a nadie por su condición sexual como ya han dicho por ahí algún compañero, creo que lo que queremos es una igualdad pero una igualdad que sea real.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz de Izquierda Unida quien comienza diciendo que su grupo entiende que nuestra obligación es visibilizar este colectivo y sobre todo no olvidarnos tampoco de los mayores que comenzaron esta lucha por tener los mismos derechos que el resto de la población. Nuestro grupo esta a favor de esta moción ya que no es solamente para que estas personas puedan salir del armario sino para que aquellas que ya habían salido no tengan que verse obligada a volver a entrar de nuevo por los ataques constantes que estamos sufriendo por parte de la ultraderecha.

La Sra. Alcaldesa pregunta si es necesario alguna otra intervención, la concejala de igualdad pide la palabra para decir que tanto las mociones que conllevan acuerdos como las declaraciones institucionales para este equipo de gobierno tiene la misma validez, la palabra es la palabra, el compromiso es el compromiso tanto si se ponen en una moción como si se hace una declaración institucional en

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

el que se dice que condenamos, que recordamos la importancia de tomar medidas, condenamos enérgicamente en todos los aspectos que haya que hacer, realizamos actividades para sensibilizar, para visibilizar o sea que una moción tendrá sus acuerdos finales pero esta declaración institucional, para mi, tiene el mismo valor.

Por otra parte, la bandera no está puesta, pero lo que si está puesta es la lona que representa los símbolos del LGTBI y la bandera la vamos a utilizar en un acto que vamos a tener en la biblioteca, al que quedan invitados por si quieren ir, creo que va a ser muy interesante y creo que se darán cuenta de que este ayuntamiento trabaja por eso.

La Sra. Alcaldesa pregunta, de nuevo, si alguien quiere hacer alguna intervención y la cede al portavoz de UPOA quien comienza diciendo que cree que este ayuntamiento tendrá dinero para comprar banderas. Si una bandera se tiene que llevar a un acto a la biblioteca pues bien...

Interrumpe la Sra. Alcaldesa para hacer una aclaración legal y es que está prohibido que los ayuntamiento pongan banderas en sus balcones que no sean las que están reconocidas institucionalmente, por lo tanto, hay denuncias por poner banderas que no están autorizadas. Nosotros lo estamos supliendo poniendo pancartas u otro tipo de símbolos que son alusivos y todos entendemos el significado y sabemos lo que significan y además está el compromiso, como decía la concejala. No es cuestión de dinero, es una cuestión de legalidad y tenemos que cumplir la legalidad en muchas ocasiones aunque no nos guste.

El portavoz de UPOA pregunta si puede terminar su intervención, continua diciendo que hay muchas cosas que la ley no permite y se hacen, hay que ser valiente según que cosas e incluso en esta hay que se valiente.

Le voy a recordar unas palabras que dijo un concejal en este pleno hace dos legislaturas “ponga usted la bandera y si no tiene yo se la traigo, si no tiene yo se la traigo” eso dijo el portavoz de Izquierda Unida hace dos legislaturas, era tan ilegal como ahora.

La Sra. Alcaldesa pregunta de nuevo si algún portavoz quiere hacer alguna intervención, no es necesario,

La Sra. Alcaldesa quiere aclarar que no le puede hablar a ella de ser valiente y de hacer algo que pueda ser ilegal, según muchas ideas y muchos pensamientos. Por lo tanto lo de la valentía lo vamos a dejar ahí, para discutir en otro momento. Banderas tenemos y esa ley que usted esta diciendo no estaba hace dos legislaturas, esa es muy reciente y bueno, yo soy valiente, hasta lo que quiero ser valiente, nadie me va a imponer la valentía, es la que yo tengo.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, la Sra. Alcaldesa, sometió a votación ordinaria el punto, aprobándose, por UNANIMIDAD de los/as Concejales/as asistentes, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; un (1) concejal/a del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concejal/a del Grupo Político PP y un (1) Concejal/a del Grupo Político APD, la propuesta anteriormente transcrita.

## 15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de APD y comienza rogándole al concejal de obras que disponga de la limpieza y adecentamiento de los acerados de la Avenida de Córdoba frente a la bodega de los Ángeles, ya lo hicieron el año pasado que se lo comunique personalmente, pero, bueno, ya sabemos lo caprichosa que es la hierba y vuelve otra vez a estar en la misma situación, difi-

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

cultando el paso de las personas que van con los carritos o que simplemente pasean por allí teniéndose, que salir prácticamente fuera.

En el mismo sentido, pedirle también, lo mismo en el acerado que hay hacia el polideportivo municipal donde el talud invade prácticamente la mitad de la zona.

Decirle que varios vecinos me han trasladado la necesidad la necesidad de cambiar la señalización que está en el margen derecho de la Avenida de Córdoba según se baja porque como sabemos las señales de tráfico están puestas justamente en el centro de lo que sería la teórica acera. Ruego que estudien la posibilidad de desplazarlas.

Interrompe la Sra. Alcaldesa para decirle que no se ha enterado de ese ruego.

Continúa el portavoz de APD, en la Avenida de entrada en la Avenida de Córdoba, perdón en la Avenida Antonio Sánchez, he dicho Avenida de Córdoba y es Avenida de Antonio Sánchez, ha sido un error. En la Avenida de Antonio Sánchez, bajando, en la zona de los pisos hasta el colegio, del Carmen Romero, prácticamente, están las señales en el centro de lo que era teóricamente la acera y ruego estudien la posibilidad de desplazarla a un sitio u otro para que las personas que van con los carritos de los niños e incluso los propios niños porque puedan ir por la parte esa sin tener que echarse a la carretera.

Nuevamente, ya también es reiterativo en este pleno y porque me lo dijo el otro día una vecina de la Calle Ancha, creo que alguna vez lo ha planteado Antonio, me decía la necesidad de colocar, al menos, algunas papeleras en la zona de la entrada porque es que se tiran ya mascarillas y muchas cosas por el incivismo de la gente pero que si tuviesen alguna papelera le daríamos opción a que la echaran dentro, al menos en ese tramo. Se que han dicho muchas veces que lo van a hacer que lo tienen en mente pero hasta ahora hay más mascarillas en el suelo que en las papeleras que no hay.

Hace dos meses, le solicite las instalación de un contenedor en la zona baja de Alonso de Aguilar a la altura de el Quijote, me dijo el concejal de medio ambiente que se iba a poner en contacto con Epremasa y quería saber si lo hizo, que le contestaron y si al final es posible la colocación de ese contenedor.

Preguntarle si ya se ha determinado el sitio donde se va a poner la escultura de Rodrigo de Varo porque quiero recordar que se pago o la factura se hizo en diciembre del año pasado y todavía no sabemos, por lo menos nuestro grupo, donde se va a colocar. Por lo tanto, le pediría que si es posible, me lo pueda decir.

El año pasado, este ayuntamiento, con buen criterio, también tomó la decisión de facilitar a los feriantes un espacio esparcido por diferentes puntos del pueblo para que pudieran instalar atracciones o puestos de alimentación. Le quería preguntar a la concejala de festejos si se ha tomado esta año alguna medida al respecto o si se va a tomar más allá de la que ya anuncia para los días de la feria de agosto.

Quería saber si hay algún feriante que haya solicitado montar ya su aparato y aún no se le haya dado respuesta en algún punto concreto.

Por último quería agradecerle al concejal de medio ambiente la reunión que mantuvimos antes de ayer, creo que fue ayer concretamente porque le planteamos en el pleno del mes pasado la problemática de las termitas, el no estaba en ese pleno pero a continuación le solicité una reunión en la que nos explicó el procedimiento que se estaba llevando y una de las cuestiones que falta es que la Junta de Gobierno Local apruebe el presupuesto para que se inicie rápidamente. Con lo que en esta

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021



oportunidad aprovecho este pleno para rogarle que en la medida de las posibilidades en la próxima Juan de Gobierno Local lo aprueben para que podamos empezar a atacarlo. Muchas gracias y agradecer al concejal de medio ambiente su disponibilidad, la atención, a las 6 de la tarde que nos reunimos con la calor y teniendo en cuenta que tenía que estar pendiente de sus niños.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y comienza diciendo que el tema de las sugerencias de la limpieza las tendremos en cuenta, el concejal ha tomado nota de ello, tanto en la Avenida de Córdoba como frente a los ángeles, en el acerado del polideportivo y en la señalización que también es dentro de mi competencia de la Avenida Antonio Sánchez, lo miraremos con el jefe de la policía a ver que se puede hacer.

Me sonreía un poco con el tema de la papelería de la Calle Ancha porque creo que es un tema de olvido más que de otra cosa porque constantemente nosotros lo tenemos ya como recurrente los concejales y le decimos al concejal de obras, la papelería de la Calle Ancha. Somos nosotros los que se lo recordamos pero hay tantas cosas que es verdad que las cosas menores muchas veces se echan a un lado, así que por favor concejal de obras que no venga ya esto al próximo pleno.

Respecto a la escultura de Rodrigo de Varo, si se sabe su ubicación, ya se había anticipado que será en la plaza de las descalzas pero cuando acometamos la remodelación en la plaza que es una de las obras que se había prevista con remanentes de tesorería. Esa es su ubicación, no sabemos el punto exacto pero si que es en esa plaza.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al concejal de medio ambiente y a continuación la concejala de festejos.

Toma la palabra el concejal de medio ambiente para dar respuesta al tema del contenedor y dice que le planteó a Epremasa la posibilidad de colocar unos contenedores soterrados, fue hace justo ahora poco menos de un año que se hizo el estudio, Epremasa nos planteó una serie de necesidades, ya se colocaron cuatro zonas en el municipio. Ellos argumentan que ahora mismo hacen el estudio en base a una distancia de como están ubicados los contenedores, ellos no nos lo plantearon en ese momento porque según ellos pues esa distancia se cumple y aparte de esto se podrían colocar contenedores de superficie temporalmente se puede dar solución pero también estamos pendiente del proyecto de apertura entre la Calle Alonso de Aguilar y la Avenida Antonio Sánchez, con lo cual hay que ver como quedaría ese proyecto y si se pudiera, es algo que no cerramos en bando pero que hay pendiente una apertura allí y vemos donde se podría ubicar. Como medida temporal, no habría problema en colocarlo de superficie.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la concejala de festejos y le responde al portavoz de APD diciéndole que efectivamente han entrado al ayuntamiento solicitudes de feriantes que solicitaban fuera de los días feriados y marcados por este ayuntamiento en distintos sitios. Se ha mantenido una reunión con ellos y el equipo de gobierno, no se si en esa reunión lo dijimos, que la intención era autorizar a esos feriantes, se ha hecho el procedimiento, ya tienen la autorización, algunos me consta que tienen la notificación. Lo habían pedido por un tiempo determinado, a partir del 1 de julio, otros desde junio y ya están autorizados y están montados y a partir del 1 de julio pues veremos más de los que han solicitado y se le ha autorizado. Salvo los que tenían solicitado para las verbenas que efectivamente como están suspendidas, no se van a autorizar.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz del Partido Popular y comienza preguntando como van los procedimientos de expropiación de las casas de la Calle Ancha, anteriormente se ha hecho alusión a ello pero si hay algún cambio más me lo podrían notificar.

En segundo lugar, la pintura de los pasos de peatones, hay pasos de peatones que están completamente que no se ven.

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguillardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

El tema de las papeleras de la Calle Ancha ya es algo fuera de lugar.

Alguna solución sobre la suciedad de las calles. Me gustaría saber si se ha vuelto a incidir la empresa, si se le ha vuelto a hablar.

El tema de las grietas en las casa dela urbanización Dolores Ibarri. Se me ha notificado ya que se ha tenido contacto con el concejal en una primera toma a través del registro de entrada y quería saber si ha ido un perito a revisarlo, a revisar las grietas, a revisar las casas porque por lo visto la comunidad de no recibir respuesta o de no llevar a cabo un trámite por parte del ayuntamiento pues desean otro tipo de medidas que no son las que se tiene que llevar a cabo. Me dicen que esto ha sido debido a un movimiento de tierra pero que el ayuntamiento no le ha dado respuesta a la solicitud que realizaron por registro. Usted ya me informa sobre este tema.

En cuanto a las hierbas del acerado de la Avenida Antonio Sánchez, ya lo ha dicho mi compañero.

En cuanto a la incorporación de los policías locales, ¿se sabe cuando va a ser?

¿Que ubicación va atener la escultura de Rodrigo Varo?

Aunque no se haga la Feria Real, ¿se va a hacer alguna alternativa a esa Feria Real? Como se ha hecho en otros pueblos

¿Se ha empezado a llamar de la bolsa, por donde se quedó el año pasado? ¿se prevé gastar el total de las solicitudes?

¿Se prevé realizar un plan de apoyo extra en la creación de empleo tras la pandemia, que ahora es cuando empieza lo serio?

¿Se siguen desinfectando los parques y jardines habitualmente? Ahora si que hay gran afluencia de personas

Aprovechando, el poco tiempo que me queda, quiero felicitar a toda la comunidad educativa públicamente, a todos los maestros que no sólo nos han enseñado cultura y valores sino que también nos han hecho un proceso de adaptación y de supervivencia que hemos tenido que compaginar el mundo laboral con el mundo de la alta tecnología con el estar pendiente de los niños. A estos niños que han sido unos superhéroes que han mantenido distancia, se han puesto las mascarillas con todo su conocimiento y todo lo que ello conllevaba y todo el proceso de adaptación necesario para llevar el día a día lo mejor posible. Por lo que le quiero felicitar a todos, ha sido un año muy duro y se merecen un reconocimiento por parte, no solo de mi grupo sino de toda la corporación. Felicidades a todos.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y le contesta que algunas respuestas ya las tiene de las preguntas realizadas anteriormente por el portavoz de APD.

Respecto de la Calle Ancha, efectivamente, ya está el procedimiento, vamos a proceder a la compra, lo que hace falta es el convenio con la familia que es propietaria de la casa colindante que hay que derribarla a la vez. Lo único que hace falta es un informe de secretaría.

En cuanto al paso de peatones, el concejal de obras lo tendrá en cuenta.

Respecto a la suciedad de las calles, decirle que ha habido una reunión con la empresa, que hemos

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguillardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

hablado pero tenemos una noticia reciente de ayer y es que la empresa quiere dejar el servicio. Antes esto, estamos preguntando, estamos viendo el tema de contrato hasta donde le obliga, como proceder mientras tanto esta prestando el servicio pero que esa es la intención de la empresa, ahora mismo. Por lo tanto, en cuanto que podamos haremos un nuevo pliego.

En cuanto a la incorporación de los policías locales, se incorporan el día 1 de julio de 2021.

En cuanto al tema de la Feria Real, hay una feria alternativa parecida a la que se está realizando en otros municipios. Ha habido una reunión en la Mancomunidad para coordinar los posicionamientos de los diferentes pueblos.

En cuanto a la Bolsa, sigue funcionando a tope, todo lo que se puede contratar y según además los proyectos que se van presentando porque no es contratar por contratar, tiene que responder a unos proyectos.

En cuanto al apoyo al empleo, dentro de lo que se puede, atendiendo a la escuela taller, está prácticamente homologado el espacio, esperando que la Junta de Andalucía la convoque. Ahora la concejala de empleo, tomará la palabra por si quiere decir algo al respecto sobre la posible homologación de otros espacios para fomentar también formación y empleo.

La limpieza de los parques, el concejal de medio ambiente que lo tenga en cuenta porque es cierto que ahora habrá que continuar con la limpieza, la desinfección de esas zonas infantiles.

La ubicación de la escultura de Rodrigo de Varo se ubicará en la Plaza de las Descalzas.

En cuanto al tema de las grietas de la urbanización Dolores Ibaruri, toma la palabra el concejal de obras para dar respuesta y comienza diciendo que desde hace ya varios meses, casi medio año, se pusieron en contacto con nosotros varios vecinos de la calle y nos plantearon que efectivamente estaban notando que estaba habiendo un hundimiento en parte del acerado de dicha calle. En ese momento iniciamos un procedimiento que según los técnicos corresponde a este ayuntamiento y era intentar detectar si había algún elemento del callejero sobre todo el tema de infraestructuras que pudiera provocar ese daño o ese hundimiento del acerado. Emproacsa hizo los estudios que hubo que hacer, mirar alcantarillado y todos han dado negativo y lo que se puso fue unas pruebas en las grietas que se estaban originando entre la casa y el acerado para ver si se estaban incrementando y en que cuantía se estaba incrementando. Efectivamente, se ha incrementado pero realmente no es una distancia considerable, según los técnicos. No había daño en las casas por lo menos hasta ese momento, no se había producido ningún daño en las casas por lo tanto se entendía que era del asentamiento de la misma calle, la realización de la urbanización de esa calle que bien no estaba asentada o bien por el tipo de terreno que existe pude haber correntía de terreno. En eso estamos ahora mismo, en descartar totalmente el tema de infraestructura, no hay problema de fuga de agua, de saneamiento y en principio vamos a dejar el tiempo suficiente para ver realmente hasta donde llega ese hundimiento de terreno y procederemos a la reparación de ese tramo de acerado, que es donde se ha producido.

La Sra. Alcadesa, cede la palabra al portavoz de UPOA que quiere hacer una consideración previa y es que aun no se nos ha enviado las respuestas a las preguntas del pleno anterior.

La Sra. Alcadesa le contesta que le dijo que se las enviaría por escrito o se las respondería ahora. Le voy a contestar ahora cuando acabe su turno.

Continúa el portavoz de UPOA y en primer lugar quiere desear lo mejor D<sup>a</sup> María del Carmen Molina Cantero, Secretaria de nuestro ayuntamiento en su nuevo destino y a nivel personal que le vaya

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcadesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

lo mejor posible y dar la bienvenida al Secretario Accidental y desearle lo mejor en este trabajo que le ha tocado, haremos todo lo posible par ayudarlo en ese sentido.

Le hemos solicitado; Sra. Alcaldesa, un Informe de la Sra. Interventora, no se si usted ha llegado a verlo, le solicitamos que cuando usted se lo ordene, si es que lo viene bien y se nos envié cuando esté redactado.

Me ha sorprendido mucho cuando usted ha dicho que las asociaciones han participado en la redacción de las obras PER porque los concejales no hemos participado, nos hemos enterado muy pocos días antes de las obras, de su contenido por decreto y sin embargo dice usted que hay asociaciones que han participado, algo no cuadra, algo aquí no cuadra.

En el pleno pasado se adjudico el servicio de ayuda a domicilio, parece ser que la empresa a la que se le adjudico no lo ha cogido ¿Que razones ha expuesto? ¿que va a hacer el equipo de gobierno al respecto? ¿Se ha reunido usted con el agente concursal de la empresa ADL? ¿Ha tenido,usted recientemente reunión con los sindicatos de la empresa que en estos momentos lleva la ayuda a domicilio en Aguilar de la Frontera, en este sentido ¿que información nos puede usted trasladar?

Sabe usted, si se ha recortado o se va a recortar para el próximo curso alguna línea en el colegio Alonso de Aguilar, ¿sabe usted si por parte de la consejería se va a hacer inversiones en este colegio? ¿si se ha reunido usted o algún concejal de su equipo de gobierno con la delegada provincial de educación para reivindicar inversiones en este colegio? ¿que gestiones en definitiva se han hecho en este sentido? ¿si habéis hecho nuevas gestiones como preguntamos en el pleno pasado, los meses van corriendo y el curso que viene está aquí para la gestión directa del comedor por parte del ayuntamiento, del comedor del Carmen Romero que nos puede decir al respecto?.

Por otro lado, hace falta algunos días, el miércoles termina el plazo para la terminación de las obras PER del año 2020 ¿Cuántas obras PER se han terminado o se pueden terminar para el miércoles que terminó el plazo, si no se ha terminado ¿por qué? ¿se va a pedir prorroga? ¿hasta cuando?.

En el año 2019 el concejal de obras dijo públicamente y así lo pedía Izquierda Unida cuando era oposición que las obra del PER empezarian en septiembre ¿van a empezar las obras del PER de 2021, las que se han aprobado hoy o se han ratificado hoy en septiembre?.

¿Que nos pueden decir de la obra de la Cuestezuela y del cementerio viejo, obras del PER 2019 que todavía, al menos por lo que yo se, no están terminadas?

¿Se ha contratado alguna obra municipal con una empresa privada con cargo a la partida del plan de empleo local?

¿Por qué se han producido o si se han producido despidos en la piscina o no contrataciones? ¿Que es lo que usted nos puede contar? Oímos cosas pero no estamos informados al respecto.

Queríamos saber también, cuando piensa reunir, de nuevo, al Consejo Sectorial de Memoria Histórica?.

Otra cuestión es que en uno de los expedientes de los que hemos votado y todo afirmativamente la Sra. Secretaria, una vez más, avisa y no advierte y comunica que las declaraciones juradas existentes y las que sean objeto de modificación de los 17 concejales deben ser objeto de publicación en el portal de transparencia de la sede municipal, lo que sigue sin tener lugar a pesar de haberse advertido con anterioridad por la Secretaria dicha circunstancia. Es más desde el año 2015 también lo advertía el Secretario de este ayuntamiento, Joaquín, estamos avisados de sanción por no tener en el

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

portal de transparencia las declaraciones juradas de los concejales. Esperemos que esas sanciones no se lleven a cabo y como a usted le gusta cumplir la ley, como por ejemplo con lo de la bandera, cumpla está y lleve al portal de transferencia las 17 de declaraciones juradas, las primeras las de UPOA.

Por último ¿que pasa con la Policía Local? ¿cuanta policía local tenemos ahora? Por que como no se nos informa, oímos cosas. De los cinco que hay, dos ya no vienen, eso es lo que me han dicho, no sé si es verdad porque no hay información municipal al respecto, otros se han ido, otros están pendientes de irse. De 23 plazas de policial local ¿cuantos policías locales tenemos ahora mismo en activo? ¿cuando terminen los que están en la academia que son 3 según la información que tengo, no se si será así, porque ya digo que desde esta casa no se nos ha informado, es todo de oídas. ¿Con cuantos policías exactamente tenemos ahora? ¿Cuantos han pedido traslado, de los que están en la plantilla?. En definitiva ¿Que se piensa hacer desde el equipo de gobierno al respecto?

Nuestro grupo también hablamos del tema de las termitas en el pleno pasado, es una lastima que no se nos haya convocado a esa reunión. En todo caso, que se nos de esa explicación por escrito. Solicitamos que ya que no hemos podido asistir aun habiéndolo dicho, que se nos trasmita por escrito cual va a ser la actuación del equipo municipal.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y comienza diciendo que la Sra. Interventora estaba respondiendo a ese informe, creo que le habrá respondido. Creo que tiene respuesta de la Sra. Interventora a su informe.

Interviene la Sra. Interventora para contestarle que ha hecho una notificación a través de la notificación web y quizás no lo haya hecho bien. Hace unos días le respondí a su solicitud de informe. Igual no esta bien hecha la notificación, lo intentará de nuevo.

Toma de nuevo la palabra la Sra. Alcaldesa y continua con el tema de la ayuda a domicilio, explicando que las tres empresas, una a la que se le iba a adjudicar, a la que se le estaba adjudicando, se le había pedido la documentación y las dos siguientes en una reunión mantenida con las tres, las tres habían tomado la decisión de no seguir adelante y por tanto nos hemos quedado sin ninguna empresa que se quede con el servicio ¿por qué motivo? Pues porque no le interesa, no les interesa para seis meses. Además está ahí encima la losa del tema de la seguridad social que aunque no suele ejecutarlo hacienda sin embargo la seguridad social está ahí, como una posibilidad por lo tanto ese riesgo para seis meses pues no han querido asumirlo. ¿Que ocurre? Pues sigue la misma empresa ya se ha pedido la documentación necesaria para volver a hacer otro pliego y volverla a licitar.

Interrumpe el portavoz de UPOA y le dice a la Sra. Alcaldesa que en ese pliego tiene que aparecer que además entiendo y para eso esta el Sr. Secretario y la Sra. Interventora, entiendo que debe de aparecer que además de subrogar a las trabajadora, hay que subrogar la deuda, si esa empresa la tiene porque si no será motivo de impugnación.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y continua diciendo que esas cuestiones las deja en manos de los profesionales, de los secretarios, de los economistas, de los que saben de este tema, por tanto ellos harán, por supuesto, lo que tienen que hacer y por supuesto algo que sea legal.

En cuanto al tema del agente concursal, no tengo que reunirme con el agente concursal, me he reunido con el IPBS, con las empresas y las empresas me tienen totalmente informadas de lo que yo tengo que saber. Con los sindicatos estoy en contacto, he tenido alguna reunión, me refiero a los sindicatos locales, tanto CTA como comisiones obreras, he tenido reuniones, unas vías medios tecnológicos y otras pues presencialmente. Ellos me han hecho consultas, me preguntan y están perfectamente informados de cual es la situación. Hasta ahí hemos llegado.

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

En cuanto al tema de si se ha recortado alguna línea de educación, se han recortado líneas en el Colegio Alonso de Aguilar, tenemos menos alumnos y también hay otra línea menos de infantil en el colegio María Coronel y en Alonso de Aguilar hay menos nacimientos y las líneas que quedan van a estar con un número razonable. Es evidente que cuando no se cumplen ratios, la Junta de Andalucía elimina líneas, ha habido reuniones con las AMPA, ha habido reuniones cuando se ha planteado el tema de Alonso de Aguilar, que va a suceder con Alonso de Aguilar, se ha instado a la Junta que se reduzca el número de alumnos y no se reduzca líneas. Se han instado muchas cosas, ha habido reuniones telemáticas del Consejo Escolar Municipal, con la Delegación, con la Delegada, con la Jefa de Servicio, la Concejala, con los Directores de los centros, ha habido todo tipo de reuniones. Esto es lo que hace la administración cuando no cuadran las cuentas, sobre todo los números porque ha descendido notablemente la población de este pueblo, entonces con el número de niños y niñas que hay en Aguilar quedarían las clases, si se hubiesen mantenido las líneas con doce o trece alumnos, que sería ideal, pero la administración no lo ve así a nivel general.

En cuanto a las inversiones en Alonso de Aguilar, estuvo la delegada como bien sabéis, salio en la prensa, estuvo visitando los dos colegios colegio Alonso de Aguilar y Carmen Romero con el arquitecto de educación y también el parvulario del Cerro para ver las posibilidades que había, las decisiones que hayan tomado no se nos han comunicado, lo único que hicieron fue reunirse con los equipos directivos, vieron las instalaciones, les parecieron bien, las del colegio Carmen Romero les pareció que estaban en muy buenas condiciones, vieron las del colegio Alonso de Aguilar. La opinión se la reservan en que actuación van a tener a posteriori. Lo que si sabemos es que se mando el acta del Consejo Escolar Municipal donde se manifestaron los diferentes miembros del Consejo opinando sobre el futuro de Alonso de Aguilar y ese acta se envió a la delegación con esa información, me imagino que tendrán que tomar alguna decisión. Ahora mismo no sabemos cual será.

Ha habido también una reunión con la delegada para hablar sobre el tema de la gestión del comedor, lo último es hace diez días y nos han pedido que le enviemos unos planos de la cocina, de la dotación que tiene, de cuantos elementos, recursos se disponen, frigorífico, sistema de horno. Los elementos que son necesarios en una cocina, con la intención de estudiarlo. Consultaremos también porque nosotros lo hemos puesto a disposición como gestor directo pero también lo hablaremos con el AMPA del colegio Carmen Romero porque lo mismo no sabemos si ellos siguen pensando en que haya una gestión directa o no y queremos conocer también su opinión antes de dar más pasos.

En cuanto al comienzo de las obras PFEA de 2022 le quiero aclarar que durante el año de la pandemia ha sido el propio SEPE el que nos ha autorizado a que se comiencen las obras en un tiempo concreto. Las hemos tenido que demorar de manera obligada en el tiempo que no queríamos hacerlo todo precipitadamente, corre que te pillo y las obras están terminadas, ahora que lo explique el concejal de obras. Están terminadas todas las obras que estaban previstas para el año 2022, incluida la de la cuestezuela, la del cementerio que era la que usted estaba preguntando.

Otra cosa es si se van a comenzar para el año que viene las obras anteriormente a lo que se viene empezando, era la otra pregunta.

El portavoz de UPOA dice que se refería a las obras del año 2020, si esas obras están terminadas.

La Sra. Alcadesa le contesta que esas obras están terminadas y que ahora le contestará el concejal de obras.

En cuanto a las contrataciones de la piscina, se han hecho las oportunas para poner en marcha la piscina que se piensa abrir el día 30 de junio ¿se refería a las contrataciones de monitores y esos tipos de contratos? Están la oferta hechas y se contratarán los que se han venido contratando todos los años, taquilleros de fin de semana, mantenimiento, eso se contratará igual que que todos los

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcadesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

años, no sabemos si serán las mismas personas, se hace la oferta y no sabemos a quien le va a corresponder porque hay unos requisitos, no son fijos discontinuos. El taquillero de fin de semana o la taquillera, no sabemos quien será, entre otras cosas la persona que venía haciéndolo los fines de semana no ha echado ni siquiera la solicitud por tanto no va a ser la misma y la persona que había de mantenimiento pues si que lo habrá echado pero no sabemos quien va a ser, se está baremando y saber quien va a entrar y entrará por méritos, por todas las bases que se han propuesto en la oferta.

En cuanto al tema de la memoria histórica, no hay fecha pero ahora que sabemos que se está invirtiendo, usted lo sabe, en el cementerio, hay proyectos, se han solicitado también proyectos. Tendremos una reunión, seguramente, en no mucho tiempo.

En cuanto a la Declaración del Portal de Transparencia, cuando tengamos una Secretaria o Secretario nuevo se pondrá en marcha conforme a ley sin ningún problema de mi parte.

En cuanto al tema de la policía local, hay un problema a nivel andaluz, no se si a nivel nacional lo habrá, se está redactando para su aprobación una nueva ley de policía, han pedido sugerencias a sindicatos, ayuntamientos, se le han hecho propuestas para que este descontrol que hay en la policía que me presento en siete sitios a la vez a una oposiciones y si no es a la vez es uno detrás de otro pues para que no haya esa movilidad que yo me presenté aquí y apruebo y ahora me voy al otro lado o ha hecho la formación en la academia y una vez que ha hecho la formación se va a otro municipio, todo eso es lo que se intenta regular y espero que se apruebe y se regule de una vez el descontrol que hay con la policía. ¿Que pienso hacer? Pues gestionar lo mejor posible con los recursos que tenga el tema de la seguridad y a la vez estamos intentando hacer un convenio con la guardia civil dándole ciertas competencias que no tienen para que puedan apoyar el tema de la vigilancia local y esto es lo que tenemos pensado hacer que con policía. ¿cuanto hay? No se el número de policías en activo. A mi me gusta, si me se las cosas, responderlas inmediatamente si no lo se pues ya está pero no se cuantos policías hay actualmente, lo que si se es que de los cinco que han entrado dos han renunciado porque han aprobado en otro sitio, por lo tanto no se incorporarán previsiblemente. Una persona se ha ido en comisión de servicios. De momento hay una persona que se ha ido, solicitudes hace tiempo que se solicitan pero de momento no hay ninguna intención de que hay ningún movimiento. No se exactamente el número de policías que hay, me tendría que parar a contarlos, no me lo se, como van, vienen, pues la verdad no tengo tanto número en la cabeza..

Respecto a las termitas, el concejal de medio ambiente se pondrá en contacto con usted.

Respecto a las preguntas que hizo el otro día quería contestarle, la pregunta de la cuestezuela se le quedó más que explicada. He visto las preguntas que usted ha hizo, el concejal intervino después de hablar yo en aquel momento y le respondió a todo.

Otra pregunta era sobre el parque inclusivo, pues yo creo, que eso es con un poquito de ironía como usted hace la pregunta, esa pregunta es un poco irónica sobre que es un parque inclusivo porque eso es muy fácil, el concejal lo ha explicado en los medios y si usted se va a google y pone que significa parque inclusivo viene perfectamente explicado o sea que pienso que es una pregunta irónica, me da un poquito de reparo responderle a lo que es la inclusión. Lo que yo entienda es una cuestión mía y a esa pregunta no le voy a responder, para mi la inclusión es lo que esta definido por la Real Academia, eso es inclusivo, pero búsquelo en el diccionario o también lo puede hacer en google que es muy fácil, pone parque inclusivo y lo que se entiende ahí, eso es lo que entiendo yo.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al concejal de medio ambiente para contestar al tema de las termitas y comienza diciendo que el portavoz de UPOA ha hecho alusión al pleno anterior y yo no estuve en dicho pleno porque estaba de baja por paternidad y la reunión que he tenido con el portavoz de APD ha sido a petición propia, yo siempre digo lo mismo aquí me tiene a su disposición, no tiene

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

nasa mas que llamarme o ponerse en contacto conmigo y lo atiendo cuando usted quiera.

El tema de la termitas ya ha salido en algunos plenos, si quiere aprovecho, mejor que por escrito y le explico lo que se habló en esa reunión o se lo resumo un poco. El problema de las termitas es un problema de una magnitud, no es el típico problema que se cause por un insecto como podemos tener otros sino que es un problema que es complejo. ¿Que ha ocurrido? Este problema no surge de un año para otro, esto viene ya de hace muchos años y lo que ha ocurrido aquí es que se ha mirado para otro lado, no se ha decidido intervenir y este equipo de gobierno y yo particularmente estoy decidido a darle una solución a estos vecinos. Creemos que el problema, que esta más o menos focalizado, es muy importante pero no es fácil su detección y lo que se ha planteado, yo llevo mucho tiempo con esto, he mantenido reuniones con los vecinos, le he informado para que supieran cual es el problema, ya dependiendo de la magnitud que podría tener y la conclusión que hemos sacado es que la menor manera es hacer un estudio serio, riguroso, se van a establecer cien puntos de control, se van a poner unos cebos que se instalarán en el suelo y para eso la empresa nos pide que tengamos un permiso del ayuntamiento. Eso requiere su proceso y en cuanto lo obtengamos lo iniciaremos, se va a actuar en cien puntos de control, se van a ubicar en ocho calles, es una manzana bastante amplia. En el acerado, que es obviamente donde puede actuar el ayuntamiento, se va a hacer una revisión trimestral e iremos viendo los resultados que salgan porque estos insectos tienen picos de actividad distintos a lo largo del año y por eso la idea es que trimestralmente se revisen, no solo va a estar acotado a esas ocho calles sino que este muestreo se ira moviendo según los resultados que vayamos obteniendo y como digo pues el tratamiento de las termitas en un poco caro entonces lo que vamos a intentar es afrontarlo de una manera lo más eficiente posible que es determinar exactamente donde está ese problema.

En paralelo, en cuanto al escrito que envió este ciudadano en particular pues también se va a hacer un estudio de los BIC para quedarnos tranquilos. Ese estudio lo pondremos en conocimiento de la delegación de cultura que en este caso es la competente, trabajando con ellos de manera coordinada para tratar de dar solución. Esta sería la manera que vamos a actuar, en función de los resultados que vayamos obteniendo, a partir de ahí con la empresa iremos decidiendo la manera de intentar dar solución a este problema.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y le cede la palabra al concejal de obras y comienza con el tema de las obras PER y su elaboración, los proyectos que se han presentado y aprobado esta noche decir que este concejal se ha reunido en dos ocasiones con los grupos municipales para poner de manifiesto cuales iban a ser los proyectos que tenía pensado el equipo de gobierno y también para escuchar las propuestas que trajesen los grupos. Hubo una reunión, creo que han pasado ya casi seis o siete meses de aquella reunión en la que fue la primera en la que expusimos cuales eran las ideas que tenia el ayuntamiento y hubo concejales, unos si y otros no, que efectivamente manifestaron propuestas que ellos harían si estuviesen gobernando o querían que estuviesen. Ahí se quedo claro cual era la línea del equipo de gobierno y cuales eran las obras que se iban a proyectar, que todavía y lo anuncié en esa reunión todavía no se habían redactado los proyectos, era una declaración de intenciones del equipo de gobierno. Posterior a esa reunión este concejal y la concejala de participación ciudadana se reunió con los presidentes, con las asociaciones de vecinos, unas vinieron una persona, otras dos pero se convocaron a todas las asociaciones del vecinos y se les comunicó cuales eran las obras y cuales eran las obras que afectaban a cada uno de los barrios donde se iban a desarrollar. Hubo una tercera reunión que es la clásica, que se suele reunir previo a la aprobación en pleno o al decreto que se tiene que hacer porque el pleno no de tiempo en la que efectivamente asistieron los técnicos, en este caso el perito técnico del ayuntamiento, el año pasado la tuvimos, este año se había programado por la mañana como el año pasado, creo que estuvimos dos días localizando un horario que viniese bien a los concejales y no se consiguió cuadrar, por circunstancias personales el técnico no podía venir por la tarde y por eso se hizo la reunión sin el técnico y se hizo por la tarde porque la idea era por la mañana. En esa reunión se aportó, como se ha aportado todos los

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021



años un breve informe de cada una de las obras, efectivamente un proyecto de obra de esas características conllevan 400 páginas entiendo que eso no se va a discutir, lo que se discute generalmente como se ha venido haciendo en todos los plenos y en todas las reuniones parecidas es sobre el plano donde se ve el tipo de obra, algunos elementos que se puedan incidir en cambio y lo comunico en esa reunión que estamos abiertos a que se pudiese hacer, os comunico que se podían solicitar los proyectos, creo que vino el portavoz de APD y se los llevó. En fin que se ha intentado dar toda la información posible y al menos facilitarlo.

Es cierto que se viene por decreto pero no se hacen por decreto ni por dejadez del ayuntamiento ni por capricho. Hay unas circunstancias que marca el SEPE, pone un plazo y en esa fecha tiene que estar los proyectos presentados. El plazo cumplía hoy, 24 de junio de 2021 y lo que hicimos obviamente es hacerlo por decreto para no tener que adelantar el pleno o hacer un pleno extraordinario.

Este año, precisamente, de eso nos tenemos que alegrar todos y darnos la enhorabuena porque ha sido el primer año en que cuatro o cinco días antes de que se cumpliera el plazo estaban todos los proyectos de obras de este ayuntamiento presentado en el SEPE con sus correspondientes aprobaciones técnicas, jurídicas, etc. Esta ha sido la cronología de los hechos que hemos tenido.

Con respecto a la obras PER 2020-2021 que son las que estamos realizando. Las obras PER, como bien ha dicho el portavoz de UPOA se comienzan todas el 31 de diciembre, si no se comienza antes porque lo obligue la ley y después se va desarrollando dependiendo de las circunstancias que se van dando en cada una de las obras, circunstancias, condiciones climáticas y en este caso, en este año especialmente la condiciones técnicas derivadas sobre todo de la licitación de los distintos paquetes de servicios u obras que lleva esas obras, tiene una maquinaria y tema del suministro fundamentalmente en la que no estamos encontrando con que hay varios suministros, sobre todo, también maquinaria que no se ha presentado nadie a la licitación, por circunstancias una serie de elementos de esas obras, sobre todo el tema de hormigón y demás y otros que por la precariedad en que se está dando en el mercado en ese tipo de elementos en los que las empresas no tienen una garantía de más de tres días a la hora de ajustar un precio pues no se presenta porque no pueden garantizar un precio y estamos peleando con la parte técnica de este ayuntamiento hasta que punto o no podemos adjudicar nosotros, directamente, esos suministros a una empresa en concreto. Nos estamos viendo con obras empezadas y realizadas y que estamos teniendo esa dificultad, como esa podríamos poner otras muchas pero esa es una de las realidades que tenemos este año.

Efectivamente, las obras tienen todas una periodicidad, unas tienen seis meses, otras tres, otras nueve y cada una se ejecuta en su tiempo, intentamos ejecutarla en su tiempo. Ahora mismo no se ha terminado ninguna pero hasta el día de hoy no tenía que estar terminada ninguna. Le estoy contestando a lo que usted me ha preguntado. Espero que en sus plazos se vayan cumpliendo y ni no se cumple en la medida en que no podamos desde el ayuntamiento se rematará como esta hecho en otras ocasiones. De las obras que llevamos comenzadas y las pendientes que quedan por agilizar porque empezadas están todas, creo que vamos a cumplir, estamos en la línea de poder cumplir todos los plazos.

El SEPE, el año pasado dio la posibilidad y este año lo ha dado también y le he dicho al técnico correspondiente que lo solicite, de ampliar el plazo de la ejecución de todas las obras hasta el 30 de diciembre y eso es lo que hemos hecho solicitar, así se lo dije al técnico, la ampliación por si tenemos que utilizar ese tiempo o no utilizarlo dependiendo de la ejecución de cada obra.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para decir que se excusa porque se estaba refiriendo a las obras que estaban este año, no las del año anterior, estaba entendiendo un año anterior, las daba por terminadas.

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

Continua el concejal, con respecto a las obras del cementerio viejo, es una obra del año anterior y efectivamente, ya lo explique en otro pleno, creo que en varias ocasiones, las circunstancias especiales con que se esta desarrollando en esa obra con una alteración del proyecto, con un retraso de muchos meses, por un lado por si por las circunstancias de la pandemia y por otra por la aparición de los restos arqueológicos que nos ha obligado a hacer una modificación.

El SEPE, como usted sabe o debe de saberlo, en el proceso de aprobación de las obras PER de cada año deja un margen de tiempo, ellos hacen una inspección y son los que certifican si las obras están acabadas o no y en que tanto por ciento esta ejecutada. El ayuntamiento expone los razonamientos, las circunstancias que se han dado en la ejecución de la obra. Al día de hoy, esta hecha la inspección y no ha visitado la obra del cementerio viejo, ha visitado otras obras, si viene y visita la obra del cementerio, le vamos a enseñar lo que hay. Esa obra tiene una parte mínima que no está ejecutada y que va a ejecutar el ayuntamiento con recursos propios.

Las obras están terminadas y la rampa no tiene nada que ver con la obra. La obras se terminaron y se concluyó la obras, después de eso ha surgido el problema de la rampa y el ayuntamiento va a hacer una actuación en la rampa que no tiene nada que ver con el proyecto de obra PER.

Interrumpe el portavoz de UPOA, a penas se le oye pues no tiene activado el micrófono, para preguntar al concejal de obras ¿Cuanto nos va a costar terminar la obra PER de cara al presupuesto que viene, con todos los trabajadores, con las obras que se van a realizar con recursos propios?

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y se la cede al portavoz del Partido Socialista quien en primer lugar manifiesta que su grupo se suma al reconocimiento que la portavoz del Partido Popular ha hecho con la comunidad educativa. Creo que es muy acertado.

Nos continúan llegando, aunque ya se ha dicho en varios plenos, el mal estado en que se encuentra la Avda de Córdoba.

Quería hacerle comunicación al concejal de obras y servicios, que creo que es el quien lleva este punto, que nos han hecho llegar unos vecinos del camino público existente en la zona del Aljamil y el rio antiguo, el mal estado en el que se encuentra ese camino, le voy a hacer llegar los escritos, que por lo visto hay dos, pero que esta familia aún no ha recibido contestación.

Vecinos de la Calle Rafael Alberti y Calle Arrecife nos hacen llegar el mal estado en que se encuentra la zona, los verdes existentes, teniendo vallas apunto de caerse, en muy mal estado y sin mantenimiento alguno en sus jardines. Creo que esta zona del pueblo necesitaría de un plan integral de actuación y mejora de dicha zona, mejorando el viario y las zonas verdes y adecuarlas como se está haciendo con otras zonas de la localidad.

Reiteramos la falta de mantenimiento, a raíz de este punto, de muchos parques y como ya ha dicho otro portavoz de desinfección. Hay muchos parques que deberíamos de hacerle un mantenimiento tanto al parque en si como del equipamiento infantil y por eso le pedimos una rápida intervención en este tema.

Vecinos del Cerro Pocapaja, que ya han solicitado tanto por este portavoz como por los distintos o por algunos portavoces que componemos el grupo de la oposición solicitan que le traslademos a este equipo de gobierno la necesidad de iluminar aquella zona y de la conexión con los saneamientos en la medida que sea posible, indicando, que como ya lo hemos dicho, se le ha comunicado a su grupo por escrito sin recibir respuesta de ningún tipo .

Otra tema, que creo que también se ha dicho ya en este pleno, es el requerimiento del mal estado en

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

que se encuentra el final de la Calle Membrilla, con la mala impresión que conlleva y luego con el peligro que existe para los viandantes y sobre todo para las personas mayores o de movilidad reducida.

En este punto quisiera agradecer al concejal que en el anterior pleno se le solicito la problemática que había en la salida del Colegio Carmen Romero por la Avenida Antonio Sánchez con la problemática de que los niños salían por allí que se le haya dado una solución. Dentro del agradecimiento, también le quiero decir que la solución que se le ha dado no es la más idónea, poner una valla, pero si le quiero decir por si no es consciente que de los cinco días que había que ponerlas, tres días se han puesto y dos no. Creo que ha sido una solución un poco a la ligera, entiendo que ha sido por la brevedad del tiempo que quedaba. Pido que se estudie la manera de hacerlo bien hecho de cara al próximo año y si por casualidad vamos a realizar actividades de verano en este colegio y se requiere entrar por esta puerta, se coloque alguna medida que solucione definitivamente el problema.

También quiero recordar que en el castillo sigue existiendo una gran necesidad de vigilancia sobre todo en horas de tarde donde hay mucha fluidez de personas que están paseando solos, con sus mascotas y ahora aún más con el nuevo parque inclusivo. Mi grupo ha hecho constar aquí y creo que algunos portavoces también el peligro que existe de los vehículos que ruedan por allí sin control de ningún tipo.

Le rogaría al concejal de obras y servicios que se repusieran las señales de tráfico que se están deteriorando y sobre todo las que se rompen. Hablo con propiedad y el sabe el por qué, le he enviado varias fotografías de varias señales que se están cayendo o están tiradas por el suelo y no se han vuelto a reponer. No entiendo si no se ponen porque no tengamos personal suficiente o porque ya se haya un estudio y creemos que no son necesarias. Me gustaría que me contestara eso. Sabemos que hay dos problemas, uno es que no tenemos señales de tráfico y otro es que cuando se cae la señal de tráfico se queda un trozo adherido a la acera, con ese pico hacia adelante y sabemos que va a ser un problema grande cuando alguien se rasgue con ellas.

Quería preguntarle, ya le he preguntado en algunos plenos, por los pliegos que nos dijeron que nos iban a contestar de los pliegos de los bares de la piscina y el de la plaza de abastos.

No quisiera acabar mi intervención si preguntarle por las papeleras de la Calle Ancha, se que lo dice todo el mundo, pero que al final lo vamos a conseguir. Desde aquí creo que lo vamos a conseguir, me va a costar dos años de legislatura que usted ceda ante una petición de este grupo municipal que creíamos tan necesaria y que al final se va a conseguir. Me alegro, petición popular.

En cuanto al tema de las termitas, creo que el concejal nos ha explicado muy bien y nos ha atendido muy bien, se lo agradezco al concejal de medio ambiente, de momento que lo llamas le faltan minutos para contestar. Le agradecería que cuando haya cualquier tipo de novedad nos vaya informando porque el sabe que le hemos transmitido de varios vecinos el problema que tienen y el miedo que conlleva tener o creer que se tiene eso en una casa.

Con el comentario que el ha hecho, me gustaría decirle que las cochinillas que tenemos en la Calle Rafael Manjón, que le he hecho llegar fotografías y creo que también eso es una plaga y me ha contestado de que no es tema de ayuntamiento, que es un tema personal. Espero que algún día no hay alguien que se siente en esa misma silla y en esa misma mesa y diga que en esta legislatura, que esta corporación echó la cara hacia otro lado y no le dio solución a ese problema.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y la cede al concejal de obras que en primer lugar quiere entonar el mea culpa. Efectivamente las papeleras de la Calle Ancha ha sido un olvido mio, por lo tanto, pido disculpas. Es cierto que había un criterio, como íbamos a hacer el ensanche de la calle con cro-

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

nistas y demás, aprovechando la obra se iban a poner las papeleras.

El portavoz del Partido Socialista pregunta ¿ Esa obra se hará pronto?.

El concejal de obras le contesta que ya se ha hablado de los expedientes que se están haciendo y en cuanto se firme el convenio, en principio se va a ejecutar pero es cierto, también, que la Sra. Alcaldesa me reiteró que pusiera las papeleras antes de esa obra pero ha sido un olvido mio.

En cuanto a la Avenida de Córdoba, efectivamente, como sabéis lo hemos hablado cuando presentamos la obras que se iban a hacer con los remanentes de tesorería, hay un plan de asfaltado de calles y tal como se ha comunicado en otro pleno esta incluida la Avenida de Córdoba, el tramo de Casas Viejas al campo de fútbol antiguo y desde Torrent hasta Casas Viejas. La Calle Rafael Alberti y la Calle Arrecife, igual entrarían en ese plan de asfaltado y otras calles más . Todo esto lo estoy hablando con los vecinos.

En cuanto al tema del final de la Calle Membrilla el ayuntamiento procedió a un limpiado de urgencia y por la situación que se estaba dando de temas sobre todo de salud y salubridad pública, con el tema de las ratas que se estaban entrando a las casas, en los portones. Ese limpiado lo hicimos con un aval de que existen en el registro de la propiedad, con una nota simple sacamos que parte de ese terreno que hay ahí sin edificar puede ser público y ahora mismo estamos elaborando, trabajando lo que sería un expediente de dominio público para ver si todo el terreno es suelo público para poder actuar con una intervención de mayor calado.

En cuanto a las señales de tráfico, efectivamente, las señales de tráfico por desgracia, la mayoría de las veces porque se tiran, porque alguien se entretiene en tumbarlas y en la medida que tenemos constancia y usted lo ha comunicado algunas veces y habrá visto que en cuanto nos lo ha comunicado, inmediatamente van los servicios municipales a retirar esa señal, a no ser que haya algún olvido. La reposición de las señales tarda más porque hay que hacer una obra y hay que disponer de personal pero lo que es la retirada de la vía pública a no ser que haya un olvido o que nos llegue la información, inmediatamente que se tiene constancia se retira. Generalmente, el 99% de estas señales suelen ser de señalización de paso a nivel elevado. Todas las señales son importantes, pero se tratan de señales que si se tardan un día, dos, tres o cinco en colocarlas no es lo mismo que si se trata de una dirección prohibida u otro tipo de señal que puede originar un accidente.

Interrumpe el portavoz del Partido Socialista para decirle que no son cinco días, llevan ya más de un mes y sabe usted que estamos pidiendo vallas que corten un poco la aceleración de los vehículos. Nuestra Alcaldesa ha reiterado que es su criterio que no va a llenar el pueblo de este tipo de vallas y si no informamos a los coches que vienen que tiene el paso de peatones pronto tendremos el accidente.

El concejal de obras le contesta que ante esa situación, me dice usted la señal que es.

El portavoz del Partido Socialista le contesta que ya le ha enviado una fotografía de las señales y a parte de lo que yo le he enviado habrá muchísimas más. Haga un estudio, porque habrá muchísimas.

El concejal de obras le contesta que si le ha enviado esas fotografías de las señales, ya estarán retiradas.

El portavoz del Partido Socialista le dice que las señales están retiradas, lo que no están es reparadas.

En cuanto al camino del Aljamil, el concejal de obras le dice que cree que ese no es el nombre del

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

camino, tiene otro nombre distinto y cree que lo ha explicado ya en otro pleno, ese camino lleva como del orden del 2010 en que desaparece gran parte del camino con motivo de la riada que se produjo en agosto de 2010 y una de las fincas se queda sin acceso directo por lo que era el camino, tiene un acceso complementario por una propiedad particular. Esta persona desde el año 2010 viene reclamando que se arregle el camino y este arreglo tiene una problemática y es que no existe el terreno, se lo comió el río, con la crecida que tuvo, ha hecho una curva y se ha comido el terreno. Desde esta concejalía se ha tenido varias reuniones con este señor, hemos visto la finca y hemos valorado las propuestas de realización, las que plantean los técnicos, solo para el acceso de su finca, no para arreglar el camino público porque el camino público no tiene resolución, habría que construir un puente grandísimo que salvase todo lo que el río se ha comido. Estamos hablando de un desnivel de 60, 70 o 100 metros. Eso es inviable totalmente, técnicamente ahora mismo, un acceso a la finca de este Sr. estudiado o planteado por un ingeniero que trabaja en este ayuntamiento, el mismo propietario vio que era inviable porque se comía la finca, la rampa que había que construir se comía prácticamente la finca sin contar el coste económico que eso tendría y además estaríamos actuando en una propiedad privada y eso no sería restaurar el camino que se ha perdido. Por lo que eso tiene una problemática muy grave, estamos hablando con ese Sr. porque el ayuntamiento tiene en esa zona una propiedad cercana que es el antiguo suministro de agua al castillo y estamos a ver si con una propiedad particular, que es su primo hermano podemos habilitar o mejorar el camino de acceso para él y para las instalaciones que tiene el ayuntamiento pero reponer el camino es imposible, totalmente imposible, físicamente es imposible.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y la cede al concejal de medio ambiente y comienza diciendo que muchas veces cuando hablamos de plagas hay que hablar con un poco de criterio. Una plaga es cuando algo afecta a una gran parte de la población y a parte de que se afecta a una gran parte de la población produce un perjuicio grave. En esta caso, usted no es la primera vez que me transmite lo de las cochinillas y habla de plagas y en este caso es algo puntual. Estos insectos no representan ningún peligro para el ser humano, de hecho, además, tienen un impacto positivo sobre el suelo, son insectos que se alimentan de materia vegetal viva pero que además son beneficiosos para el suelo porque eliminan muchos contaminantes metales pesados etc. no voy a entrar tampoco en detalles.

Yo, no he mirado para otro lado en este tema que es lo que he entendido. Cuando usted trato la primera vez el tema de la plaga, la semana siguiente contacte con la empresa y se actuó en las zona, se actuó en el alcantarillado público por petición suya y también de algunos vecinos que dijeron que el problema podía venir de una parcela que hay al lado, que esta descuidada por parte del propietario. Localizamos al propietario actual, que nos costo dar con él y me aseguraba por activa y pasiva que la parcela esta en perfecto estado. Dicho esto, no hemos mirado para otro lado, hemos actuado en cuanto usted nos lo comunicó y de hecho en concreto la semana del 14 y 19 de junio viendo que yo creo que puede ser problema puntual porque estamos teniendo una primavera-verano un poco más humedad de lo normal, pensando que iba a ser algo puntual y que iba a desaparecer cuando se fuera la humedad y volvimos a tratar con lo cual no hemos mirado para otro lado. Lo que ocurre muchas veces es que tratamos y no se trata de echar veneno y cargarnos todos los seres vivos que tenemos, algunos son beneficiosos como es este caso y muchas veces conseguimos el efecto contrario, tratamos en el alcantarillado público que es donde tenemos competencias y estos animales tienden a irse hacia las casas y viviendas. Por lo tanto, si sigue habiendo este problema, vamos a seguir actuando y no vamos a mirar para otro lado, ni muchísimo menos.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y apunta que queda el tema del Cerro Pocapaja que también dice que su equipo de gobierno no ha hecho nada y he tenido reuniones.

Interrumpe el portavoz del Partido Socialista para decir que lo único que ha dicho es que los vecinos han solicitado y no se le ha respondido.

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021

La Sra. Alcaldesa contesta que no es cierto que no se le haya respondido. He tenido reunión con los vecinos respecto al alcantarillado no solamente con los vecinos sino con Emproacsa para buscar una solución, no hay solución legal que se pueda acometer ni respecto a la iluminación y respecto a las acometidas de agua. Muchas veces se piden cosas que son imposibles, su grupo ha estado en el gobierno muchos años y no han dado a este tema ninguna solución, ni una, no se si ha sido por dejadez, como usted cree que estoy haciendo yo o es porque no se puede. Entonces ahí está esa duda, yo desde el mayor respeto, decirle que cuando le escucho con ciertas propuesta, ruegos, preguntas, le digo que no podemos dar más abasto porque tenemos mucha tarea, tenemos todo lo que nos ha dejado su grupo si hacer que es mucho, mucho, muchísimo más lo que nuestro grupo quiere emprender. Por tanto, muchas veces estamos desbordados porque tenemos mucho por hacer, mucho por hacer así que vamos a seguir trabajando mucho y además agradecerle su trabajo exhaustivo. Quiero que tenga en cuenta que tenemos mucho tajo porque su grupo ha dejado mucho por hacer. Lo siento.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz de Izquierda Unida que va a contestar al tema del colegio Carmen Romero y con respecto a cortar el tráfico por la Avenida Antonio Sánchez decirle que desde que se nos pone de manifiesto esa necesidad, conozco la problemática y nos ponemos en contacto con la policía local, visitamos la zona y en el momento en que tenemos los informes favorables se encargan las señales verticales mientras tanto y como medida provisional, no por falta de planificación sino como medida provisional se pone una valla que hasta donde yo se, se respeta para no entrar.

Me encanta que tenga la lupa sobre el colegio Carmen Romero y que sepa exactamente al dedillo lo que pasa en el colegio Carmen Romero, me encanta, lo que si me gustaría es que tuviera la lupa en los otros colegios, tenemos dos colegios más y solamente le oigo hablar del colegio Carmen Romero, le vuelvo a repetir, me encanta pero también he echo de menos algún comentario o alguna pregunta, sugerencia de los otros colegios.

Contesta el portavoz del Partido Socialista, y le dice que no se preocupe que cuanto tenga alguna pregunta, sugerencia se las traeré.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y comenta que se incorporó al bar de la plaza los dos puestos que hay interiores en el mercado de abasto y se ha ralentizado y estamos como siempre, está todo hecho pendiente de informe para poder sacarlo a licitación, está prácticamente terminado el de la plaza del abastos. El del parque de los niños Saharauis está más complicado. En cuanto al bar de la piscina se ha dado una solución, hay una formula que es con asociaciones. El concejal ha estado en contacto con diferentes asociaciones del pueblo para que lo gestionarán sobre todo las relaciones con el deporte. Hay una asociación deportiva, la Escuela de Fútbol que va a hacer la gestión del bar de la piscina.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las veintitrés horas y tres minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, el Secretario Accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

**C622 841F 2F09 A50E A64D**



C622841F2F09A50EA64D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguiardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 25/10/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/10/2021